

CENTRO DE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



40^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARLAMÉRICAS

Quito, Ecuador
4 de junio de 2016





40^a REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARLAMÉRICAS

Quito, Ecuador
4 de junio de 2016



Serie América Latina No. 34



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





ÍNDICE

40ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARLAMÉRICAS

Quito, Ecuador
4 de junio de 2016

| | |
|--|----|
| 1. Introducción. | 5 |
| 2. Información General. | 7 |
| 3. Programa de la Reunión. | 9 |
| 4. Agenda anotada para la Presidenta. | 11 |
| 5. Consejo de Administración de ParlAméricas. | 17 |
| 6. Delegación del Congreso Mexicano. | 21 |
| 7. Grupo Asesor sobre Género. | 23 |
| 8. Grupo Asesor sobre Parlamento Abierto. | 27 |
| 9. Grupo Asesor sobre Relaciones Interamericanas. | 31 |
| 10. Grupo Asesor – Asamblea Plenaria. | 35 |
| 11. Anexos | 39 |
| • Informe de la 39ª Reunión del Consejo de Administración. Ottawa, Canadá. 10 y 11 de marzo de 2016. | |
| • Reglamentos de ParlAméricas. Aprobados por el Consejo de Administración el 15 de mayo de 2013. Paramaribo, Surinam. Modificados el 20 de agosto de 2013, en San José, Costa Rica | |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de ParlAméricas celebrará su 40° reunión en la Ciudad de Quito, Ecuador, con el fin de discutir y proponer las actividades que realizará subsecuentemente, así como evaluar las actividades llevadas a cabo desde su última reunión (10-11 de marzo de 2016, Ottawa, Canadá).

La Red de Parlamento Abierto presentará las líneas de Acción adoptadas durante su reunión en la Ciudad de Asunción, Paraguay, los días 26 y 27 de mayo de 2016, con el propósito de que el Consejo de Administración haga las observaciones y sugerencias que se juzguen pertinentes. Asimismo se presentarán las propuestas de actividades futuras de la Red.

El Grupo de Mujeres Parlamentarias dará a conocer las conclusiones de su Encuentro “Diversificando el Poder Político para Construir Sociedades Inclusivas”, celebrado de manera previa a esta sesión del Consejo de Administración (2 y 3 de junio, Quito, Ecuador), así como las acciones y actividades a desarrollar para dar seguimiento a los acuerdos alcanzados.

También durante esta reunión del Consejo de Administración se propondrá y aprobará el nuevo Grupo de Asesores de ParlAméricas y se presentará el estado financiero del Organismo.



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





INFORMACIÓN GENERAL

Embajada de México en Ecuador

Embajador Jaime Manuel del Arenal Fenocho

Mail: jdelarenal@sre.gob.mx

Dirección:
Avenida 6 de Diciembre N36-165, Quito, Ecuador

Teléfono: (593) 2292-3770, 2292-3771

TIPO DE CAMBIO:

En la República del Ecuador la moneda de uso es el dólar americano.

HOSPEDAJE:

Hotel: NH Collection Royal Quito

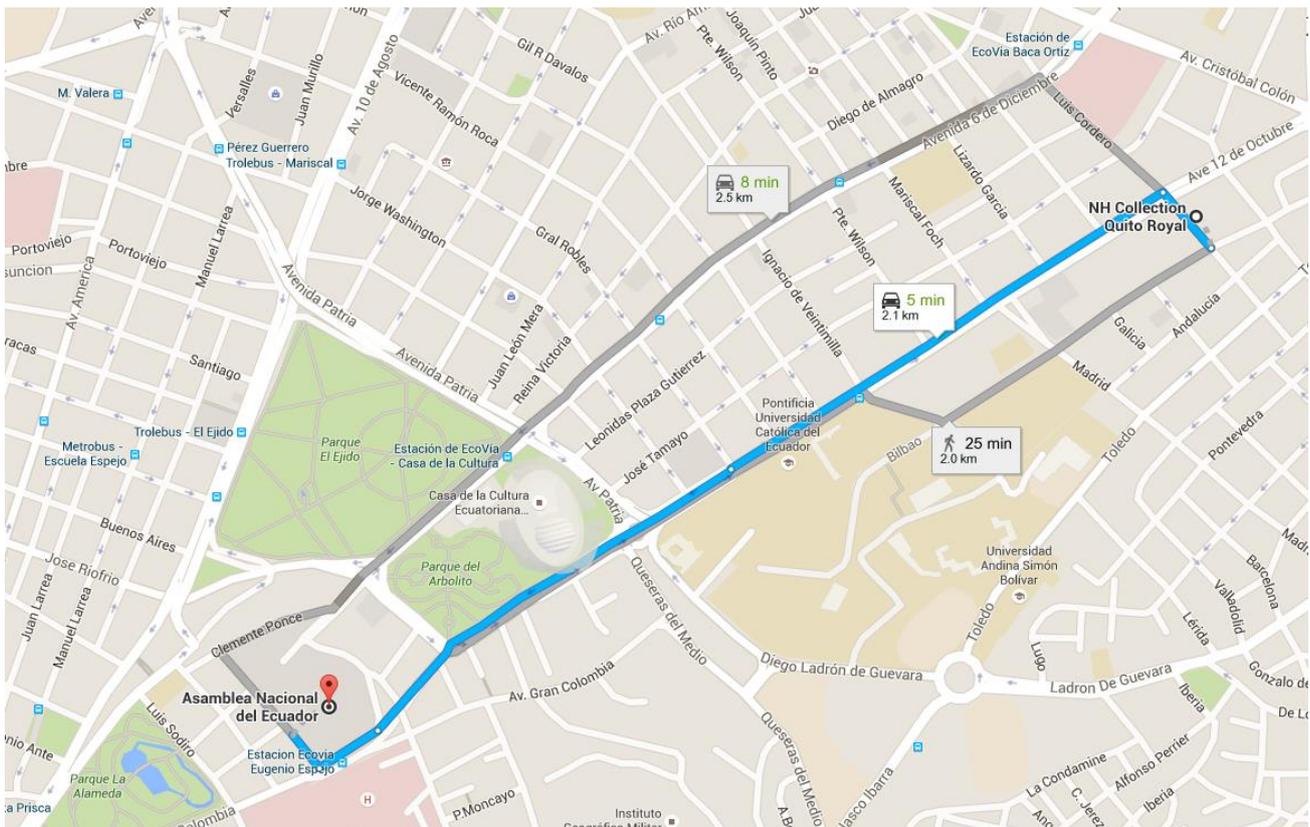
Dirección: Cordero 444 y Av. 12 de Octubre. Quito, Ecuador.

Página web: <http://www.nh-hotels.com/hotel/nh-collection-quito-royal>

Política de cancelación: las reservas canceladas con anticipación mínima de una semana antes de la fecha de check in serán sin cargo. Penalidad por no presentación (no show) o por cancelación con menos de una semana de anticipación: una noche más impuestos.

Transporte: El transporte entre el Aeropuerto y el hotel sugerido será ofrecido por la Asamblea Nacional del Ecuador el 1-2 de junio (llegadas) y el 4 de junio (salidas).

Idiomas: Habrá servicio de interpretación entre los idiomas inglés, español y portugués.





PROGRAMA DE LA REUNIÓN

40ª Reunión del Consejo de Administración Quito, Ecuador 4 de junio de 2016

| | |
|-------------------|---|
| 8:45 | Traslado al lugar de la reunión Asamblea Nacional de Ecuador (Por confirmar) |
| 9:00 (20 min) | Inauguración de la reunión: <ul style="list-style-type: none"> • Palabras de bienvenida de la Senadora Marcela Guerra (México), Presidenta del Consejo de Administración • Presentación de las y los participantes • Revisión y aprobación de la agenda • Aprobación del informe de la 39ª Reunión del Consejo de Administración • Revisión de los asuntos pendientes de la última reunión |
| 9:20 (20 min) | Mensaje del anfitrión <ul style="list-style-type: none"> • Palabras de bienvenida por Octavio Villacreses, Miembro del Consejo por parte de Ecuador • Presentación del grupo ParlAmericas-Ecuador |
| 9:40 (10 min) | Actualización de la Presidenta <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas desde la última reunión del consejo |
| 9:50 (20 min) | Actualización del Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP) <ul style="list-style-type: none"> • Informe del encuentro del GdMP • Próximas actividades • Otros asuntos del GdMP • Preguntas y respuestas |
| 10:10 (20 min) | Actualización de la Red de Parlamento Abierto <ul style="list-style-type: none"> • Informe del encuentro de la Red • Próximas actividades • Otros asuntos de la Red • Preguntas y respuestas |
| 10:30 (15 min) | Actualización del grupo asesor de la Asamblea Plenaria <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la Asamblea Plenaria • Designación de las y los miembros de los grupos asesores • Preguntas y respuestas |
| 10:45 (15 min) | Actualización del grupo asesor de Relaciones Interamericanas <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la agenda • Designación de miembros de los grupos asesores • Preguntas y respuestas |

| | |
|-------------------|--|
| 11:00 (5 min) | Actualización de la Sección Canadiense de ParlAmericas sobre el espacio de oficina de la Secretaría Internacional |
| 11:05 (20 min) | Actualización de otros miembros del Consejo de Administración Café será servido |
| 11:30 (45 min) | Informe de la Secretaría Internacional <ul style="list-style-type: none">• Actualización del estado financiero• Nuevo personal• Revisión del calendario de las próximas actividades• Preguntas y respuestas |
| 12:15 (30 min) | Otros asuntos <ul style="list-style-type: none">• Regulaciones – Revisión del lenguaje sensible al género• Otros asuntos pendientes que surjan de la reunión |
| 12:45 | Foto oficial |
| 13:00 | Reunión finalizada |



**40ª Reunión del Consejo de Administración
Quito, Ecuador – 4 de junio de 2016**

Agenda anotada para la Presidenta

| | | |
|------------------|--|---|
| 8:45 | Traslado al lugar de la reunión Asamblea Nacional de Ecuador (Por confirmar) | |
| 9:00 (20 Min) | <p>Inauguración de la reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida de la Senadora Marcela Guerra, Presidenta del Consejo de Administración Presentación de las y los participantes Revisión y aprobación de la agenda Aprobación del informe de la 39ª Reunión del Consejo de Administración Revisión de los asuntos surgidos desde de la última reunión <p>Notas para la Presidenta: La Presidenta podría solicitar al Vicepresidente de ParlAmericas, Representante Germán Blanco (Colombia) para leer la Agenda y el documento de Nuevos Asuntos y abrirlos a discusión.</p> | <p>Documentos: Pestaña 1 – Lista de participantes Pestaña 2 – Informe de la 39ª Reunión del Consejo de Administración</p> <p>Oradora: Senadora Guerra</p> |
| 9:20 (20 Min) | <p>Mensaje del anfitrión</p> <ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida del Asambleísta Octavio Villacreses, Ecuador Presentación del grupo ParlAmericas-Ecuador Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: Invitar al anfitrión de la reunión del Consejo a hablar. Oportunidad para que Ecuador explique el grupo ParlAmericas-Ecuador</p> <p>Habrá tiempo para preguntas de las y los miembros del Consejo.</p> | <p>Documentos: N/A</p> <p>Orador: Asambleísta Villacreses (miembro del consejo por parte de Ecuador)</p> |
| 9:40 (10 Min) | <p>Actualización de la Presidenta</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades realizadas desde la última reunión del consejo Preguntas y respuestas | <p>Documentos: N/A</p> <p>Oradora: Senadora Guerra</p> |

| | | |
|-------------------|--|--|
| | <p>Notas para la Presidenta: Oportunidad para que la Presidenta pueda presentar al consejo de las actividades realizadas desde la última reunión en marzo, que quiera compartir. Habrá tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del Consejo.</p> | |
| 9:50 (20 Min) | <p>Actualización del Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones sobre el encuentro del GdMP • Próximas actividades • Otros asuntos del GdMP • Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: Invitar a la Asambleísta Gina Godoy (Ecuador), Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias a presentar las actualizaciones del GdMP.</p> <p>(Los puntos de discusión serán el encuentro y las próximas actividades relacionadas a la Equidad de Género).</p> <p>Habrá tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del consejo.</p> | <p>Documentos: Pestaña 3 – Informe del Caribe</p> <p>Oradora: Asambleísta Godoy</p> |
| 10:10 (20 Min) | <p>Actualización de la Red de Parlamento Abierto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexiones sobre el encuentro de la Red • Próximas actividades • Otros asuntos de la Red • Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: Invitar al Senador Hernán Larraín (Chile), Presidente de la Red de Parlamento Abierto a presentar las actualizaciones de la Red.</p> <p>(Los puntos de discusión serán el encuentro en Paraguay, las conversaciones de la reunión del Comité Internacional de Gobierno Abierto sobre la integración de los parlamentos en la agenda de AGA, y sobre las próximas actividades en el hemisferio relacionadas con el Gobierno Abierto).</p> | <p>Documentos: Pestaña 4 – Documento con los resultados de la reunión en Paraguay</p> <p>Orador: Senador Larraín</p> |

| | | |
|-------------------|---|---|
| | <p>Habr  tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del Consejo.</p> | |
| 10:30 (15 Min) | <p>Actualizaci3n del grupo asesor de la Asamblea Plenaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Planificaci3n de la Asamblea Plenaria Designaci3n de las y los miembros del grupo asesor Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: De estar presente, invitar al Senador Humberto Costa para presentar sobre el progreso de la planificaci3n de la Asamblea Plenaria.</p> <p>Dada la situaci3n actual en Brasil, es muy poco probable que el Senador Costa pueda asistir a la reuni3n en Ecuador. Tambi3n es muy probable que se deba elaborar un plan B para la Asamblea Plenaria con las y los miembros del consejo de administraci3n.</p> <p>La Secretar a de ParlAmericas trabajar  junto a la Presidenta entre ahora y la reuni3n del 4 de junio para concretar los detalles del escenario del plan B.</p> <p>La Presidenta de ParlAmericas tambi3n necesitar  designar a las y los miembros del consejo al grupo asesor.</p> <p>Recomendaciones para las designaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> _____ (Por confirmar) como anfitri3n/a (Por confirmar en caso de Plan B) Diputado Javier Ortega (Panam ) como  ltimo anfitri3n Diputado Ignacio Urrutia (Chile) como previo anfitri3n Diputada Gladys L3pez (Cuba) Diputada Ligia Fallas (Costa Rica) <p>La Secretar a har  el seguimiento con las y los miembros del grupo asesor para tener su contribuci3n en el desarrollo de la planificaci3n para la Asamblea Plenaria.</p> | <p>Documentos: Pesta a 5 – Propuesta de los T rminos de Referencia del Grupo Asesor</p> <p>Probablemente: Memo explicando el Plan B</p> <p>1er Orador: Senador Costa (Anfitri3n de la Asamblea Plenaria)</p> <p>En su ausencia, la Senadora Guerra</p> <p>2da Oradora: Senadora Guerra</p> |

| | | |
|-------------------|---|--|
| | Habrá tiempo para que haya preguntas y/o comentarios de las y los miembros del consejo. | |
| 10:45 (15 Min) | <p>Actualización del grupo asesor de Relaciones Interamericanas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación de la agenda • Designación de las y los miembros del grupo asesor • Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: Invitar a Francisco Guerrero (OEA) y Alisha Todd (ParlAmericas) a presentar sobre las reuniones técnicas llevadas a cabo en Washington DC.</p> <p>La Presidenta de ParlAmericas también deberá designar a las y los miembros del Consejo al grupo asesor.</p> <p>Recomendaciones para las designaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Marcela Guerra (Presidenta de ParlAmericas) 2. Germán Blanco (Vicepresidente de ParlAmericas) 3. Francisco Guerrero (Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA) 4. Randy Hoback (Último Presidente Inmediato de ParlAmericas) 5. Jennifer Simons (Surinam) 6. Robert Nault (Canadá) 7. Margarita Stolbizer (Argentina) <p>La Secretaría hará el seguimiento con las y los miembros del grupo asesor para analizar el desarrollo de la estrategia para fortalecer las relaciones con la OEA.</p> <p>Habrá tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del Consejo.</p> | <p>Documentos: Pestaña 6 – Propuesta de los Términos de Referencia del Grupo Asesor</p> <p>Memo sobre las reuniones en Washington</p> <p>1^{er} Orador/a: Secretario Guerrero / Directora General Todd</p> <p>2^{da} Oradora: Senadora Guerra</p> |
| 11:00 (5 Min) | <p>Actualización de la Sección Canadiense de ParlAmericas sobre el espacio de oficina de la Secretaría Internacional</p> <p>Notas para la Presidenta: Invitar al Miembro del Parlamento, Robert Nault a que presente el progreso sobre el acuerdo con el Parlamento</p> | <p>Documentos: N/A</p> <p>Orador: Miembro del Parlamento, Nault</p> |

| | | |
|-------------------|---|--|
| | de Canadá, solicitando un espacio de oficinas más grande para la Secretaría de ParlAmericas. | |
| 11:05 (25 Min) | <p>Actualización de otros miembros del Consejo de Administración Café será servido</p> <p>Notas para la Presidenta: Invitar a otros miembros del Consejo a informar sobre sus actividades parlamentarias recientes que quisieran compartir con el resto del Consejo de Administración.</p> | <p>Documentos: N/A</p> <p>Oradores/as: Miembros del Consejo de Administración que quisieran hablar</p> |
| 11:30 (45 Min) | <p>Informe de la Secretaría Internacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización del estado financiero • Nuevo personal • Revisión del calendario de próximas actividades • Preguntas y respuestas <p>Notas para la Presidenta: Invitar a la Directora General, Alisha Todd a presentar su informe financiero y las actualizaciones del calendario de actividades.</p> <p>(Los puntos de discusión serán los gastos corrientes vs. los gastos presupuestados hasta la fecha, el cierre de la Misión de Observación de Elecciones en Haití y el resultado del presupuesto destinado a éste, la confirmación del nuevo personal y la revisión del calendario de actividades).</p> <p>Habrá tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del Consejo.</p> | <p>Documentos: Pestaña 7a – Informe financiero Pestaña 7b – Contribuciones de las membresías Pestaña 8 - Calendario de actividades</p> <p>Oradora: Director General Todd</p> |
| 12:15 (10 Min) | <p>Otros asuntos: Revisión de los Reglamentos de lenguaje sensible al género</p> <p>Notas para la Presidenta: Invitar a la Diputada Martha Marina González de Nicaragua, para presentar el trabajo de revisión de los</p> | <p>Documentos: Pestaña 9 – Extracto de los Reglamentos para revisar y aprobar los cambios de lenguaje sensible al género recomendados</p> |

| | | |
|-------------------|---|--|
| | <p>Reglamentos de ParlAmericas para incluir un lenguaje sensible al género.</p> <p>Habrá tiempo para preguntas y/o comentarios de las y los miembros del Consejo.</p> <p>Si 67% de las y los miembros del Consejo votantes se encuentran presentes – proceder a adoptar los cambios en los Reglamentos.</p> | <p>Oradora: Diputada González</p> |
| 12:25 (5 min) | <p>Otros asuntos: Elección del/ de la Secretario/a-Tesorero/a al Comité Ejecutivo de ParlAmericas</p> <p>Notas para la Presidenta: Tenemos un puesto vacante en el Comité Ejecutivo de ParlAmericas (previamente ocupado por la Diputada Guadalupe Valdez, República Dominicana) que no pudimos asignar durante la última reunión del Consejo por no llegar al mínimo de miembros votantes necesario.</p> <p>Recomendación de la Secretaría: Miembro del Parlamento, Robert Nault, dado que es el actual Tesorero de la Corporación de ParlAmericas y por ende revisa el presupuesto anual y los informes financieros; adicionalmente está en posición de de representar al Consejo de ParlAmericas, ante el donante principal, el gobierno de Canadá.</p> <p>Se necesitará una moción con la mayoría de las y los miembros presentes, siempre y cuando haya quórum.</p> | <p>Documentos: Pestaña 10 – Extracto de los Reglamentos sobre la posición de Secretario/a-Tesorero/a</p> <p>Oradora: Senadora Guerra</p> |
| 12:30 (15 min) | <p>Otros asuntos surgidos durante la reunión</p> <p>Notas para la Presidenta: Presidir otros temas surgidos durante la reunión que se necesiten tratar.</p> <p>Si no hay otros asuntos que el Consejo quisiera tratar, se continuará con la foto oficial y un cierre temprano.</p> | <p>Orador/a: A confirmar – Si otros asuntos han surgido durante el transcurso de la reunión.</p> |
| 12:45 | Foto oficial | |
| 13:00 | Reunión finalizada – La Presidenta dará por terminada la reunión cuando no hayan más asuntos por tratar. | |

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PARLAMÉRICAS



Senadora Marcela Guerra Castillo
Presidenta de ParlAméricas
México

Correo electrónico:
marcela.guerra@senado.gob.mx



Representante Germán Alcides Blanco
Álvarez
1° Vicepresidente de ParlAméricas
Colombia

Correo electrónico:
german.blanco@camara.gov.co



Senador Hernán Larraín Fernández
2° Vicepresidente de ParlAméricas
Presidente de la Red de
Parlamento Abierto
Chile

Correo electrónico:
hlarrain@senado.cl



Asambleísta Gina Godoy Andrade
2° Vicepresidenta de ParlAméricas
Presidenta del Grupo de Mujeres
Parlamentarias
Ecuador

Correo electrónico:
gina.godoy@asambleanacional.gob.ec



Señor Robert Nault
Miembro del Parlamento de
Canadá

Correo electrónico:
Bob.Nault@parl.gc.ca



Senador José Marco Antonio Olvera
Acevedo
México

Correo electrónico:
joseolvera@senado.gob.mx



Diputada Ligia Elena Fallas
Rodríguez
Costa Rica

Correo electrónico:
ligia.fallas@asamblea.go.cr



Diputada Martha Marina González
Dávila
Nicaragua

Correo electrónico:
mgonzalez@asamblea.gob.ni



Diputado Javier O. Ortega S.
Panamá



Diputado Peter Irvin Foster
Presidente de la Asamblea Legislativa
de Santa Lucía



Representante Bridgid Annisette-George
Presidenta de la Cámara de Representantes de Trinidad y Tobago

Correo electrónico:
webmaster@ttparliament.org



Diputada Margarita Stolbizer
Argentina

Correo electrónico:
mstolbizer@diputados.gob.ar



Diputado Ignacio Urrutia Bonilla
Chile

Correo electrónico:
iurrutia@congreso.cl



Asambleísta Octavio Villacreses
Ecuador



Asambleísta Jennifer Simons
Presidenta de la Asamblea Nacional de Surinam

Correo electrónico:
voorzitter@dna.sr
j.simons@dna.sr



Señor Randy Hoback
Miembro del Parlamento de Canadá

Correo electrónico:
randy.hoback@parl.gc.ca



**Senador Humberto Costa
Brasil**

**Correo electrónico:
humberto.costa@senador.leg.br**



**Señora Alisha Todd
Directora General de ParlAméricas**

**Correo electrónico:
info@parlamericas.org**

DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

| | |
|--|---|
|  <p>Senadora Marcela Guerra Castillo</p> <p>Nuevo León</p> | <p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América del Norte.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Relaciones Exteriores.• Biblioteca y Asuntos Editoriales.• Comisión Especial de Cambio Climático. <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomento Económico.• Defensa Nacional.• Senadores que acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes Rondas de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP). <p>Correo: marcela.guerra@senado.gob.mx</p> |
|  <p>Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora</p> <p>Colima</p> | <p>Presidenta de la Comisión Especial de Rescate y Gestión de la Mexicanidad.</p> <p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Radio, Televisión y Cinematografía.• Desarrollo Social. <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para la Igualdad de Género.• Agricultura y Ganadería. <p>Correo: itzel.rios@senado.gob.mx</p> |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





TÉRMINOS DE REFERENCIA (2016-2017)

Grupo Asesor sobre Género

Mandato

El Grupo Asesor sobre Género se encarga de brindar directivas y supervisar la programación de actividades de ParlAmericas referidas a los derechos de las mujeres y equidad de género. El Grupo Asesor formulará recomendaciones al personal del programa para equidad de género de la Secretaría de ParlAmericas respecto al desarrollo de los objetivos estratégicos y planes de trabajo anuales (calendario de actividades, prioridades temáticas). La Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP) es quien informa al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre la labor desarrollada por el Grupo Asesor.

Miembros

El Grupo Asesor está formado por el Comité Ejecutivo del Grupo de Mujeres Parlamentarias (Presidenta, Vice-Presidenta y Secretaria) y se completa con entre 3 y 5 miembros generales.

Las y los miembros del Comité Ejecutivo son elegidos durante la Asamblea Plenaria de ParlAmericas por mandatos de dos años. La Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias se desempeña también como 2a Vicepresidenta de ParlAmericas, con derecho de voto en las reuniones del Consejo de Administración de la organización (ver Capítulo XIV de los Reglamentos de ParlAmericas).

Las y los miembros generales del Grupo Asesor son parlamentarias y parlamentarios nacionales provenientes de los parlamentos miembro de ParlAmericas y son designados por el Comité Ejecutivo a través de un proceso de postulación abierto¹. El personal del programa de equidad de género de la Secretaría de ParlAmericas analizará las postulaciones a fin de emitir recomendaciones al Comité Ejecutivo, las cuales responderán al objetivo de contar con una representación diversa: juventud, género (el Grupo Asesor

¹ Para el primer año de funcionamiento del Grupo Asesor, el proceso de postulación se anunciará en el Encuentro del Grupo de Mujeres Parlamentarias que se llevará a cabo los días 2 y 3 de junio de 2016 en Quito, Ecuador. Las postulaciones se aceptarán hasta julio de 2016 y las designaciones se efectuarán en agosto del mismo año.

procurará tener al menos un representante de sexo masculino) y subregión (América del Norte, Central y del Sur y el Caribe).

Reuniones

Las y los miembros del Grupo Asesor se reunirán personalmente una vez al año, en el marco de la Asamblea Plenaria de ParlAmericas.

El Grupo Asesor se mantendrá en permanente comunicación siempre que sea necesario mediante correo electrónico, grupos de conversación o conferencias por Skype, que se facilitarán a través de la Secretaría de ParlAmericas. De necesitarse, los miembros podrán también formular recomendaciones en forma individual sobre la base de sus antecedentes, experiencia y conocimientos.

Miembros

| | Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|------------------|--|---|-------------|---|
| Comité Ejecutivo | Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias | Gina Godoy, Asambleísta, Ecuador | (2015-2017) | Informar al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre las actividades del Grupo Asesor y supervisar la implementación y el fortalecimiento de la labor del GdMP. |
| | Vicepresidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias | Claudia Nogueira, Diputada, Chile | (2014-2016) | En caso de ausencia de la Presidenta, informar al Consejo de Administración sobre las actividades del Grupo Asesor y respaldar la implementación y el fortalecimiento de la labor del GdMP. |
| | Secretaria del Grupo de Mujeres Parlamentarias | Magda Rodríguez, Diputada, República Dominicana | (2014-2016) | Respaldar la implementación y el fortalecimiento de la labor del GdMP. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades del GdMP. |

| | | | | |
|--------------------|----------------|------------|-------------|--|
| Miembros generales | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades del GdMP. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades del GdMP. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades del GdMP. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades del GdMP. |

Miembros ex officio

| Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|---|----------------------------------|-------------|---|
| Presidenta del Consejo de Administración de ParlAmericas | Marcela Guerra, Senadora, México | (2014-2016) | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad. |
| Directora General de ParlAmericas | Alisha Todd | N/A | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad. |
| Personal del programa de equidad de género de la Secretaría de ParlAmericas | Lisane Thirsk | N/A | Coordinar las tareas del Grupo Asesor; implementar el plan de trabajo anual del GdMP. |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





TÉRMINOS DE REFERENCIA (2016-2017)

Grupo Asesor sobre Parlamento Abierto

Mandato

El Grupo Asesor sobre Parlamento abierto se encarga de brindar directivas y supervisar la programación de actividades de ParlAmericas referidas a la apertura de los parlamentos. El Grupo Asesor formulará recomendaciones al personal del programa para parlamento abierto de la Secretaría de ParlAmericas respecto al desarrollo de los objetivos estratégicos y planes de trabajo anuales (calendario de actividades, prioridades temáticas). El Presidente de la Red de Parlamento Abierto (RPA) es quien informa al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre la labor desarrollada por el Grupo Asesor.

Miembros

El Grupo Asesor está formado por el Comité Ejecutivo de la Red de Parlamento Abierto (Presidente, Vice-Presidente/a y Secretario/a²) y se completa con entre 3 y 5 miembros generales.

Las y los miembros del Comité Ejecutivo son elegidos durante la Asamblea Plenaria de ParlAmericas por mandatos de dos años. El Presidente de la Red de Parlamento Abierto se desempeña también como 2do Vicepresidente de ParlAmericas, con derecho de voto en las reuniones del Consejo de Administración de la organización.

Las y los miembros generales del Grupo Asesor son parlamentarias y parlamentarios nacionales provenientes de los parlamentos miembro de ParlAmericas y son designados por el Comité Ejecutivo a través de un proceso de postulación abierto². El personal del programa de parlamento abierto de la

² Los cargos de Vicepresidente/a y Secretario/a del Comité Ejecutivo de la RPA serán elegidos durante la 13a Asamblea Plenaria de ParlAmericas que se celebrará en Brasil en el mes de noviembre.

²Para el primer año de funcionamiento del Grupo Asesor sobre Parlamento Abierto, el proceso de postulación para los miembros generales se anunciará durante el Encuentro de la Red de Parlamento Abierto que se celebrará del 25 al 27 de mayo de 2016 en Paraguay. Las postulaciones se aceptarán hasta noviembre de 2016 y las designaciones se efectuarán en diciembre de 2016.

Secretaría de ParlAmericas analizará las postulaciones a fin de emitir recomendaciones al Comité Ejecutivo, las cuales responderán al objetivo de contar con una representación diversa: juventud, equilibrio de género y subregión (América del Norte, Central y del Sur y el Caribe).

Reuniones

Los miembros del Grupo Asesor se reunirán personalmente una vez al año, en el marco de la Asamblea Plenaria de ParlAmericas.

El Grupo Asesor se mantendrá en permanente comunicación siempre que sea necesario mediante correo electrónico, grupos de conversación o conferencias por Skype, que se facilitarán a través de la Secretaría de ParlAmericas. De necesitarse, los miembros podrán también formular recomendaciones en forma individual sobre la base de sus antecedentes, experiencia y conocimientos.

Miembros

| | Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|------------------|--|--------------------------------|-------------|--|
| Comité Ejecutivo | Presidente de la Red de Parlamento Abierto | Hernán Larraín, Senador, Chile | (2015-2017) | Informar al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre las actividades del Grupo Asesor y supervisar la implementación y el fortalecimiento de la labor de la RPA. |
| | Vicepresidente/a de la Red de Parlamento Abierto | Elección pendiente | (2016-2018) | En caso de ausencia del Presidente, informar al Consejo de Administración sobre las actividades del Grupo Asesor y respaldar la implementación y el fortalecimiento de la labor de la RPA. |
| | Secretario/a de la Red de Parlamento Abierto | Elección pendiente | (2016-2017) | Respaldar la implementación y el fortalecimiento de la labor de la RPA. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular |

| | | | | |
|--------------------|----------------|------------|-------------|---|
| Miembros generales | | | | recomendaciones sobre las actividades de la RPA. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades de la RPA. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades de la RPA. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades de la RPA. |
| | Miembro Asesor | A designar | (2016-2017) | Formular recomendaciones sobre las actividades de la RPA. |

Miembros ex officio

| Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|--|----------------------------------|-------------|--|
| Presidenta del Consejo de Administración de ParlAmericas | Marcela Guerra, Senadora, México | (2014-2016) | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad. |
| Directora General de ParlAmericas | Alisha Todd | N/A | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad. |
| Personal del programa de parlamento abierto de la Secretaría de ParlAmericas | Natalí Casanova | N/A | Coordinar las tareas del Grupo Asesor; implementar el plan de trabajo anual de la RPA. |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





TÉRMINOS DE REFERENCIA (2016-2017)

Grupo Asesor sobre Relaciones Interamericanas

Mandato

El Grupo Asesor sobre Relaciones Interamericanas se encarga de implementar la visión estratégica de ParlAmericas para una participación eficaz en el sistema interamericano y una relación más sólida con la Organización de Estados Americanos (OEA).

1. Establecer un enfoque para la relación estratégica con la OEA y el sistema interamericano en general, de conformidad con la misión, visión y mandato de ParlAmericas.
2. Formular recomendaciones a la Secretaría de ParlAmericas acerca del desarrollo del plan de trabajo anual y el calendario de actividades para el fortalecimiento de las relaciones interamericanas; que comprende el Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos, una Sesión de Trabajo Anual con el Parlatino y promover la participación parlamentaria en la Asamblea General de la OEA.
3. Participar en una reunión anual en Washington DC con el Secretario General de la OEA.
4. Llevar adelante una gestión política para la integración efectiva de ParlAmericas como representante de las Instituciones Legislativas en el proceso de la Cumbre de las Américas.

El Anfitrión de la Asamblea Plenaria es quien informa al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre la labor desarrollada por el Grupo Asesor.

Miembros

Los integrantes del Grupo Asesor sobre Relaciones Interamericanas se elegirán de entre los miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas ya existente. La conformación del Grupo será la siguiente:

- La o el Presidente de ParlAmericas
- La o el Vicepresidente de ParlAmericas

- La o el representante designado de la OEA en el Consejo de Administración de ParlAmericas
- 2+ miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas (equilibrado por género y por subregión)

Reuniones

Los miembros del Grupo Asesor se reunirán personalmente tres veces al año, en el marco de las reuniones del Consejo de Administración de ParlAmericas.

El Grupo Asesor se mantendrá en permanente comunicación según sea necesario, mediante correo electrónico, grupos de conversación o conferencias por Skype; facilitados a través de la Secretaría de ParlAmericas. De acuerdo a lo que se necesite, los miembros podrán también formular recomendaciones en forma individual sobre la base de sus antecedentes, experiencia y conocimientos.

Miembros

| | Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|--------------------|--|--|---------------|---|
| Ejecutivo | Presidenta de ParlAmericas | Marcela Guerra, Senadora, México | 2014- 2016 | Informar al Consejo de Administración de ParlAmericas acerca de las actividades del Grupo Asesor; representar a ParlAmericas en foros interamericanos |
| | Vicepresidente de ParlAmericas | Representante Germán Blanco, Colombia | 2014- 2016 | En ausencia del Presidente, informar al Consejo de Administración de ParlAmericas acerca de las actividades del Grupo Asesor. |
| Miembros generales | Representante de la OEA | Francisco Guerrero, Secretario de la OEA para el Fortalecimiento de la Democracia | N/A | Aportar información estratégica, |
| | Miembros del Consejo de Administración | A designar | 2015- 2016 | Aportar información estratégica |

| | | | | |
|--|--|------------|-----------|---------------------------------|
| | Miembros del Consejo de Administración | A designar | 2015-2016 | Aportar información estratégica |
|--|--|------------|-----------|---------------------------------|

Miembros ex officio

| Cargo | Miembro actual | Mandat | Funciones |
|--|--|----------------|--|
| Presidente de ParlAmericas inmediato anterior | Randy Hoback Miembro del Parlamento, Canadá | o 2014-2016 | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad |
| Directora General de ParlAmericas | Alisha Todd | N/A | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad |
| Directora Adjunta de ParlAmericas | Anabella Zavagno | N/A | Coordinar la labor del Grupo Asesor |
| Especialista del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA | Moises Benamor | N/A | Enlace con la OEA |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





TÉRMINOS DE REFERENCIA (2016-2017)

Grupo Asesor – Asamblea Plenaria

Mandato

El Grupo Asesor de la Asamblea Plenaria es responsable de brindar directivas y supervisar la Asamblea Plenaria anual de ParlAmericas, y las áreas temáticas relacionadas; además procurará cumplir con el siguiente mandato:

1. En colaboración con la Secretaría de ParlAmericas contribuirá a la planificación y ejecución de la Asamblea Plenaria anual, lo que comprende la determinación del tema de la Asamblea, el diseño del programa de actividades, la identificación de los oradores invitados, el manejo de la logística en el país anfitrión y la promoción del evento en los parlamentos miembro de ParlAmericas.
2. Formular recomendaciones a la Secretaría de ParlAmericas acerca del desarrollo del plan de trabajo anual y el calendario de actividades relacionadas con el tema de la Asamblea Plenaria.
3. Identificar al Anfitrión de la próxima Asamblea Plenaria.

El Anfitrión de la Asamblea Plenaria es quien informa al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre la labor desarrollada por el Grupo Asesor.

Miembros

El Grupo Asesor de la Asamblea Plenaria estará compuesto por los siguientes miembros:

- La o el anfitrión de la Asamblea Plenaria
- La o el anfitrión de la Asamblea Plenaria inmediato anterior
- 2+ miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas (equilibrado por género y por subregión)

Reuniones

Los miembros del Grupo Asesor se reunirán personalmente tres veces al año, en el marco de las reuniones del Consejo de Administración de ParlAmericas.

El Grupo Asesor se mantendrá en permanente comunicación según sea necesario, mediante correo electrónico, grupos de conversación o conferencias por Skype; facilitados a través de la Secretaría de ParlAmericas. De acuerdo a lo que se necesite, los miembros podrán también formular recomendaciones en forma individual sobre la base de sus antecedentes, experiencia y conocimientos.

Miembros

| | Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|--------------------|--|------------------------------------|-------------|--|
| Presidente | Anfitrión de la Asamblea Plenaria 2016 | Por confirmar | (2015-2016) | Informar al Consejo de Administración de ParlAmericas sobre las actividades del Grupo Asesor; supervisar la realización de la Asamblea Plenaria 2016 |
| Miembros generales | Anfitrión de la Asamblea Plenaria inmediato anterior | Javier Ortega, Asambleísta, Panamá | (2015-2016) | Formular recomendaciones para la planificación de la Asamblea Plenaria y las actividades temáticas relacionadas |
| | Miembro Asesor | A designar | (2015-2016) | Formular recomendaciones para la planificación de la Asamblea Plenaria y las actividades temáticas relacionadas |
| | Miembro Asesor | A designar | (2015-2016) | Formular recomendaciones para la planificación de la Asamblea Plenaria y las actividades temáticas relacionadas |

| | | | | |
|--|----------------|------------|-------------|--|
| | Miembro Asesor | A designar | (2015-2016) | Formular recomendaciones para el planeamiento de la Asamblea Plenaria y actividades temáticas relacionadas |
|--|----------------|------------|-------------|--|

Miembros ex officio

| Cargo | Miembro actual | Mandato | Funciones |
|--|----------------------------------|-------------|---|
| Presidenta del Consejo de Administración de ParlAmericas | Marcela Guerra, Senadora, México | (2014-2016) | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad |
| Directora General de ParlAmericas | Alisha Todd | N/A | Asistir a las reuniones según su discreción y disponibilidad |
| Gerente de Relaciones Públicas | Thaïs Martin Navas | N/A | Coordinar las tareas del Grupo Asesor; implementar la Asamblea Plenaria y las actividades relacionadas. |



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





ANEXOS



Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques





Informe de la
39^a Reunión del Consejo de Administración

Ottawa, Canadá
10 y 11 de marzo de 2016

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen ejecutivo | 4 |
| Asuntos pendientes | 6 |
| Acta de la Reunión:..... | 8 |
| 1. Inauguración: | 8 |
| 2. Informe de la Presidenta | 9 |
| 3. Actualización a cargo de la Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias | 11 |
| 4. Actualización sobre la Red de Parlamento Abierto | 13 |
| 5. Actualización sobre la OEA..... | 14 |
| 6. Informe de la Secretaría de ParlAmericas..... | 19 |
| 7. Planificación estratégica: actividades y grupos asesores | 25 |
| 8. Plan de trabajo: calendario de actividades..... | 27 |
| 9. Reunión de la Corporación ParlAmericas | 29 |
| 10. Otros asuntos | 29 |
| 11. Cierre de la Reunión:..... | 30 |
| Anexo A: Registro de Participantes | 31 |
| Anexo B: Plan estratégico de actividades..... | 33 |

Resumen ejecutivo

1. La 39^a Reunión del Consejo de Administración tuvo lugar en Ottawa, Canadá, los días 10 y 11 de marzo de 2016.
2. La Senadora Marcela Guerra de México, Presidenta de ParlAmericas, y el Miembro del Parlamento Robert Nault, Presidente de la Sección Canadiense de ParlAmericas y anfitrión de la reunión, dieron la bienvenida a los asistentes.
3. La agenda se aprobó por unanimidad, con dos ligeras modificaciones.
4. El informe de la 38^a Reunión del Consejo de Administración recibió aprobación unánime, sin modificación alguna.
5. La Presidenta de ParlAmericas, Senadora Marcela Guerra de México, ofreció una reseña de los logros de la organización desde la última reunión, a lo largo de la cual señaló las actividades organizadas en relación con la labor de la Red de Parlamento Abierto, el Grupo de Mujeres Parlamentarias, el proyecto de la Misión de Observación Electoral en Haití, la participación de ParlAmericas en otros foros y el reciente intercambio estratégico que mantuvo con el Secretario General de la OEA.
6. La Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP), la Asambleísta Gina Godoy de Ecuador, manifestó que el principal objetivo del Grupo bajo su presidencia sería luchar contra la violencia de género. A continuación, ofreció un resumen de las actividades que el GdMP llevó a cabo desde la anterior reunión del Consejo de Administración, entre las que mencionó la participación en el II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después que tuvo lugar en Ecuador, la importante labor realizada en Haití en temas de género, el taller sobre acoso político por motivos de género en Santa Lucía y el lanzamiento reciente del mapa virtual sobre acoso político en la página web de ParlAmericas.
7. A su vez, Alisha Todd, Directora General de la Secretaría Internacional, brindó una actualización sobre las actividades de la Red de Parlamento Abierto, la cual incluyó los resultados de la reunión inaugural de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas en Ciudad de México en cuanto a establecer el plan de trabajo de la Red en torno a los cuatro pilares temáticos, a saber: (1) transparencia y acceso a la información pública, (2) rendición de cuentas, (3) participación ciudadana y (4) probidad y ética parlamentaria. Se explicaron las próximas actividades de la Red en virtud del nuevo proyecto de ParAmericas, con inclusión de una reunión entre los integrantes de la Red y la sociedad civil dirigida a co-crear un Plan de Acción

Marco de Parlamento Abierto preliminar que sirva de base para la sesión de trabajo que se realizará en el próximo encuentro de la Red en Paraguay.

8. Francisco Guerrero, Secretario de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA, realizó una presentación ante el Consejo de Administración de ParlAmericas, en la que reiteró el compromiso de mantener una sólida colaboración y relación estratégica entre ambas organizaciones y compartió un resumen de las actividades que la OEA lleva a cabo actualmente en el hemisferio; tras la cual respondió a preguntas y comentarios de los miembros del Consejo. Su participación concluyó con una invitación a la Directora General de ParlAmericas para que asista a una reunión de trabajo en Washington a fin de delinear la estrategia para la participación de los miembros del Comité Ejecutivo de ParlAmericas en un diálogo político con los líderes de la OEA, a fin de fortalecer los lazos entre ambas organizaciones.
9. La Directora General de la Secretaría Internacional de ParlAmericas brindó su informe sobre las operaciones de la Organización, entre ellas la presentación de la publicación anual "Los destacados del año", un informe retrospectivo sobre la Misión de Observación Electoral en Haití a cargo de un integrante del equipo de observadores, un intercambio sobre los estados financieros para el ejercicio del 2015 y las proyecciones presupuestarias para el próximo bienio, y una presentación del nuevo organigrama de la Secretaría Internacional.
10. La Gerente de Programas de la Secretaría Internacional de ParlAmericas presentó la propuesta de poner en práctica una nueva estructura de grupos asesores, de modo de organizar la forma en que la Secretaría incorpora al Consejo y a los Miembros de los Grupos de Trabajo en la planificación estratégica de las actividades de ParlAmericas. Luego de un breve debate en el que se aclararon algunos puntos de la propuesta, se decidió que la Secretaría pondría a prueba el enfoque sugerido durante el próximo período.
11. El Consejo pasó luego a revisar el calendario de actividades propuestas para el 2016. Durante el debate se habló de la importancia de establecer fechas fijas y de distribuir las invitaciones con la mayor antelación posible. Se habló también acerca de las distintas clases de reuniones, talleres y eventos dado el creciente número de actividades con el nuevo financiamiento, así como también, de la forma de determinar los ejes temáticos y temas específicos.
12. A continuación, se dio por finalizada la reunión del primer día.
13. El día 2 comenzó con la Reunión General Anual de la Corporación, conforme lo exigen los estatutos de la Corporación ParlAmericas, en la que se trataron una serie de resoluciones a fin de confirmar la aprobación del Consejo de Administración respecto de diversas cuestiones operativas de orden, entre

ellas la aprobación del presupuesto anual, el nuevo organigrama de la Secretaría Internacional, el ajuste anual por costo de vida de los salarios de los empleados y el cuadro actualizado de las remuneraciones del personal.

14. El Miembro del Parlamento Robert Nault, de Canadá, explicó la necesidad de solicitar que el Parlamento Canadiense brinde su apoyo a la Secretaría Internacional para que esta cuente con una oficina más amplia, de modo que permita albergar al mayor número de personas que hoy componen su personal. La moción del Consejo para solicitar el apoyo de la Sección Canadiense de ParlAmericas a fin de concretar este pedido se aprobó por unanimidad.
15. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión.

Asuntos pendientes

1. El Comité Ejecutivo del Grupo de Mujeres Parlamentarias decidirá de manera interna el nuevo nombre del Grupo, que se presentará en la próxima reunión del Consejo de Administración.
2. La Directora General viajará a Washington, D.C. para asistir a una reunión de trabajo destinada a delinear la estrategia para la participación de los miembros del Comité Ejecutivo de ParlAmericas en un diálogo político con los líderes de la OEA, a fin de fortalecer los lazos entre ambas organizaciones.
3. Al planificar la Asamblea Plenaria de noviembre se deberían incluir como posibles temas a tratar la crisis de representación, la relación entre las redes sociales y la gobernanza, o la corrupción.
4. La Secretaría Internacional llamará a una licitación para evaluar la cotización del auditor externo, y garantizar así la mejor relación precio-calidad para la auditoría anual del año 2016.
5. La Secretaría Internacional procederá a poner en práctica la propuesta de trabajar a través de grupos asesores. La designación de las y los miembros del consejo a los grupos asesores, será abordado en la próxima reunión del consejo de administración.
6. La Secretaría Internacional se comunicará con los parlamentos miembros para obtener los calendarios legislativos y analizar los meses más convenientes para realizar las principales actividades de ParlAmericas, y poder fijar fechas concretas (Encuentro del GdMP; Asamblea Plenaria; Encuentro de la Red de Parlamento Abierto).

Informe de la
39.^a Reunión del Consejo de Administración
PARLAMERICAS/BD39/2015/REP/es

7. Los temas de la agenda referidos a los cambios en los Reglamentos que no se trataron en esta ocasión se abordarán en la próxima reunión.
8. La sección Canadiense de ParlAmericas solicitará al parlamento de Canadá, renovar el acuerdo sobre el espacio de las oficinas para la Secretaría Internacional, con el fin de proporcionar una oficina más amplia como contribución en especie a la organización.

Acta de la Reunión:

1. Inauguración:

1.1 Bienvenida:

La Senadora Marcela Guerra de México, Presidenta de ParlAmericas dio la bienvenida a los asistentes. Presentó al anfitrión y Presidente de la Sección Canadiense de ParlAmericas, el Miembro del Parlamento Robert Nault, así como también a la nueva integrante del Consejo, la Diputada de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, Gladys López Bejerano.

El Miembro del Parlamento Nault agradeció a la Senadora Guerra por sus amables palabras y saludó y dio la bienvenida a todos los miembros del Consejo a su país. Luego de una breve introducción, explicó que en calidad de Presidente de la Sección Canadiense de ParlAmericas su intención es mejorar la relación entre Canadá y el resto del continente americano.

Antes de pasar al siguiente punto de la agenda, cada integrante del Consejo se presentó brevemente.

1.2 Revisión y aprobación de la agenda

La lectura de la agenda de la reunión estuvo a cargo del 1er Vicepresidente de ParlAmericas, el Representante Germán Blanco de Colombia. El Diputado Ignacio Urrutia de Chile, solicitó una reorganización de la agenda de modo que la presentación del representante de la OEA se realizara durante la mañana. El Miembro del Parlamento Nault solicitó que se incluyera también en la agenda su pedido de realizar una moción para solicitar una oficina más amplia para la Secretaría Internacional.

El Consejo aprobó la agenda por unanimidad, con las modificaciones mencionadas.

1.3 Aprobación del Informe de la 38^a Reunión del Consejo de Administración

Antes de proceder a aprobar el informe de la última reunión, la Senadora Guerra solicitó a los miembros del Consejo que se tomaran unos minutos para revisarlo y asegurarse de no tener ninguna inquietud ni comentario al respecto. Dado que no hubo consultas ni observaciones, la Senadora Guerra solicitó al Representante Blanco que leyera la introducción del documento.

No habiendo ningún otro comentario, y a moción de la Senadora Guerra, el Informe de la 38ª Reunión del Consejo de Administración se aprobó por unanimidad.

2. Informe de la Presidenta

La Senadora Guerra dio inicio a su Informe y destacó la primera reunión de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas que tuvo lugar en México en octubre pasado, organizada conjuntamente con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). La Senadora Guerra señaló la importancia de este acontecimiento, en el que el Senador Hernán Larraín, presidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, presentó el plan de trabajo para el período 2016-2018. A continuación comentó que la Red trabaja para incorporar a grupos de la sociedad civil en los diálogos con los parlamentos de la región, a fin de promover la confianza de las y los ciudadanos en las y los parlamentarios y en la labor que desarrollan. De este modo, procura dar respuesta a las inquietudes de la ciudadanía sobre la falta de transparencia de las instituciones democráticas.

Seguidamente, la Senadora Guerra mencionó la Asamblea Plenaria celebrada en septiembre en Panamá, bajo el título: "Legislando para la Prosperidad con Equidad". Destacó la importancia de todos los temas que se trataron a lo largo de los dos días de trabajo, además de reafirmar la participación y compromiso de las y los asistentes de lograr la inclusión de las mujeres en la vida cotidiana y de continuar con el respaldo al Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP). También hizo referencia al Memorando de Entendimiento firmado con ONU Mujeres, la última actividad del Grupo bajo la presidencia de Jennifer Simons, Presidenta de la Asamblea Nacional de Surinam. A su vez, felicitó a la Asambleísta Gina Godoy de Ecuador, por su elección como nueva Presidenta del GdMP sucediendo a la Presidenta Simons, a quien también agradeció por su arduo trabajo y dedicación.

La Senadora Guerra procedió luego a señalar la actividad desarrollada por la Asambleísta Godoy desde su designación, al haber sido anfitriona del II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después, que tuvo lugar a mediados de septiembre del año pasado en Quito, Ecuador; así como también, el taller en Castries, Santa Lucía, que reunió a parlamentarios y parlamentarias, exparlamentarios y exparlamentarias y miembros de grupos de la sociedad civil para tratar el tema del acoso político por motivos de género. Por último, enfatizó la necesidad de que las y los parlamentarios tengan una mayor participación en el Grupo, de modo de lograr un mayor éxito en su labor.

A continuación, la Senadora Guerra comentó que había asistido recientemente a una reunión con Luis Almagro, Secretario General de la OEA. En tal sentido, recordó a las y los miembros del Consejo que ParlAmericas surgió a partir de una resolución de esta Organización y que ambas habían firmado un Memorando de Entendimiento; tras lo cual, señaló que la OEA mantiene su posición como miembro *ex officio* en el Consejo de Administración de ParlAmericas. Seguidamente, informó que en la reunión se discutió acerca de la labor que cada organización realiza respectivamente en materia de transparencia legislativa y parlamento abierto y que se había evaluado la posibilidad de intercambiar experiencias a través de grupos de trabajo. Comentó además, que durante la reunión se habló de la inclusión de ParlAmericas en las actividades organizadas por la OEA, tales como la Cumbre de las Américas y la Asamblea General.

Continuando con su informe, la Senadora Guerra destacó la Misión de Observación Electoral en Haití en octubre de 2015, durante la cual ParlAmericas envió una delegación formada por observadores de corto plazo liderada por la Presidenta del GdMP, la Asambleísta Gina Godoy. La Senadora Guerra enfatizó el compromiso constante de ParlAmericas en cuanto a respaldar esta clase de actividades en la región como parte de su labor de promoción de la democracia.

Asimismo, mencionó que se ha participado en otros foros regionales, tales como el VI Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe realizado en Lima, Perú, en el mes de noviembre, y expresó a continuación su inquietud por las 35 millones de personas que sufren de hambre o desnutrición en el continente, convirtiéndose en otras enfermedades graves, como la diabetes. Seguidamente comentó que a partir del foro, se acordó el compromiso de promover herramientas y compromisos vinculados al Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de La CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) para el año 2025.

A continuación, la Senadora Guerra comentó sobre su participación en el Foro de Parlamentarios de América Latina y el Caribe rumbo a Hábitat III realizado en la Ciudad de México y organizado por el Senado de México, el Parlatino, la Confederación Parlamentaria de las Américas y el Grupo Mexicano de Parlamentarios para el Hábitat, en el que las y los asistentes se comprometieron a crear una nueva estrategia de desarrollo urbano sostenible para la vivienda, de modo de hacerla más segura, igualitaria y accesible a todos. La Senadora Guerra manifestó su respaldo a esta idea en función de la estadística que indica que con un 80 % de la población concentrada en las ciudades, América Latina y el Caribe es la región más urbanizada del mundo.

Al finalizar su informe, destacó la importante labor realizada desde la última reunión del Consejo en temas tales como equidad de género, transparencia y el constante fortalecimiento de las relaciones parlamentarias mediante el tratamiento de temas que revisten interés global. Felicitó además al Consejo por el creciente reconocimiento y respaldo de organizaciones pares, y adjudicó el éxito al trabajo que las y los parlamentarios llevaron a cabo en sus propios Parlamentos, durante los últimos seis meses.

3. Actualización a cargo de la Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias

Gina Godoy, Asambleísta de Ecuador y Presidenta del GdMP, tomó la palabra para informar a las y los miembros del Consejo de Administración sobre las actividades más recientes del Grupo. En primer término, les recordó que asumió la presidencia del GdMP en septiembre de 2015 y expresó que su principal objetivo es combatir la violencia contra las mujeres, quienes representan el 55 % de la población de la región y siguen siendo víctimas de asesinatos y de discriminación todos los días. Seguidamente, agradeció a la Senadora Guerra, Presidenta de ParlAmericas, y a la Diputada Claudia Nogueira de Chile, Vicepresidenta del GdMP, por su constante apoyo.

A continuación la Asambleísta Godoy compartió un resumen de las actividades en las que el Grupo participó. La primera de ellas fue el II Foro Parlamentario Beijing 20 Años Después, organizado por Ecuador por segundo año consecutivo. La Presidenta del GdMP expresó su decidido respaldo a la iniciativa que este foro constituye a 20 años de la reunión en Beijing, lo cual es un reconocimiento de los avances logrados en la materia. Destacó la participación de algunos miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas, entre ellos la Diputada Ligia Fallas de Costa Rica, la Diputada Alicia Comelli de Argentina y la Diputada Martha González de Nicaragua. Resaltó a continuación, la importancia de invitar a grupos de la sociedad civil a compartir sus inquietudes y principales cuestiones con las y los parlamentarios, a fin de lograr el objetivo último de abolir la desigualdad y la discriminación, y garantizar su compromiso con la declaración final.

A renglón seguido, la Asambleísta Godoy mencionó su participación en la Misión de Observación Electoral de ParlAmericas en Haití (MiOÉH) en octubre y diciembre pasados, ocasión en que tuvo la oportunidad de asistir a reuniones y observar el desarrollo de las elecciones, a lo cual agregó que el hecho de que ninguna mujer haya sido electa para integrar el actual Parlamento haitiano es un problema significativo. A continuación, explicó su participación en reuniones con importantes figuras, como la Ministra de Asuntos para la Mujer, con el fin de conversar sobre cómo mejorar la participación de las mujeres haitianas en la

política. Señaló además que en ocasión de la segunda visita, durante el mes de diciembre, había sido parte de una delegación que mantuvo distintas reuniones con diversos actores políticos para abordar los problemas de la participación política y la violencia electoral y escuchar los diferentes puntos de vista de ciertos parlamentarios y parlamentarias de ese país. Por último, la Asambleísta Godoy expresó su agradecimiento a uno de los miembros del personal de la misión de ParlAmericas en Haití presente en la reunión del Consejo, por su arduo trabajo ya que era testigo de su importante aporte y de la dedicación puesta en la misión, tras lo cual sugirió a la Senadora Guerra que la organización continúe trabajando en este ámbito.

A continuación, la Asambleísta Godoy habló del reciente taller realizado los días 26 y 27 de enero de este año en Santa Lucía, titulado "Acoso Político Basado en Género: Construcción de la Sensibilización en los Parlamentos". Comentó luego que lamentaba que el Miembro del Parlamento Peter Foster, Presidente de la Asamblea Legislativa de Santa Lucía y nuevo miembro electo del Consejo, no se encontrara presente en la reunión, dado que deseaba felicitarlo por haber sido anfitrión de tan importante taller, en el que muchos parlamentarios y parlamentarias, como así también exparlamentarios y exparlamentarias, y especialistas, algunos de los cuales representaban a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), habían debatido sobre la necesidad de generar conciencia sobre este tema a fin de lograr estructuras parlamentarias con una mayor sensibilidad de género.

Asimismo, presentó el mapa del acoso político, publicado recientemente en la página web de ParlAmericas, a través del cual distintos parlamentarios y parlamentarias comparten sus testimonios personales sobre este tema. Comentó que la organización comenzó a recabar estos videos en el Encuentro del GdMP en junio del año pasado en Argentina, y que el lanzamiento tuvo lugar el 8 de marzo de 2016 en ocasión del Día Internacional de la Mujer, tras lo cual invitó a los miembros del Consejo de Administración a ser parte de esta iniciativa.

Por último, y a modo de seguimiento de lo planteado en anteriores reuniones del Consejo, la Asambleísta Godoy solicitó que el Consejo permita que el Comité Ejecutivo del GdMP decida de forma interna cuál será el nuevo nombre del Grupo, el cual se presentaría en la próxima reunión del Consejo. Los miembros del Consejo coincidieron en que este enfoque era el apropiado.

La Asambleísta Godoy agradeció luego a la Secretaría Internacional y a los miembros del Consejo de Administración por su constante apoyo y propuso que

la presentación del plan de trabajo del GdMP para el año 2016 se realizara más adelante en el transcurso de la reunión.

4. Actualización sobre la Red de Parlamento Abierto

La Senadora Guerra comentó que lamentablemente el Senador Larraín, Presidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, no había podido asistir a esta reunión del Consejo, por lo que invitó a la Directora General Alisha Todd para que informara a los miembros sobre las actividades realizadas por la Red.

La Sra. Todd habló acerca de la importancia de la reunión que tuvo lugar en México en octubre pasado, que constituyó la reunión inaugural de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. Organizada junto con la Alianza para el Gobierno Abierto, en ella se congregó a un grupo de personas para definir qué se entiende por "parlamento abierto". Comentó luego que en colaboración con la OEA y con la Red se había redactado un folleto informativo con la definición y concepto de esta expresión, e invitó a los miembros del Consejo a remitirse a una copia de dicho folleto, que figuraba entre la documentación que se les había entregado. En éste se esbozan los cuatro pilares temáticos definidos por la Red, a saber: (1) transparencia y acceso a la información pública, (2) rendición de cuentas, (3) participación ciudadana y (4) probidad y ética parlamentaria.

La Sra. Todd explicó que, conforme a las disposiciones del nuevo proyecto de ParlAmericas, la Red de Parlamento Abierto convocaría a una pequeña sesión de trabajo en Buenos Aires, Argentina para el 17 de marzo, la cual reuniría a cinco parlamentarios y parlamentarias de diferentes países, además de a representantes de cinco organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de la transparencia parlamentaria, a fin de redactar un plan de acción marco para parlamento abierto que constituiría la base de las sesiones de trabajo que tendrían lugar en el próximo encuentro de la Red, a realizarse en mayo de este año en Paraguay. Comentó, además, que ello serviría también de base para la creación de un sistema de indicadores que ayudarían a los parlamentos a comprender cuáles son los pasos necesarios para incrementar su apertura, y demostrar los logros obtenidos a lo largo del tiempo.

La Sra. Todd explicó que, bajo el liderazgo del Senador Larraín, la Red tenía una agenda ambiciosa para los próximos dos años, destinada a hacer aportes concretos a la apertura de los parlamentos de todo el hemisferio en vista de las crecientes expectativas de la ciudadanía en cuanto al acceso a la información, así como también contribuir con las instituciones democráticas de sus países en la formulación de políticas.

A modo de cierre de su intervención, comentó que desde entonces el Senador Larraín había asumido una banca en el comité directivo de la Alianza por el Gobierno Abierto. En tal sentido, destacó que se trata de un buen ejemplo de la labor desarrollada en el continente americano y en el seno de ParlAmericas, que se integra al ámbito internacional.

Por último, agradeció al Consejo de Administración por su apoyo y transmitió en nombre del Senador Larraín su pesar por no poder estar presente en la reunión.

Seguidamente, la Senadora Guerra agradeció a la Sra. Todd y al Senador Larraín por su fantástico trabajo en la Red de Parlamento Abierto y le dio la palabra al Secretario Francisco Guerrero para que comenzara con su presentación.

5. Actualización sobre la OEA

El Secretario Guerrero agradeció al Consejo por haber invitado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) a participar de esta importante reunión, y en especial a la Senadora Guerra, a quien felicitaba al ver al frente de tan importante labor, tras lo cual señaló que era ésta una fantástica oportunidad para fortalecer los lazos entre ambas organizaciones.

A continuación, y como primer punto de su presentación, compartió con los presentes un mensaje de Luis Almagro, Secretario General de la Organización, en el que expresaba su deseo de que ambas organizaciones reanuden y continúen con la relación existente. En especial, y como destacó la Senadora Guerra, teniendo en cuenta que ParlAmericas, surgió precisamente de una resolución de la OEA, y es una organización que ha adquirido un importante papel en el hemisferio y que claramente muestra los resultados de su labor.

Seguidamente, propuso presentar al Consejo las actividades que la OEA desarrolla actualmente.

Para comenzar, indicó que desde la llegada del Secretario Almagro a la organización, unos ocho meses atrás, la OEA se había reorganizado en torno de cuatro importantes pilares, entre los cuales se destaca el que tiene que ver con la democracia, en el cual todas las tareas realizadas se basan en la Carta Democrática Interamericana. A renglón seguido leyó el Artículo 1 de la Carta, a fin de explicar por qué la organización había decidido cambiar el nombre de la Secretaría de Asuntos Políticos, que en consecuencia había pasado a denominarse Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia.

Seguidamente, ofreció una breve descripción y actualización sobre la situación en Haití, donde aún no hay un Consejo Electoral y donde es poco probable que tengan lugar las elecciones previstas para el 24 de abril. En tal sentido, informó

que el Presidente saliente, el Sr. Martelly, había activado la Carta Democrática y procurado el apoyo de la OEA para que acompañe a Haití durante el gobierno de transición. El Secretario Guerrero destacó que tanto ParlAmericas como la OEA podrían beneficiarse mutuamente del hecho de poder compartir más información sobre las misiones de observación electoral en ese país.

Explicó luego que si bien tradicionalmente la OEA se ha concentrado exclusivamente en los jefes de Estado, el Secretario General Almagro había estado trabajando para cambiar este enfoque y tener una concepción más amplia del diálogo democrático. Subrayó, también, que si bien son los gobiernos los que continúan siendo miembros de la organización, ésta entiende que una democracia sana es aquella en la que existe el diálogo entre el gobierno y la oposición. La falta de diálogo se traduce en conflicto, y que es por ello que tanto gobiernos como partidos de la oposición se han acercado a la OEA para que les ayude a crear estas líneas de comunicación.

A continuación, explicó que según su opinión, se está produciendo un importante cambio político con el resurgimiento del poder legislativo en la región, y que se debería incluir a las legislaturas en las discusiones que se llevarán a cabo durante la próxima Asamblea General que tendrá lugar en República Dominicana, a la cual invitó a ParlAmericas a asistir. A renglón seguido, sugirió que esta clase de diálogo mejorado debería considerarse un objetivo clave para ambas organizaciones y prometió que, como Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia, trabajaría en pos de su consecución.

Luego, se refirió a los resultados de la última encuesta de Latinobarómetro, que muestra que el continente americano es la región con los niveles más bajos de aprobación pública y confianza en las instituciones democráticas del mundo. En tal sentido, informó que la tasa de aprobación promedio es del 33%, porcentaje que puede bajar hasta el 18% en países como México, y llegar hasta el 70% en otros como Uruguay, el único país donde el nivel de aprobación es superior al 60%. Manifestó luego su deseo de que ParlAmericas y la OEA puedan trabajar en conjunto para reunir un foro de diálogo político sobre el tema de la aceptación democrática, tras lo cual destacó que las y los parlamentarios pueden desempeñar un papel clave en esta iniciativa, de modo de hacer lugar a los puntos de vista tanto del gobierno como de la oposición.

El Secretario Guerrero continuó con una descripción de otros proyectos de la OEA sobre los cuales deseaba informar a ParlAmericas, y mencionó la Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras. Implementada a través de un acuerdo suscripto por el Secretario General Almagro y el Presidente Juan Orlando Hernández, con un costo previsto de alrededor de USD

10 millones por año, cuyo propósito es brindar al gobierno mejores herramientas institucionales para luchar contra los numerosos casos de corrupción e impunidad. Informó, asimismo, que se está trabajando en estrecha relación con los gobiernos de los EE. UU. y Canadá y que la experiencia podría resultar útil para otros países de la región, ya que la inseguridad y la corrupción son hoy en día dos grandes problemas.

Continuó luego con un comentario sobre la actual situación en Venezuela y destacó que la OEA no fue invitada como observadora en las elecciones recientes, si bien había realizado una propuesta al Consejo Electoral de ese país para desempeñarse en tal carácter. Indicó, asimismo, que desde la elección de la nueva Asamblea Nacional, las y los legisladores se habían acercado a la OEA con el pedido de activar la Carta Democrática Interamericana, la cual técnicamente solo los gobiernos pueden invocar, y que éste es uno de los principales temas de debate entre los poderes legislativo y ejecutivo de ese país.

El Secretario Guerrero mencionó también un proyecto especial en México, en virtud del cual el Gobierno respalda la iniciativa de la OEA de enviar grupos de trabajo interdisciplinarios formados por especialistas en la materia para que trabajen en el caso Ayotzinapa.

A continuación explicó que, a pedido del gobierno de Perú, la OEA se encontraba planificando una Misión de Observación Electoral para las elecciones que tendrían lugar próximamente en ese país. Destacó, asimismo, el debate que allí se daba actualmente en torno a la descalificación por parte del organismo electoral nacional, de dos de los principales candidatos, decisión que había sido apelada ante los tribunales.

Cuando estaba por finalizar su intervención, el Representante Blanco le consultó sobre el proyecto de paz en Colombia, al cual el Secretario Guerrero respondió que la misión de la OEA lideraría y respaldaría el proceso de paz entre el gobierno y la "guerrilla", a lo cual agregó que hay en el país 150 miembros que constituyen un importante vehículo de diálogo entre algunos de las y los integrantes de dichos grupos guerrilleros y de la sociedad civil. Comentó, además, que el Presidente Santos había visitado recientemente la OEA ya que, de firmarse los acuerdos de paz, el gobierno colombiano había solicitado que ésta acompañe los juicios y el proceso judicial.

Por último, el Secretario Guerrero expresó en nombre de la OEA el interés en trabajar con el Consejo de Administración de ParlAmericas y con la Directora General, la Sra. Todd, para promover en forma efectiva la labor de ParlAmericas ante su organización. Explicó, además que la Secretaría de Asuntos Hemisféricos, de reciente creación y presidida por el canadiense James

Lambert, constituiría un mecanismo muy apropiado para llevar la labor de ParlAmericas a las otras Secretarías. Esto, con el fin de responder a las distintas cuestiones regionales presentes en el plan de trabajo de dicha organización, tales como el cambio climático y los problemas de salud, entre ellos el virus del Zika.

La Senadora Guerra agradeció al Secretario Guerrero por su intervención y destacó las similitudes en los objetivos de ambas organizaciones, tras lo cual consultó a los miembros del Consejo si tenían alguna consulta o comentario sobre la presentación.

Se le cedió la palabra al Representante Blanco, quien comentó que la presentación había sido muy interesante en razón de lo que la OEA representa y de la intención de trabajar con las legislaturas y cómo ellos, como parlamentarios y parlamentarias, podían contribuir a ese objetivo. Agregó seguidamente que las funciones del Estado, el poder ejecutivo, legislativo y judicial, ya no eran tres sino seis, e hizo referencia a los poderes electoral, constitucional y fiscal. Para finalizar, expresó su respaldo al trabajo de ParlAmericas y de la OEA en pos de fortalecer la relación de ambas organizaciones.

A continuación, la Asambleísta Godoy expresó su marcado interés por la actual crisis en Haití, derivada de las elecciones inconclusas y de los recurrentes levantamientos del pueblo para exigir transparencia, democracia y seguridad. Expresó también su inquietud por lo que había observado durante sus visitas al país en cuanto a la naturalización de la prostitución infantil, tras lo cual señaló que el hecho de ver a niñas de 10 o 12 años ofreciendo servicios sexuales en la calle no podía transformarse en algo habitual. Por lo cual, deseaba aplaudir los esfuerzos de la OEA y propuso que tanto ésta como ParlAmericas trabajaran en conjunto no solo en el ámbito político sino también con la sociedad civil.

A continuación, la Asambleísta Godoy se refirió a la situación en Honduras, donde todos los días las mujeres son víctimas de asesinato, como fue el caso reciente de una activista indígena. Explicó que ello demuestra la existencia de un delicado problema de seguridad en muchos de los países del continente y manifestó su deseo de reconocer la labor de la OEA a través del respaldo que brinda a la sociedad civil.

Por último, informó a los miembros que la CELAC, también brindaba un importante apoyo a la transición política en Haití y destacó que el Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, había estado al frente de una delegación de dicha organización para mantener reuniones con líderes políticos haitianos, a fin de alentar la continuación del proceso electoral, programada para el 24 de abril.

El Diputado Javier Ortega comentó que, con el debido respeto al Secretario Guerrero, solía ser muy escéptico respecto a la labor de la OEA, ya que siempre se ha concentrado en las áreas de gobierno y poder, y no necesariamente ha logrado responder a las necesidades de las y los ciudadanos en estos países. Observó, no obstante, que el escuchar sus palabras le devolvía la esperanza de un cambio de rumbo en la organización y coincide con los comentarios del Diputado Blanco y de la Asambleísta Godoy.

A continuación, manifestó que la muerte de la activista indígena en Honduras era una tragedia para muchos de los países y las comunidades indígenas de la región. Por último, expresó que la presentación del representante de la OEA lo había convencido de la nueva postura de la organización y felicitó a la Senadora Guerra por haber invitado al Secretario Guerrero a la reunión para representar a una de las organizaciones más importantes de la región.

El Diputado Ignacio Urrutia de Chile, explicó que su país siempre ha tenido una estrecha relación con la OEA en razón de que el ex Secretario General era originario de ese país. A continuación agradeció al Secretario Guerrero por su presentación y manifestó su deseo de referirse a los comentarios relativos a la insatisfacción de los ciudadanos con las instituciones democráticas, como una realidad cada vez más patente en su país. Informó además al Consejo de Administración que al Senador Larraín le resultaba sumamente difícil viajar para asistir a la reunión en razón de su calidad de líder del mayor partido político opositor de Chile, y de las actuales circunstancias imperantes en el país.

Comentó luego que alentaba enfáticamente a las y los parlamentarios a buscar maneras de recuperar la confianza de las y los electores y evitar una crisis política. Indicó, además, que se debería procurar establecer un mayor número de asociaciones a fin de tener mayor variedad de ideas, consensos y soluciones para recuperar la confianza perdida. Luego felicitó a Uruguay, por contar con tan alto nivel de aprobación, pero advirtió que hasta hace un año y medio, Chile solía estar a la cabeza de esa lista, por lo que el liderazgo de Uruguay no estaba garantizado. Por ello, expresó que le parecía importante que los países compartan sus problemas y experiencias en esta materia a fin de identificar formas de recuperar la credibilidad entre su electorado.

Tras esta intervención, la Senadora Guerra invitó al Secretario Guerrero a responder a los numerosos comentarios de los miembros del Consejo.

El representante de la OEA agradeció a todos por sus intervenciones, que habían sido bien recibidas, y enfatizó la necesidad de trabajar en una agenda compartida. Mencionó a continuación que en la actualidad estaban trabajando con la Secretaría de Asuntos Hemisféricos en un proyecto denominado Escuela

de Gobernanza de las Américas. Agregó que consideraba que dicho proyecto se podía utilizar como mecanismo de cooperación para formar a las y los legisladores en cuestiones específicas relacionadas con la gobernanza, el equilibrio de poderes y la equidad de género. Señaló, además, que la idea era trabajar junto con instituciones educativas tales como las universidades a fin de desarrollar actividades específicas para hacer más eficiente su labor.

Respecto del comentario del Diputado Urrutia, el Secretario Guerrero coincidió en que la región atraviesa hoy en día una crisis de representación, de la cual es ejemplo la reciente alternancia política (que ha virado de la izquierda a los partidos de centro y centro-derecha) y el regreso de la corrupción. Destacó también la relación entre las redes sociales, la gobernanza y la crisis política, y su vínculo con la democracia.

Por último, agradeció a los miembros del Consejo por prestar oídos a sus comentarios y a la labor de la OEA y reiteró su compromiso de trabajar en una agenda conjunta a fin de hacer frente a los problemas de gobernanza y crisis de representación antes mencionados.

La Senadora Guerra agradeció al Secretario Guerrero y sugirió que los dos temas mencionados (crisis de representación, la relación entre las redes sociales y la gobernanza o la corrupción) se incluyeran como temas posibles a tratar en la Asamblea Plenaria de noviembre, tras lo cual destacó la importancia de hacer frente a estas inquietudes políticas que afectan actualmente a todos los países del continente americano. Luego de determinar que había consenso entre los presentes, se acordó recomendar a la Secretaría Internacional que incluya este tema en una de las sesiones de la próxima Asamblea Plenaria.

6. Informe de la Secretaría de ParlAmericas

6.1 Informe "Los destacados del año"

La Sra. Todd presentó ante el Consejo la publicación anual de ParlAmericas, el Informe "Los destacados del año 2015", tras lo cual señaló que el mayor nivel de actividad y trabajo durante el último año, había mejorado la visibilidad de la organización en el hemisferio y su posicionamiento, lo cual se había traducido en un mayor grado de participación de los Parlamentos miembro.

6.2 Misión de Observación Electoral en Haití (MiOÉH)

A continuación, la Sra. Todd presentó a su colega, Mateusz Trybowski, a quien cedió la palabra para que se refiriera al proyecto más reciente de ParlAmericas, la Misión de Observación Electoral en Haití, conocida por sus siglas en francés MiOÉH. También destacó que se había trabajado en estrecha relación con la misión de la OEA, a la cual el Secretario Guerrero se había referido durante su

intervención. A continuación, manifestó que, a pesar de su complejidad, había sido un proyecto muy gratificante, tras lo cual le cedió la palabra al Sr. Trybowski para que brindara una explicación más detallada de la misión y sus conclusiones.

El Sr. Trybowski comenzó por comentar a las y los miembros del Consejo que por invitación del Consejo Electoral Provisional y con el respaldo económico del Gobierno de Canadá, ParlAmericas había llevado a cabo una observación electoral desde fines de septiembre de 2015.

En tal sentido, comentó que él personalmente y la MiOÉH habían sido observadores en las elecciones del 25 de octubre, que incluyeron la primera vuelta de la elección presidencial y la segunda vuelta de las elecciones legislativas. Seguidamente, agregó que en la actualidad la misión estaba en receso hasta que llegara el momento de observar las elecciones previstas para el 24 de abril, con las que el actual ciclo electoral en Haití llegaría a su fin. A continuación, pasó a explicar los objetivos del proyecto, que consistían en realizar una evaluación objetiva e independiente del proceso electoral y entablar el diálogo con los administradores electorales, la sociedad civil y las instituciones políticas.

Manifestó, también, que en la evaluación mencionada la misión aplicaba el marco jurídico haitiano, ya que es respetuosa de la soberanía jurídica de los países.

Seguidamente, subrayó la importancia de que fuera una organización parlamentaria la que estaba a cargo de dirigir la observación de las elecciones en razón de la experiencia y el conocimiento que los funcionarios electos de otros países podrían aportar. Indicó, asimismo, que la misión había consistido en el despliegue de observadores de largo plazo, acompañados posteriormente de observadores de corto plazo (este último grupo formado por algunos exparlamentarios y exparlamentarias).

A renglón seguido, explicó que a la fecha se habían unido a la misión dos delegaciones parlamentarias, ambas lideradas por la Asambleísta Godoy. La primera de estas delegaciones, había coincidido con las elecciones del 25 de octubre, mientras que la segunda, había viajado a Haití a principios de diciembre. Esto con el objetivo de lograr la participación de las partes interesadas principales de la sociedad civil, así como también de importantes parlamentarios electos, quienes habían tenido un papel preponderante en la transición gubernamental.

El Sr. Trybowski manifestó que, en el caso de las elecciones de octubre, junto con otras misiones de observación internacionales, habían sido testigos del cumplimiento por parte de las y los haitianos del marco jurídico para el proceso electoral, pero que desde mediados de noviembre la situación había cambiado drásticamente y había comenzado un boicot político, con revueltas que habían afectado la confianza en las instituciones y en los procesos electorales.

El Sr. Trybowski aseguró al Consejo que la misión representa los valores y la labor de la red de ParlAmericas y resaltó la importancia de contar con un Parlamento electo en Haití con 106 parlamentarios que lideraban el debate sobre cómo reanudar el proceso electoral.

Enfatizó, también, que la MiOÉH dedica gran atención a la participación y el empoderamiento de las mujeres, ya que no se había elegido a ninguna mujer para ocupar escaños en el parlamento, y que las que habían resultado electas para cargos locales, no podían asumir sus bancas mientras el proceso continuara suspendido.

Adicionalmente, explicó que habían participado en distintas mesas redondas y actividades de la sociedad civil, a fin de garantizar que las mujeres líderes pudieran comunicar sus dificultades y proponer soluciones para superar la lucha a la que se enfrentan hoy en día.

Por último, manifestó que se estaban preparando para participar en otro ejercicio de observación electoral, pero que estaban analizando la posibilidad, si las elecciones se suspendían, de continuar con su labor en el área de participación de las mujeres.

6.3 Informe financiero

A continuación, la Sra. Todd presentó el informe sobre las finanzas de la organización.

En primer término, sugirió pasar a un ciclo de proyección financiera de dos años en razón de la estructura de la organización, conforme la cual la reunión general anual tiene lugar luego de transcurridos cinco meses del ejercicio financiero. Este nuevo enfoque, dijo, permitiría al Consejo tener idea del presupuesto para el ejercicio posterior y aprobarlo de antemano.

El Diputado Urrutia consultó si las proyecciones previas habían sido relativamente similares al presupuesto real, a lo cual la Sra. Todd respondió que normalmente había sido ese el caso, pero que el año anterior había constituido

una excepción a la regla, ya que no tenían la certeza de obtener el refinanciamiento y habían proyectado un déficit mayor al que finalmente existió.

A continuación, mostró al Consejo distintas hojas de cálculo que había preparado para ilustrar la tendencia del desempeño financiero de la organización a lo largo del tiempo y facilitar la comprensión de las finanzas de la organización por parte de los nuevos miembros del Consejo. Destacó que las contribuciones habían aumentado de la mano de los mayores niveles de actividad y por el hecho de que algunos parlamentos miembros habían pagado por primera vez. Señaló, asimismo, que otro factor que había contribuido a los ingresos había sido la tasa de cambio utilizada para convertir las contribuciones a dólares canadienses.

Seguidamente, explicó que en la actualidad se estaba trabajando en dos grandes proyectos, a saber el proyecto de Asuntos Globales (un proyecto quinquenal) y el proyecto en Haití. Señaló que el 12 % del dinero que se recibe de dichos proyectos corresponde al presupuesto para gastos generales, destinado a pagar los gastos administrativos de la organización.

Asimismo, garantizó al Consejo que se estaba a la búsqueda de más donantes, de modo de no depender de una única fuente de ingresos, pero aseguró a los miembros que ParlAmericas se encontraba en una situación financiera muy sólida y estable.

La Senadora Guerra destacó la labor del Miembro del Parlamento Hoback, en pos de lograr el respaldo del Ministerio de Asuntos Globales de Canadá para que contribuyera al financiamiento de la organización. Reconoció también el aporte de los parlamentos miembro a través de sus contribuciones y de la organización de eventos, de modo tal, que el respaldo no se limitaba al apoyo económico, sino que incluía también el que se recibía "en especie". A continuación señaló la importancia de la contribución del gobierno canadiense, que había ayudado a la organización a superar sus problemas financieros durante el primer semestre de 2015.

La Sra. Todd siguió luego con su presentación y explicó que para 2017, se preveían reservas por un monto cercano a un millón de dólares canadienses. Asimismo, manifestó que en su opinión era importante mantener reservas por entre CAD 800.000 y CAD 1.000.000 a fin de evitar una crisis similar a la de los años anteriores, en la que la organización se encontraba en medio de dos proyectos y manejando un déficit presupuestario. Explicó, además, que cuando se buscan donantes resulta de ayuda demostrar sostenibilidad y estabilidad financiera.

A su vez, brindó una explicación de las proyecciones más elevadas respecto de las contribuciones de los Parlamentos que realizan su aporte por primera vez y comentó que la Secretaría Internacional había identificado a líderes en dichos Parlamentos (por ejemplo los de Bolivia, Honduras y Guyana) comprometidos con participar en la organización y que procurarían que sus legislaturas pagaran las contribuciones. No obstante ello, enfatizó que, en última instancia, a la hora de promover el pago de las membresías los mejores líderes eran los miembros de Consejo de Administración.

La Sra. Todd recordó luego su sugerencia al Consejo en cuanto a que se debería revisar la escala de contribuciones, ya que los porcentajes son significativamente más bajos que en otras asociaciones interparlamentarias.

Claudia Noriega, Diputada de Chile y Vicepresidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias, solicitó aclaraciones sobre el elevado presupuesto proyectado para consultorías durante el ejercicio 2016.

La Sra. Todd explicó que este presupuesto correspondía a la contratación del equipo de especialistas para el proyecto en Haití.

A continuación, la reunión fue interrumpida por la Senadora Guerra, quien informó a los miembros que había un almuerzo organizado por los Presidentes del Senado y de la Cámara de los Comunes, y que la reunión se reanudaría una vez concluido éste.

Al regresar del almuerzo, la Sra. Todd continuó con la explicación del presupuesto propuesto para el ejercicio financiero 2016-2017 y señaló que las principales fuentes de ingresos para hacer frente a los costos administrativos principales eran las contribuciones de los miembros y los gastos generales recibidos de los proyectos.

Llamó luego la atención del Consejo a algunos costos operativos previstos para el ejercicio 2016, en lo que se incurriría por única:

- El presupuesto propuesto para la adquisición de computadoras a raíz del mayor número de personal de la Secretaría Internacional.
- La cotización de los auditores para 2016, que era más elevada que ejercicios anteriores debido a la mayor complejidad derivada de la auditoría del proyecto en Haití, que se estaba poniendo en práctica bajo la modalidad de un consorcio con otras dos organizaciones. La Sra. Todd garantizó al Consejo que, dado que representaba un aumento significativo, solicitaría cotizaciones en el mercado a otras firmas de auditoría para asegurarse de que los honorarios fueran competitivos.

A continuación reanudó la presentación del informe financiero y explicó que los salarios y beneficios del personal se cubren en gran parte con los fondos de los proyectos, en función del tiempo que efectivamente se dedica cada día a actividades relacionadas directamente con el proyecto. Asimismo, aclaró que en la actualidad alrededor del 80 % del trabajo del personal está relacionado con la realización de actividades relacionadas con proyectos, tras lo cual llamó la atención de los miembros del Consejo sobre el nuevo organigrama para la Secretaría Internacional, que había adquirido una mayor dimensión a raíz del mayor nivel de programación, y explicó las funciones y responsabilidades de los distintos cargos.

En tal sentido, destacó la increíble labor del personal de ParlAmericas, personas dedicadas y apasionadas por su trabajo, y recalcó que era un gran privilegio trabajar con ellas. Asimismo, resaltó que a pesar de sus capacidades no todos eran especialistas en todas las cuestiones que afectan al continente, motivo por el cual se debía contar con presupuesto para contratar consultores especializados en diversos temas, de modo de lograr la mayor efectividad para el proyecto.

La Sra. Todd finalizó su intervención indicando que en las carpetas había información más detallada y que el presupuesto se aprobaría durante las reuniones de la Corporación, al día siguiente.

Seguidamente, la Senadora Guerra le consultó sobre el elevado costo del auditor para este ejercicio financiero, y si el Consejo podía realizar la tarea internamente para no incurrir en ese gasto. La Sra. Todd respondió que una auditoría anual es un requisito de los estatutos de ParlAmericas, y hace parte del acuerdo con los donantes y explicó, además, que se trataba de la misma compañía que había realizado la auditoría en ejercicios anteriores. Sin embargo, en razón del proyecto en Haití era necesario extender la auditoría a las dos organizaciones socias y de allí el elevado costo. La Sra. Todd le aseguró al Consejo que solicitaría cotizaciones de otras firmas de auditoría para asegurarse de pagar honorarios competitivos.

El Diputado Urrutia se refirió a la importancia de recurrir a un auditor externo para demostrar transparencia y a que, dado el carácter no permanente de sus cargos en el Consejo, resultaba más eficaz que un tercero fuera el encargado de ese proceso. Reconoció, asimismo, la labor de la Sra. Todd y del personal de ParlAmericas en pos de la gestión de la organización, ya que recordaba que hace no tanto tiempo ésta había estado al borde de la quiebra y que junto con el apoyo del Miembro de Parlamento Hoback y del Senador MacDonald habían

logrado conseguir más proyectos, lo cual había evitado que se tornara insolvente.

No habiendo más preguntas de los miembros sobre el informe financiero, la Senadora Guerra propuso pasar al siguiente punto de la agenda.

7. Planificación estratégica: actividades y grupos asesores

A continuación se invitó a Anabella Zavagno, Gerente de Programas de la Secretaría Internacional, a presentar la propuesta de poner en práctica una nueva estructura de grupos asesores, de modo de organizar la forma en que la Secretaría incorpora al Consejo y a los miembros de los grupos de trabajo en la planificación estratégica de las actividades de la organización.

A través de una presentación en PowerPoint, la Sra. Zavagno compartió en primer término una sugerencia para agrupar la labor de ParlAmericas en torno a cuatro pilares: (1) Equidad de género; (2) Parlamento Abierto; (3) la Asamblea Plenaria y (4) el Sistema Interamericano.

A continuación, mostró cómo podrían reunirse bajo estos ejes temáticos las diversas actividades previstas para el próximo año (véase el gráfico en el Anexo B).

Se explicó que tradicionalmente el Consejo de Administración de ParlAmericas había tenido un papel activo en la definición de los temas y prioridades de cada una de las actividades de la organización, pero que dado el aumento significativo en la cantidad de actividades que debían realizarse en virtud del nuevo proyecto, este enfoque ya no sería factible. En consecuencia, y para trabajar de manera más eficiente, conforme al abordaje propuesto se crearían cuatro grupos asesores, similares a un subcomité de directorio, que estarían a cargo de disponer el rumbo estratégico de las actividades comprendidas en sus pilares respectivos, y luego un representante de cada grupo informaría al Consejo.

La Sra. Zavagno enfatizó que esta forma de organizar el trabajo con los miembros del Consejo se había tomado del marco de gobernanza existente en el Reglamento de ParlAmericas. La membresía de los grupos asesores relacionados con las actividades de los dos grupos de trabajo permanentes, a saber el Grupo de Mujeres Parlamentarias y la Red de Parlamento Abierto, cumpliría con lo establecido en el estatuto de cada grupo, en tanto los grupos asesores de los otros dos pilares serían simplemente subcomités formados por actuales miembros del Consejo. Indicó que la intención es dotar de cierta estructura a la forma en que el Consejo de Administración, y los grupos de

trabajo, organizan sus aportes y supervisión de las actividades que se realizan a través de ParlAmericas.

Cada grupo asesor contaría con un miembro designado del personal de ParlAmericas para respaldar su labor. Se encomendaría al Presidente de cada grupo asesor la tarea de informar sobre las actividades de su grupo al resto del Consejo en el transcurso de las reuniones periódicas.

La Gerente de Programas invitó a los miembros a consultar los Términos de Referencia propuestos para cada uno de los grupos que figuraban en la documentación entregada, de modo de comprender más claramente el objetivo y la función de los grupos asesores mencionados.

El Diputado Urrutia manifestó su inquietud en cuanto a que ello parecía crear una nueva estructura organizacional como la que utilizaba el Parlatino, con sus distintas comisiones, y advirtió que podía tornarse extremadamente complejo y oneroso para la organización desde el punto de vista administrativo.

La Sra. Zavagno reiteró que el objetivo de esta estructura no era crear cargos nuevos en el Consejo ni comisiones externas, sino brindar un mecanismo que permitiría que los miembros existentes trabajen específicamente en las actividades relacionadas con el tema que más les interesa. Dicha labor se informaría luego en la reunión del Consejo de Administración, de modo tal que todos los miembros conozcan en términos generales todas las actividades que se realizan a través de la Organización. A su vez, volvió a destacar que con tantas actividades, el Consejo en su conjunto no puede participar en todas ellas a nivel micro, motivo por el cual se creaban estos grupos de trabajo, siendo la intención trabajar de manera más eficiente.

El Diputado Ortega y la Senadora Guerra se refirieron a ejemplos específicos a fin de comprender mejor y respaldar la idea de los grupos asesores propuestos. El Diputado Ortega hizo referencia a la estructura de las comisiones en los Parlamentos, en la que se designa a las y los parlamentarios para una comisión en particular, se concentran en los temas y proyectos que competen a esa comisión y lo que ésta hace se informa al Parlamento en general. En tal sentido, hizo hincapié en que en su opinión quedaba claro que la propuesta tenía por objeto replicar un proceso con el que todos ellos ya estaban familiarizados en su labor como parlamentarios y parlamentarias. La Senadora Guerra concordó con lo expresado por el Diputado Ortega e hizo referencia al grupo geopolítico de la UIP, el GRULAC, y a los distintos grupos de trabajo que tienen para tratar los diversos temas bajo su competencia.

Luego de algunas aclaraciones adicionales a cargo de la Sra. Zavagno y la Sra. Todd, la Senadora Guerra concluyó que se trataba de una metodología para organizar la labor del Consejo y del personal y que por ende no se requería su aprobación formal mediante votación como un cambio en la estructura organizacional. Sugirió que la Secretaría procediera a poner a prueba el enfoque durante el próximo período y presentó la moción para pasar al siguiente punto de la agenda.

8. Plan de trabajo: calendario de actividades

La Sra. Zavagno invitó al Consejo a consultar el calendario de actividades propuestas para el 2016. En primer lugar, recordó a los miembros que la primera actividad del año fue el taller sobre Acoso Político Basado en Género que había tenido lugar el 26 y 27 de enero en Castries, Santa Lucía, y al que habían asistido parlamentarios y parlamentarias y miembros de la sociedad civil de países del Caribe angloparlante. Seguidamente, mencionó que a principios de febrero, ParlAmericas había participado en una reunión de grupos interesados en el tema de parlamento abierto en Buenos Aires, Argentina, organizada por numerosas organizaciones, tales como el Banco Mundial, el NDI, el PNUD, Directorio Legislativo y la OEA. En marzo, en el Día Internacional de la Mujer, se había subido a la página web el mapa interactivo del acoso político. A continuación, mencionó la Reunión del Consejo de Administración que tenía lugar esos días y, seguidamente, un diálogo interparlamentario con la sociedad civil que se llevaría a cabo el 17 de marzo en la Argentina, en el cual se trataría un plan de acción marco para parlamento abierto. En abril existía la posibilidad de coordinar la visita de una delegación parlamentaria a Haití para las elecciones previstas para el día 24 de ese mes y para seguir trabajando en el tema del género. A su vez, informó que la Red de Parlamento Abierto había programado su primer encuentro en Asunción, Paraguay, para los días 25 al 27 de mayo próximos. Por su parte, informó que el GdMP mantendría su encuentro en Quito, Ecuador, el 2-3 de junio, el cual estaba abierto a la participación de todos y todas las y los parlamentarios. Respecto de esta actividad, la Sra. Zavagno agregó que la idea era llevar a cabo un taller de capacitación el 1 de junio, para un grupo de alrededor de diez a quince parlamentarias y parlamentarios interesados en aprender habilidades específicas referidas a la aplicación de la perspectiva de género en su labor parlamentaria.

El Diputado Urrutia manifestó su preocupación en cuanto a que, si se conocían las fechas para algunas de estas actividades, las invitaciones se debían enviar a la brevedad posible, ya que las agendas de actividades de las y los parlamentarios se completan rápidamente, por lo que era importante cursar las invitaciones con la máxima antelación.

Se habló entre las y los miembros del consejo sobre fijar fechas para las actividades pilares de ParlAmericas: el Encuentro del GdMP; la Asamblea Plenaria; el Encuentro de la Red de Parlamento Abierto y la probable reunión anual con Parlatino, en meses definidos para facilitar la organización y la asistencia de las y los participantes. La Presidenta Simons remarcó que se debía tener cuidado al elegir estas fechas, ya que se podría excluir involuntariamente a delegaciones de manera permanente de ciertos países, dado que algunos parlamentos tienen fechas definidas para realizar trabajo legislativo, lo que podría impedir el viaje de las y los legisladores de ese parlamento. Se determinó que la Secretaría Internacional se contactaría con todos los parlamentos miembros para realizar un análisis de los calendarios legislativos de cada uno, y evaluar si fijar un mes para cada actividad pilar, es apropiado.

La Senadora Guerra recordó al Consejo que a través del Memorando de Entendimiento con Parlatino existía la intención de organizar una reunión conjunta una vez al año para trabajar juntos, por lo que deseaba proponer que dicha reunión se realice en el mes de agosto y tenga como tema central del cambio climático.

Hubo a continuación un intercambio sobre las fechas específicas y se hicieron algunas preguntas sobre los temas elegidos y sobre qué actividades se consideraban inherentes a ParlAmericas y cuáles correspondían a los otros socios.

La Sra. Todd recordó al Consejo que en virtud del nuevo proyecto, había distintas clases de actividades, a saber tanto los encuentros hemisféricos tradicionales como una serie de sesiones de trabajo y reuniones informativas más reducidas. Explicó, además, que los temas de las actividades referidas a Equidad de Género se fijaban en la sesión de planificación estratégica del GdMP, en tanto los temas de las actividades relativas a Parlamento Abierto se determinaban a través del plan de trabajo de la Red de Parlamento Abierto. Informó, asimismo, que la elección del tema Salud para la Asamblea Plenaria había surgido de la encuesta realizada durante la última Asamblea Plenaria, en Panamá y a renglón seguido señaló que en un futuro el foco temático y los temas de las actividades relacionadas se determinarían a través de los grupos asesores propuestos.

Luego de una serie de intervenciones de los miembros del Consejo (en las que se solicitó aclaración sobre las actividades propuestas) y de un breve intercambio respecto de algunas estrategias para determinar cuáles eran las mejores fechas para las actividades hemisféricas, la Senadora Guerra dio por

concluida la jornada e indicó que podrían retomar la actividad al día siguiente, cuando como primer punto de la agenda se tratarían las reuniones de la Corporación.

9. Reunión de la Corporación ParlAmericas

La reunión se reanudó el viernes 11 de marzo con las reuniones de las y los Miembros de la Corporación y la reunión de las y los Directores de la Corporación, respectivamente.

Con la presidencia de Randy Hoback, Miembro del Parlamento de Canadá y Presidente inmediato anterior de ParlAmericas, se dio tratamiento a una serie de resoluciones para confirmar la aprobación del Consejo respecto de distintas cuestiones de orden operativas que se habían tratado el día anterior durante la presentación del Informe Financiero de la Secretaría Internacional. Con inclusión de la aprobación del presupuesto anual, el nuevo organigrama de la Secretaría Internacional, el ajuste anual por costo de vida de los salarios de los empleados y el cuadro actualizado con las remuneraciones del personal.

10. Otros asuntos

La Senadora Guerra propuso una moción para tratar un último tema y posponer los demás puntos de la agenda referidos a la redacción del Reglamento de ParlAmericas para la próxima reunión del Consejo de Administración, ya que muchas de las mociones correspondían a un cambio en dicho Reglamento y requerirían la presencia de una mayoría más amplia de miembros con derecho a voto. Moción que fue aprobada por los presentes.

A continuación, la Senadora Guerra invitó al Miembro del Parlamento Nault a continuar con el debate sobre el tema del espacio de oficina para la Secretaría Internacional.

Éste explicó al Consejo que como el personal de la Secretaría había aumentado a lo largo del último año (de 4 a 10 personas) y se preveía un crecimiento mayor, se había planteado por consiguiente la necesidad de contar con un espacio de oficina más amplio. Seguidamente, agregó que para elevar al Parlamento Canadiense un pedido para que se revise el acuerdo sobre el espacio de oficina para ParlAmericas necesitaría una moción del Consejo de Administración Internacional para otorgarle dicho mandato. Por ello, propuso que el Consejo de Administración Internacional de ParlAmericas solicite el respaldo de la Sección Canadiense de la Organización para pedir que el Parlamento de Canadá (tanto al Senado como a la Cámara de los Comunes), revise el acuerdo sobre el

espacio de oficina para la Secretaría Internacional de ParlAmericas, vigente desde 2005; con el fin de obtener espacio adicional.

La Presidenta Simons consultó si la propuesta consistía en que dicho espacio continuara brindándose en forma gratuita, como una contribución en especie, lo cual fue confirmado por el Miembro del Parlamento Nault.

La moción se aprobó por unanimidad.

11. Cierre de la Reunión:

El Miembro del Parlamento Nault agradeció a las y los miembros del Consejo por haber viajado a Ottawa para asistir a la reunión y debatir abiertamente temas importantes para la región. Finalizó su alocución de cierre destacando su interés en incorporarse al Grupo Asesor sobre cuestiones de género que se había propuesto.

La Senadora Guerra agradeció al Miembro del Parlamento Nault por ofrecerse a participar del grupo que trataría un tema tan importante y expresó su gratitud en nombre del Consejo de Administración por haber organizado la reunión.

La Asambleísta Godoy entregó un diploma de la Asamblea Nacional de Ecuador en reconocimiento por la labor del Grupo de Mujeres Parlamentarias de ParlAmericas. La Senadora Guerra le agradeció a ella personalmente y a la Asamblea Nacional de Ecuador por su trabajo y por un reconocimiento tan merecido.

No habiendo más asuntos que tratar, la Senadora Guerra propuso dar por finalizada la 39ª Reunión del Consejo de Administración.

Informe de la
39.^a Reunión del Consejo de Administración
PARLAMERICAS/BD39/2015/REP/es

Anexo A: Registro de Participantes

| MEMBERS OF THE BOARD OF DIRECTORS / MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | | | |
|---|---|---------------------------|---|
| Name / Nombre | Position or sub-region represented | Country / País | |
| | Posición o sub-región representada | | |
| EXECUTIVE COMMITTEE / COMITE EJECUTIVO | | | |
| Marcela Guerra , Senator / Senadora | President / Presidenta | Mexico / México |  |
| Germán Alcides Blanco Álvarez , Representative / Representante | 1 st Vice-President / 1 ^{er} Vicepresidente | Colombia |  |
| Gina Godoy , Member of the National Assembly / Asambleísta | President of the Group of the Women Parliamentarians / Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias | Ecuador |  |
| REGIONAL REPRESENTATIVES / REPRESENTANTES REGIONALES | | | |
| Robert Nault , Member of Parliament / Miembro del Parlamento | North America / América del Norte | Canada / Canadá |  |
| Ligia Elena Fallas Rodríguez , Member of the Chamber of Deputies / Diputada | Central America / América Central | Costa Rica |  |
| Javier Ortega , Member of the National Assembly / Diputado | Central America / América Central | Panama / Panamá |  |
| Gladys López Bejerano , Member of the National Assembly / Diputada | Caribbean / Caribe | Cuba / Cuba |  |
| Ignacio Urrutia Bonilla , Member of the Chamber of Deputies / Diputado | South America / América del Sur | Chile |  |
| Jennifer Simons , Speaker of the National Assembly / Presidenta de la Asamblea Nacional | South America / América del Sur | Suriname / Surinam |  |
| NON-VOTING MEMBERS / LOS MIEMBROS NO VOTANTES | | | |
| Randy Hoback , Member of Parliament / Miembro del Parlamento | Immediate Past-President / Presidente inmediato anterior | Canada / Canadá |  |
| Francisco Guerrero , Secretary for Strengthening Democracy / Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia | Associate / Asociado | OAS / OEA |  |
| Alisha Todd , Director General / Directora General | International Secretariat / Secretaría Internacional | ParlAmericas |  |
| OBSERVERS / OBSERVADORES | | | |
| Claudia Nogueira , Member of the Chamber of Deputies / Diputada | Vice-President of the Group of Women Parliamentarians / Vicepresidenta de Grupo de Mujeres Parlamentarias | | |
| Anabella Zavagno , Manager of Programs / Gerente de Programas | International Secretariat / Secretaría Internacional | ParlAmericas |  |
| ABSENTEES / AUSENTES | | | |
| Hernán Larraín , Senator / Senador | President of the Open Parliament Network / Presidente de la Red de Parlamento Abierto | Chile |  |
| Aaron Irizar , Senator / Senador | North America / América del Norte | Mexico / México |  |
| Martha Marina González Dávila , Member of the Chamber of Deputies / Diputada | Central America / América Central | Nicaragua |  |
| Peter Foster , Speaker of the House of Assembly / Presidente de la Asamblea Legislativa | Caribbean / Caribe | Saint Lucia / Santa Lucía |  |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Bridgit Annisette-George , Speaker of House of Representatives / Presidenta de la Cámara de Representantes | Cibbean / Caribe | Trinidad and Tobago / Trinidad y Tobago |  |
| Member of the Chamber of Deputies / Diputado | South America / América del Sur | Argentina |  |
| Octavio Villacreses Peña , Member of the National Assembly / Asambleísta | South America / América del Sur | Ecuador |  |
| Vacant / Vacante | Caribbean / Caribe | Jamaica |  |
| Humberto Costa , Senator / Senador | Host of the 12 th Plenary Assembly / Anfitrión de la 12 ^a Asamblea Plenaria | Brazil / Brasil |  |

Anexo B: Plan estratégico de actividades

| Gender Género | Open Parliament Parlamento Abierto | Plenary Assembly Asamblea Plenaria 2016: Health/Salud | Inter-American Rel. Rel. Interamericanas |
|--|--|--|---|
| Annual Gathering of the Group of Women Parliamentarians Encuentro anual del Grupo de Mujeres Parlamentarias | Annual Gathering of the Open Parliament Network Encuentro anual de la Red de Parlamento Abierto | Plenary Assembly Asamblea Plenaria | Inter-Parliamentary Forum of Presidents of Legislative Powers (OAS) Encuentro interamericano de Presidentes de Parlamentos (OEA) |
| Subregional working sessions Sesiones de trabajo subregional | Stakeholders meeting Reunión de socios | | Subregional working sessions ParlAmericas & Parlantino Sesiones de trabajo – subregional ParlAmericas y Parlantino |
| Inter-parliamentary dialogue with civil society Diálogo interparlamentario con la sociedad civil | Inter-parliamentary dialogue with civil society Diálogo interparlamentario con la sociedad civil | Dialogue: Parliamentarians and Inter-American Organization Diálogo: parlamentarios/as y Organización Interamericana | |
| Parliamentary delegation in Haiti Delegación parlamentaria en Haití | Parliamentary delegation-study visit Visita – delegación parlamentaria | | |
| Parliamentary participation in Inter-American meetings Participación parlamentaria en reuniones interamericanas | Parliamentary participation in Inter-American meetings Participación parlamentaria en reuniones interamericanas | Parliamentary participation in Inter-American meetings Participación parlamentaria en reuniones interamericanas | Parliamentary participation in OAS General Assembly Participación parlamentaria en la Asamblea General de la OEA |
| Skills training Capacitación técnica | Skills training Capacitación técnica | | |

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados por el Consejo de Administración
15 de mayo de 2013
Paramaribo, Surinam

■ Modificados el 20 de agosto de 2013, en San José, Costa Rica

Nota

Las reglas de gobernanza de ParlAmericas, de aquí en adelante llamadas *Reglamentos*, fueron finalizadas y aprobadas por el Consejo de Administración durante la 31ª Reunión del Consejo en Paramaribo, Surinam, el 15 de mayo de 2013.

Los Reglamentos entrarán formalmente en vigencia a partir del 1 de octubre de 2013.

Algunas disposiciones de los Reglamentos serán implementadas progresivamente durante el año fiscal 2013-2014, mientras que otras disposiciones serán implementadas según los recursos de la institución lo permitan.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I - SECCIÓN I - GOBERNANZA DE PARLAMERICAS | 2 |
| CAPÍTULO I - SECCIÓN II - MEMBRESÍA DE PARLAMERICAS | 10 |
| CAPÍTULO I - SECCIÓN III - ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DEL CONSEJO..... | 16 |
| CAPÍTULO II - FUNCIONES DEL CONSEJO | 20 |
| CAPÍTULO III - RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO | 21 |
| CAPÍTULO IV - POLÍTICA DE GOBERNANZA DEL CONSEJO | 24 |
| CAPÍTULO V - ESTATUTO DE LOS COMITÉS PERMANENTES y DE LOS GRUPOS | 29 |
| CAPÍTULO VI - ESTATUTO DEL COMITÉ EJECUTIVO | 32 |
| CAPÍTULO VII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE CANDIDATURAS..... | 34 |
| CAPÍTULO VIII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE MEMBRESÍA..... | 36 |
| CAPÍTULO IX - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA ASAMBEA PLENARIA | 38 |
| CAPÍTULO X - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECAUDACIÓN DE FONDOS Y FINANCIAMIENTO | 40 |
| CAPÍTULO XI - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS..... | 42 |
| CAPÍTULO XII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍA..... | 44 |
| CAPÍTULO XIII - POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE AUDITORÍA..... | 47 |
| CAPÍTULO XIV - ESTATUTO DEL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS..... | 50 |
| CAPÍTULO XV - ESTATUTO DEL GRUPO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS | 52 |
| CAPÍTULO XVI - REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS: ASAMBLEA PLENARIA | 53 |
| CAPÍTULO XVII - SECRETARÍA INTERNACIONAL | 60 |
| CAPÍTULO XVIII - CÓDIGO DE CONDUCTA..... | 62 |
| ANEXO A - REUNIÓN GENERAL DE MIEMBROS: ASAMBLEA PLENARIA..... | 69 |

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO I - SECCIÓN I - GOBERNANZA DE PARLAMERICAS

- 1.0 ParlAmericas, entidad creada originalmente como el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cumplimiento de la Resolución 1673/99 adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), es una organización internacional (OI) que representa una red independiente compuesta por las legislaturas de los estados miembro de la OEA.
- 1.1 De conformidad con un cambio formal de nombre realizado en 2011, la organización se denominará ParlAmericas. La institución podrá cambiar de nombre si así lo decidiera el voto de dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo de Administración presentes en la reunión de Consejo celebrada para debatir la cuestión. Todo cambio de nombre deberá ser realizado a través de una notificación de uso del nombre asumido por la Institución o a través de la modificación de sus Reglamentos.
- 1.2 ParlAmericas es el foro interparlamentario de los países que están geográficamente ubicados en el hemisferio americano. Conforme a una decisión tomada durante la 31ª Reunión del Consejo de Administración celebrada en Paramaribo, Surinam, el 15 de mayo de 2013, ParlAmericas estará basada en Ottawa, Canadá.
- 1.3 Su propósito es fomentar la participación parlamentaria en el sistema interamericano y contribuir al diálogo y a la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.
- 1.4 En cumplimiento de su propósito, ParlAmericas sostiene los principios establecidos en la Carta Democrática Interamericana.
- 1.5 ParlAmericas apunta a lograr los siguientes objetivos:
 - 1.5.1 Contribuir al desarrollo del diálogo y la cooperación interparlamentaria para el tratamiento de temas de relevancia hemisférica.
 - 1.5.2 Incrementar el intercambio de experiencias, diálogo y colaboración interparlamentaria sobre temas de interés común para los estados miembro.
 - 1.5.3 Ayudar a fortalecer el rol del poder legislativo en la democracia y en el fomento y la defensa de la democracia y de los derechos humanos.
 - 1.5.4 Fomentar la armonización legislativa y el desarrollo de legislación entre los estados miembros.
 - 1.5.5 Contribuir al proceso de integración como uno de los instrumentos más apropiados para alcanzar el desarrollo sostenible y armónico en el hemisferio.
- 1.6 ParlAmericas será gobernada por un Consejo de Administración de acuerdo con los Reglamentos de ParlAmericas aprobados por el Consejo de Administración. Los Reglamentos podrán ser modificados periódicamente por una mayoría de 2/3 de los Directores con derecho a voto y deberán ponerse a disponibilidad de todos los miembros.
- 1.7 El Consejo de Administración será responsable de realizar las actividades que le fueran delegadas por la Asamblea Plenaria de ParlAmericas. Para el manejo de las cuestiones que conciernen a ParlAmericas, el Consejo recibirá el apoyo de una Secretaría Internacional permanente.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 1.8 Los miembros del Consejo de Administración deben ser miembros activos de sus respectivos parlamentos nacionales. Un Director del Consejo no puede ostentar en forma simultánea un cargo en el Gabinete de Ministros del poder ejecutivo de su estado.
 - 1.8.1 Un Director del Consejo que haya sido elegido para ocupar un puesto en el Gabinete de Ministros de su país deberá presentar su renuncia ante el Presidente del Consejo, haciéndose esta efectiva el día en que el Director renunciante asuma en el Gabinete.
 - 1.8.2 El Presidente del Consejo deberá entonces seguir el proceso detallado en el artículo 1.18 para reemplazar inmediatamente al Director del Consejo renunciante.
- 1.9 Para mantener un equilibrio en la representación regional, el hemisferio se dividirá en las siguientes cuatro subregiones: América del Norte, América Central, el Caribe y América del Sur.
- 1.10 Las subregiones están compuestas por las instituciones legislativas nacionales de los siguientes países:
 - 1.10.1 América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.10.2 Caribe: Antigua y Barbuda, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago.
 - 1.10.3 América Central: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá.
 - 1.10.4 América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela.
- 1.11 El Consejo se compondrá de diecisiete (17) miembros electos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.11.1 Tres (3) representantes de diferentes parlamentos de América del Norte y de América Central; y cuatro (4) representantes de diferentes parlamentos de América del Sur y del Caribe, totalizando 14 representantes.
 - 1.11.2 Tres (3) puestos elegidos por la Asamblea Plenaria: El Presidente del Consejo, el 1er Vicepresidente y el Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias, quien es designado para actuar como 2do Vicepresidente del Consejo, de acuerdo al artículo 1.14.3.
 - 1.11.3 Los cargos en el Consejo de Administración no se asignan en base a la consideración de los países en su conjunto, sino que se aplica un mecanismo de distribución basada en la representación subregional.
 - 1.11.4 Los Directores del Consejo son designados por los Parlamentos a través de elecciones abiertas celebradas durante la Asamblea Plenaria anual, de acuerdo al artículo 1.17 y siguientes o, de lo contrario, están vinculados a un cargo nombrado, como por ejemplo el Presidente del GdMP de acuerdo al artículo 1.11.2.
 - 1.11.5 Una vez que un Director del Consejo es confirmado se transforma en miembro del Consejo de Administración de ParlAmericas y deberá, en lo sucesivo, representar los

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

intereses de los Parlamentos y de los Parlamentarios de todo el hemisferio y no los intereses específicos del Parlamento de su país de origen.

- 1.11.6 Los cargos en el Consejo no aceptan sustituciones. En caso de no poder participar de una reunión del Consejo, los Directores del Consejo no podrán designar a un reemplazante o sustituto y así delegar su voto. Si un Director del Consejo pierde su aptitud para cumplir con sus funciones tal como se detallan en el artículo 4.9 del Capítulo IV, deberá seguirse el procedimiento detallado en el artículo 1.18.
- 1.11.7 En caso de que un Director del Consejo deba ausentarse temporalmente o sufra una incapacidad de corta duración, dicho Director del Consejo deberá informar al Presidente del Consejo y a la Secretaría Internacional en tiempo y forma, particularmente si como consecuencia no fuera capaz de asistir a una reunión del Consejo. En tales casos, no existirá sustitución o reemplazo para el Director del Consejo ausente.
- 1.11.8 Un Director del Consejo que ocupe un cargo de los identificados en el artículo 1.11.2 y que esté temporalmente ausente o que fuera incapaz de asistir a una reunión del Consejo, podrá ser reemplazado por otro Director del Consejo presentemente en ejercicio, de acuerdo a los artículos 1.14.2 y 1.14.3.
- 1.12 Quienes ocupen los siguientes cargos serán miembros adicionales del Consejo: i) el presidente inmediato anterior, ii) el representante del país anfitrión de la próxima Asamblea Plenaria y iii) el Director General de la Secretaría Internacional de ParlAmericas. Las personas que ocupen estos cargos tendrán todas las responsabilidades y los derechos de participación con la excepción del derecho a voto.
- 1.13 **Asociados no votantes.** El Consejo de Administración podrá reconocer a Asociados no votantes que tendrán los derechos, privilegios y obligaciones que el Consejo establezca. Los asociados podrán ser personas, empresas, organizaciones y estados no miembros del hemisferio que busquen apoyar la Misión de ParlAmericas. El Consejo, un Comité del Consejo designado y/o el Director General, de acuerdo con la política del Consejo, tendrán autoridad suficiente para admitir a un individuo o a una organización como Asociado, reconocer representantes de los Asociados y tomar determinaciones relativas a los derechos, privilegios y obligaciones de los Asociados. Los Asociados no tendrán derecho a voto ni serán Miembros de ParlAmericas.
- 1.14 **Comité Ejecutivo.** El Consejo de Administración será encabezado por un Comité Ejecutivo compuesto de cuatro (4) cargos: El Presidente del Consejo, el 1er Vicepresidente, el 2do Vicepresidente y el Secretario Tesorero;
- 1.14.1 **Presidente del Consejo.** El Presidente del Consejo guiará al Consejo de Administración para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, presidiendo todas las reuniones del Consejo de Administración en caso de estar presente. Además, cumplirá con toda función inherente al cargo o que le haya sido debidamente solicitada por el Consejo de Administración.
- 1.14.2 **1er Vicepresidente del Consejo.** En caso de ausencia o incapacidad del Presidente del Consejo, el 1er Vicepresidente, elegido por la Asamblea Plenaria, será convocado a reemplazar al Presidente y actuará como Presidente en Ejercicio.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

El Presidente en Ejercicio tendrá las mismas facultades y estará sujeto a las mismas restricciones que el Presidente del Consejo por el período que reste del mandato o hasta que un nuevo Presidente del Consejo de Administración sea elegido.

- 1.14.3 **2do Vicepresidente del Consejo.** El cargo de 2do Vicepresidente será automáticamente ejercido por el Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias.

En caso de ausencia o incapacidad del Presidente del Consejo y del 1er Vicepresidente, el 2do Vicepresidente del Consejo cumplirá con las funciones del Presidente del Consejo.

En esta capacidad, el 2do Vicepresidente tendrá las mismas facultades y estará sujeto a las mismas restricciones que el Presidente del Consejo.

El 2do Vicepresidente tendrá otras facultades y cumplirá con otras funciones según le sean ordenadas por el Consejo de Administración o por el Presidente del Consejo.

En caso de una ausencia o incapacidad temporaria del Presidente del GdMP, ningún otro Director del Consejo podrá ser convocado para actuar en su lugar.

En caso de una ausencia o incapacidad más prolongada del Presidente del GdMP, el Vicepresidente del GdMP será llamado a reemplazar al Presidente y a asumir el cargo de Presidente en ejercicio del GdMP. El Presidente en ejercicio del GdMP tendrá las mismas facultades y estará sujeto a las mismas restricciones que el Presidente del GdMP por el tiempo que reste del mandato o hasta que el cargo vuelva a ser adjudicado por elección. El Presidente en ejercicio del GdMP detendrá asimismo el cargo de 2do Vicepresidente del Consejo de Administración.

- 1.14.4 **Secretario Tesorero.** El Secretario Tesorero cumplirá un doble rol en el Consejo y comandará la supervisión de las actividades descriptas en este artículo.

- 1.14.4.1 El Secretario del Consejo deberá mantener o procurar que se mantenga un libro de actas en todas y cada una de las reuniones y acciones de los Directores y de los comités de Directores.

El acta de cada reunión deberá contener la fecha y lugar en que la reunión fue celebrada y toda otra información necesaria para poder determinar las decisiones tomadas y si la reunión fue celebrada de acuerdo a la ley y a estos Reglamentos. El Secretario deberá procurar que todos los Miembros, Directores y comités sean notificados de cada reunión según se establece en los Reglamentos.

El Secretario tendrá otras facultades y cumplirá con otras funciones que podrán ser ordenadas por el Consejo de Administración o por el Presidente del Consejo.

- 1.14.4.2 El Tesorero del Consejo deberá ser el Director que lidere la supervisión de la situación financiera y de los asuntos de ParlAmericas y será el principal responsable de implementar las acciones que surjan de las responsabilidades del Comité de Administración Financiera y Auditoría, tal como se describen en el Capítulo XII del Estatuto del Comité.

- 1.14.4.3 El Secretario Tesorero deberá delegar a la Secretaría Internacional todas las funciones de apoyo técnico relacionadas con los artículos 1.14.4.1 y 1.14.4.2.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 1.15 El puesto de Secretario Tesorero se cubrirá por medio de una elección, entre los miembros del Consejo, de un Director que haya obtenido una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos emitidos por los miembros votantes del Consejo presentes en la reunión del Consejo realizada para nombrar a quien cubra la vacante.
- 1.16 Si el Presidente del Consejo debiera renunciar, muriera, se transformara en inelegible para ocupar el puesto como consecuencia de haber sido nombrado ministro del Gabinete del poder ejecutivo de su estado, dejara de ser miembro del parlamento o no pudiera cumplir con sus responsabilidades por cualquier otra razón, el Consejo designará, dentro de un plazo de diez (10) días de ocurrido el hecho, al 1er Vicepresidente, quien actuará como Presidente del Consejo hasta la próxima reunión de la Asamblea Plenaria.
- 1.17 La Legislatura Nacional de cada país elegido como miembro del Consejo de Administración de ParlAmericas deberá confirmar por escrito al Presidente del Consejo, dentro de los treinta (30) días desde la elección del delegado de dicho país como miembro del Consejo de Administración, el nombre del parlamentario delegado que fue elegido para actuar como miembro del Consejo. Dicho delegado cumplirá funciones en el Consejo por todo el mandato.
 - 1.17.1 La máxima autoridad de la Legislatura Nacional con autoridad para confirmar al delegado elegido para actuar en el Consejo, puede designar a otro parlamentario como representante oficial en el Consejo de Administración de ParlAmericas.
 - 1.17.2 En caso de no recibir dicha confirmación antes del final del periodo, el Presidente del Consejo podrá iniciar un proceso para reconocer como representante del país a un delegado de dicho país presente en la Asamblea Plenaria donde el país fue elegido. Si así lo decidiera, el Presidente del Consejo deberá comunicarlo a la máxima autoridad de la Legislatura Nacional con autoridad para decidir sobre estos temas dentro de los quince (15) días contados a partir de la finalización de los treinta (30) días del período de confirmación.

La máxima autoridad de la Legislatura Nacional deberá enviar al Presidente del Consejo la confirmación del representante antes de que finalice ese periodo de treinta (30) días.
 - 1.17.3 En caso de que no existiera confirmación alguna por parte de la Legislatura Nacional según el proceso detallado anteriormente, el Presidente del Consejo, luego de haber consultado con el Presidente del Comité Permanente de Candidaturas, podrá invitar a otro país de la subregión para que llene la vacante correspondiente a esa subregión.
 - 1.17.4 En caso de que desee invitar a otro país de la subregión para que llene la vacante correspondiente a esa subregión, el Presidente deberá enviar una recomendación para que sea aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo.
 - 1.17.5 En la primera reunión del Consejo, el Presidente del Consejo deberá enviar una declaración que confirme que cada uno de los miembros del Consejo ha recibido la correspondiente confirmación de su respectiva Legislatura Nacional.
 - 1.17.6 En caso de que los eventos mencionados previamente ocurrieran durante un receso legislativo, los plazos para las notificaciones comenzarán el primer día que el cuerpo legislativo correspondiente reinicie sus actividades.
- 1.18 Si un miembro del Consejo debiera renunciar, muriera, se transformara en inelegible para ocupar el puesto como consecuencia de haber sido nombrado ministro del Gabinete del poder ejecutivo de su estado, dejara de ser miembro del parlamento o no pudiera cumplir con sus

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

responsabilidades por cualquier otra razón, la Legislatura Nacional a la que dicho miembro perteneciera deberá nombrar, dentro de los treinta (30) días de ocurrido el hecho, a un miembro alternativo para que cumpla el resto del mandato. Las partes relevantes del artículo 1.17 también se aplicarán en este caso.

- 1.18.1 En caso de que la situación mencionada previamente ocurriera durante un receso legislativo, los plazos para las notificaciones comenzarán el primer día que el cuerpo legislativo correspondiente reinicie sus actividades.
- 1.19 Conforme a la Sección 1.1 del Capítulo I, cada miembro del Consejo tendrá un mandato de dos años, sujeto a las siguientes condiciones:
 - 1.19.1 Todos los años, de manera rotativa, uno (1) de los tres (3) países miembro que representan a una subregión en el Consejo de Administración se postulará para obtener la reelección en la Asamblea Plenaria anual de miembros.
 - 1.19.2 Cada dos años, de manera rotativa, dos (2) de los tres (3) países miembro que representan a una subregión en el Consejo de Administración se postularán para obtener la reelección en la Asamblea Plenaria anual de miembros.
 - 1.19.3 El mandato del miembro del Consejo de Administración que represente al país anfitrión de la Asamblea Plenaria se extenderá desde el mes siguiente a la Asamblea Plenaria previa hasta el mes del año en el que la Asamblea Plenaria tenga lugar en ese país.
- 1.20 Cada subregión deberá seguir el proceso de elección detallado en el Capítulo XVI de estos Reglamentos para determinar qué países miembro representarán a la subregión en el Consejo de Administración.
- 1.21 Si no hubiera una cantidad suficiente de países para ocupar todas las vacantes atribuidas a una subregión, el Presidente del Consejo, luego de haber consultado al Presidente del Comité Permanente de Candidaturas, podrá invitar a un país de la subregión a enviar un representante para que ocupe una de las vacantes.
- 1.22 Todo país miembro del Consejo de Administración puede ser reelegido.
- 1.23 **Reuniones del Consejo**
 - 1.23.1 **Reuniones ordinarias.** El Consejo de Administración celebrará como mínimo tres (3) reuniones ordinarias por año calendario, en fechas y lugares determinados por el Consejo. Las reuniones regulares del Consejo pueden ser celebradas luego de los treinta (30) días contados a partir de la notificación previa.
 - 1.23.2 El Director General deberán hacer todos los esfuerzos razonables para enviar un recordatorio de la reunión en forma escrita o electrónica, como mínimo diez (10) días antes de la fecha de la reunión.
 - 1.23.3 **Presidencia de las Reuniones del Consejo.** Las reuniones del Consejo serán presididas por el Presidente del Consejo.
 - 1.23.4 **Acogida de las Reuniones del Consejo.** Los Directores del Consejo deberán rotar para acoger las reuniones del Consejo. El país anfitrión de la reunión del Consejo deberá correr con los gastos de organización de la reunión.
 - 1.23.5 **Quórum.** El quórum se establece en el treinta por ciento (30%) del total de Directores del Consejo votantes.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 1.23.6 **Reuniones extraordinarias.** Las Reuniones Extraordinarias del Consejo pueden ser convocadas por el Presidente o por tres (3) miembros cualesquiera del Consejo. Toda Reunión Extraordinaria deberá ser precedida por una notificación con una antelación mínima de treinta (30) días y por un recordatorio con una antelación de diez (10) días que informe a cada uno de los Directores la fecha, hora, lugar y propósito de Reunión Extraordinaria.
- 1.23.7 **Comunicación con los Directores del Consejo.** Debido a la distribución geográfica de los Directores del Consejo, los diversos husos horarios y las diferencias en cuanto a tecnologías de comunicación, equipos y servicios, es responsabilidad de cada Director asegurarse de que todos los medios de comunicación de que dispone hayan sido registrados por la Secretaría Internacional y que toda modificación haya sido debidamente informada.
- 1.23.7.1 La Secretaría Internacional conservará como comprobante de entrega una copia de cada una de las comunicaciones oficiales transmitidas a un Director por correo, mensaje de texto, fax y/o correo electrónico.
- 1.23.7.2 Notificación de las Reuniones del Consejo. La notificación de una Reunión Ordinaria o Extraordinaria deberá enviarse a cada Director por correo, mensaje de texto, fax y/o correo electrónico a la dirección o a las direcciones que figuren en los registros de la Institución.
- 1.23.7.3 Se considerarán automáticamente entregadas todas las notificaciones para un Director del Consejo que hayan sido transmitidas por correo, mensaje de texto, fax y/o correo electrónico. Queda a criterio de cada Director del Consejo confirmar al emisor de la notificación que ha recibido la Notificación de una Reunión del Consejo o cualquier otra comunicación oficial.
- 1.23.8 **Toma de decisiones**
- 1.23.8.1 **Voto.** Una decisión de la mayoría de los Directores votantes presentes en una reunión donde hubiera quórum será reconocida como una decisión del Consejo, a menos que estos Reglamentos especificaran lo contrario.
- Cada Director con derecho a voto, que se desempeñe en el Consejo según se especifica en los artículos 1.11.1 y 1.11.2 tendrá un (1) voto.
- 1.23.8.2 **Imposibilidad de votar por poder.** Los Directores no podrán votar o firmar resoluciones o consentimientos por poder.
- 1.23.8.3 **Participación.** Los Directores podrán participar en Reuniones Ordinarias o Extraordinarias a través del uso de cualquier medio de comunicación que permita que todos los Directores participantes puedan escucharse entre sí durante la reunión, incluyendo las reuniones presenciales y las conferencias telefónicas.
- 1.23.8.4 **Decisiones tomadas fuera de las reuniones.** Toda decisión que deba tomarse en una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo podrá ser tomada también fuera de una de estas reuniones siempre que haya una resolución escrita que, enviada por correo electrónico o por fax con una antelación mínima de cinco (5) días, estipule que la decisión tomada en relación al tema considerado fue aprobada por la mayoría de los Directores

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

con derecho a voto conforme al artículo 1.23.8.1. Tal decisión producirá el mismo efecto que una votación realizada durante una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo y deberá ser registrada en el libro de actas por el Secretario Tesorero.

1.23.8.5 **Quórum.** El quórum se alcanzará según lo establecido en el artículo 1.23.5.

CAPÍTULO I - SECCIÓN II - MEMBRESÍA DE PARLAMERICAS

1.24 Membresía de ParlAmericas.

- (i) De acuerdo a los artículos 1.1 y 1.2 del Capítulo I, Sección I, de los Reglamentos de ParlAmericas, la membresía de ParlAmericas está reservada a las legislaturas nacionales localizadas geográficamente en el hemisferio americano.
- (ii) De acuerdo tanto a la Visión y a la Misión de la institución como a sus objetivos de ampliar la participación y la colaboración y de extender su alcance a otras entidades interesadas que compartan las metas y valores de ParlAmericas, la institución establecerá también otras categorías de Membresía.
- (iii) La membresía de ParlAmericas se compone de cuatro (4) categorías de miembros: Parlamentarios, Parlamentarios, Afiliados y Adjuntos.

1.24.1 Miembros de la categoría “Parlamentarios”

- (i) De acuerdo al artículo 1.10 del Capítulo I, Sección I, se ofrece membresía plena en ParlAmericas a todo Parlamento que, constituido de conformidad con las leyes de un Estado soberano localizado físicamente en el hemisferio, represente a la población de dicho Estado y funcione dentro de dicho territorio.
- (ii) Únicamente los Parlamentarios Nacionales de tales Estados pueden solicitar admisión como miembros de ParlAmericas en la categoría “Parlamentarios”.
- (iii) Un Parlamento Nacional localizado en el hemisferio y constituido de conformidad con las leyes básicas de una entidad territorial cuyas aspiraciones y derechos a obtener el estatus de Estado hayan tenido el reconocimiento de las Naciones Unidas, también podrá solicitar admisión como miembro de ParlAmericas en la categoría “Parlamentarios”.
- (iv) La membresía en la categoría “Parlamentarios” será otorgada cuando un país solicitante, habiendo señalado formalmente su intención de unirse a ParlAmericas, haya enviado toda la información exigida y haya abonado las cuotas pertinentes. La Secretaría Internacional confirmará formalmente al país solicitante su admisión en ParlAmericas a más tardar 30 días después de que dicho país haya cumplido con todos los requisitos de admisión.

1.24.2 Miembros de la categoría “Parlamentarios”

- (i) Los parlamentarios que estén presentemente cumpliendo funciones en los Parlamentarios Nacionales del hemisferio tal como se identifican en el Capítulo I, Sección I, podrán solicitar admisión como miembros individuales de ParlAmericas en la categoría “Parlamentarios”.
- (ii) La membresía en la categoría “Parlamentarios” será otorgada cuando un parlamentario, habiéndose postulado formalmente para unirse a ParlAmericas, haya enviado toda la información exigida y haya abonado las cuotas pertinentes. La Secretaría Internacional confirmará formalmente al parlamentario solicitante su admisión en ParlAmericas a más tardar 30 días después de que dicho parlamentario haya cumplido con todos los requisitos de admisión.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

1.24.3 Miembros de la categoría “Afiliados”

- (i) Se ofrece membresía en la categoría “Afiliados” a toda organización gubernamental o no gubernamental, institución o red, de naturaleza nacional o internacional, cuyo principal mandato esté relacionado y/o sea complementario con las metas y los objetivos de ParlAmericas.
- (ii) La membresía en la categoría “Afiliados” será otorgada cuando una organización gubernamental o no gubernamental, institución o red, de naturaleza nacional o internacional, habiéndose postulado formalmente para unirse a ParlAmericas, haya enviado toda la información exigida y haya abonado las cuotas pertinentes. La Secretaría Internacional confirmará formalmente a la entidad solicitante su admisión en ParlAmericas a más tardar 30 días después de que dicha entidad haya cumplido con todos los requisitos de admisión.

1.24.4 Miembros de la categoría “Adjuntos”

- (i) Se ofrece membresía en la categoría “Adjuntos” a aquellos individuos cuyas actividades profesionales presentes o pasadas se encuentren ligadas a áreas de trabajo directamente relacionadas con las metas y los objetivos de ParlAmericas, siempre que estos individuos tengan o hayan tenido roles de liderazgo en tales campos.
- (ii) La membresía en la categoría “Adjuntos” será otorgada cuando el individuo solicitante, habiéndose postulado formalmente para unirse a ParlAmericas, haya enviado toda la información exigida y haya abonado las cuotas pertinentes. La Secretaría Internacional confirmará formalmente al individuo solicitante su admisión en ParlAmericas a más tardar 30 días después de que dicho individuo haya cumplido con todos los requisitos de admisión.

1.25 Todo miembro de ParlAmericas debe adherir a los principios, metas y objetivos de la Institución y debe cumplir con sus Reglamentos.

1.26 Beneficios para los miembros

1.26.1 Beneficios para los miembros de la categoría “Parlamentos”

Los beneficios para los miembros de la categoría “Parlamentos” incluirán:

- (i) El derecho a participar y a votar sobre cuestiones presentadas en la Asamblea Plenaria anual de ParlAmericas;
- (ii) El derecho a presentarse como candidato a miembro del Consejo de Administración de ParlAmericas;
- (iii) El derecho a participar en los eventos auspiciados por ParlAmericas;
- (iv) La oportunidad de enviar contribuciones al boletín informativo de ParlAmericas y de recibir el mismo;
- (v) Acceso, como Parlamento miembro, al sitio de internet de ParlAmericas para compartir información con otros Parlamentos miembro de ParlAmericas;
- (vi) Autorización para usar el logo de ParlAmericas como forma de demostrar pertenencia a la categoría de miembros “Parlamentos” de la organización y adherencia a los valores y principios de ParlAmericas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

1.26.2 **Beneficios para los miembros de la categoría “Parlamentarios”**

Los beneficios para los miembros de la categoría “Parlamentarios” incluirán:

- (i) El derecho a participar en las Asambleas Plenarias anuales de ParlAmericas y a votar en cuestiones de consulta no vinculantes presentadas en la Asamblea Plenaria.
- (ii) El derecho a presentarse como candidato al Consejo de Administración de ParlAmericas para el cargo reservado a miembros parlamentarios, si y a partir del momento en que tal cargo sea establecido por Resolución;
- (iii) El derecho a participar en los eventos auspiciados por ParlAmericas;
- (iv) La oportunidad de enviar contribuciones al boletín informativo de ParlAmericas y de recibir el mismo;
- (v) Acceso, como miembro, al sitio de internet de ParlAmericas para compartir información con otros miembros de ParlAmericas;
- (vi) Autorización para usar el logo de ParlAmericas como forma de demostrar pertenencia a la categoría de miembros “Parlamentarios” de la organización y adherencia a los valores y principios de ParlAmericas.

1.26.3 **Beneficios para los miembros de la categoría “Afiliados”**

Los beneficios para los miembros de la categoría “Afiliados” incluirán:

- (i) El derecho a asistir a la Asamblea Plenaria anual de ParlAmericas en calidad de Observador reconocido en tanto miembro de la categoría “Afiliados”;
- (ii) La oportunidad de participar, en calidad de Observador reconocido en tanto miembro de la categoría “Afiliados”, en los eventos auspiciados por ParlAmericas;
- (iii) La oportunidad de enviar contribuciones al boletín informativo de ParlAmericas y de recibir el mismo;
- (iv) Acceso, como miembro, al sitio de internet de ParlAmericas para compartir información con otros miembros de ParlAmericas;
- (v) Autorización para usar el logo de ParlAmericas como forma de demostrar pertenencia a la categoría de miembros “Afiliados” de la organización y adherencia a los valores y principios de ParlAmericas.

1.26.4 **Beneficios para los miembros en la categoría “Adjuntos”**

Los beneficios para los miembros de la categoría “Adjuntos” incluirán:

- (i) El derecho a participar en la Asamblea Plenaria anual de ParlAmericas en calidad de Observador reconocido en tanto miembro de la categoría “Adjuntos”;
- (ii) La oportunidad de participar, en calidad de Observador reconocido en tanto miembro de la categoría “Adjuntos”, en los eventos auspiciados por ParlAmericas;
- (iii) La oportunidad de enviar contribuciones al boletín informativo de ParlAmericas y de recibir el mismo;

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (iv) Acceso, como miembro, al sitio de internet de ParlAmericas para compartir información con otros miembros de ParlAmericas;
- (v) Autorización para usar el logo de ParlAmericas como forma de demostrar pertenencia a la categoría de miembros “Adjuntos” de la organización y adherencia a los valores y principios de ParlAmericas.

1.27 Cuotas de membresía

- (i) Las cuotas de membresía aportan a los recursos financieros de ParlAmericas y posibilitan que la organización entregue comunicaciones e información a los miembros y, ocasionalmente, asuma los costos de participación de los miembros provenientes de países del hemisferio que presenten más dificultades económicas.
- (ii) El uso de los ingresos provenientes de las cuotas de membresía se determinará de acuerdo a la Política de Cuotas.

1.27.1 Cuotas de los miembros de la categoría “Parlamentos”

- (i) El Consejo de Administración establecerá y revisará periódicamente una tabla con los montos de las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Parlamentos”.
- (ii) Los montos de las cuotas serán establecidos para los ciclos anuales de actividades venideros.
- (iii) Los cambios que afecten a la tabla de montos deberán ser claramente publicados en el sitio de internet de ParlAmericas. Los cambios en los montos serán aplicables tanto para nuevos miembros como para miembros que renueven su membresía.
- (iv) Las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Parlamentos” serán establecidas según la tabla de montos, como está determinado por el artículo 1.27, párrafo (ii).
- (v) ParlAmericas podrá ofrecer un descuento a los miembros de la categoría “Parlamentos” que abonen, antes del final del último día hábil del año calendario, las cuotas de membresía correspondientes a dos (2) años.
- (vi) Siempre y cuando sea aprobado por el Comité Ejecutivo del Consejo, podrá aplicarse una fórmula de igualación para permitir que el Consejo de Administración condone las cuotas de membresía de los parlamentos de aquellos países ubicados en los niveles inferiores de la tabla de montos.

1.27.2 Cuotas de los miembros de la categoría “Parlamentarios”

- (i) El Consejo de Administración establecerá y revisará periódicamente los montos de las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Parlamentarios”.
- (ii) Los montos de las cuotas serán establecidos para los ciclos anuales de actividades venideros.
- (iii) Los cambios que afecten a los montos deberán ser claramente publicados en el sitio de internet de ParlAmericas. Los cambios en los montos serán aplicables tanto para nuevos miembros como para miembros que renueven su membresía.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (iv) Las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Parlamentarios” serán establecidas según la tabla de montos, como está determinado por el artículo 1.27, párrafo (ii).
- (v) ParlAmericas podrá ofrecer un descuento a los miembros de la categoría “Parlamentarios” que abonen, antes del final del último día hábil del año calendario, las cuotas de membresía correspondientes a dos (2) años.
- (vi) La renovación de las cuotas y la expiración de la membresía serán determinadas de acuerdo al artículo 1.27, párrafo (ii).
- (vii) La Secretaría Internacional podrá eximir a los miembros de la categoría “Parlamentarios” de pagar sus cuotas, previa aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo.

1.27.3 Cuotas de los miembros de la categoría “Afiliados”

- (i) El Consejo de Administración establecerá y revisará periódicamente los montos de las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Afiliados”.
- (ii) Los montos de las cuotas serán establecidos para los ciclos anuales de actividades venideros.
- (iii) Los cambios que afecten a los montos deberán ser claramente publicados en el sitio de internet de ParlAmericas. Los cambios en los montos serán aplicables tanto para nuevos miembros como para miembros que renueven su membresía.
- (iv) La cuota inicial anual para cada miembro de la categoría “Afiliados” se fija en US\$475,00.-
- (v) La renovación de las cuotas y la expiración de la membresía serán determinadas de acuerdo al artículo 1.27, párrafo (ii).
- (vi) ParlAmericas podrá ofrecer un descuento a los miembros de la categoría “Afiliados” que abonen, antes del final del último día hábil del año calendario, las cuotas de membresía correspondientes a dos (2) años.
- (vii) La Secretaría Internacional podrá eximir a los miembros de la categoría “Afiliados” de pagar sus cuotas, previa aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo.

1.27.4 Cuotas de los miembros de la categoría “Adjuntos”

- (i) El Consejo de Administración establecerá y revisará periódicamente los montos de las cuotas anuales a pagar por los miembros de la categoría “Adjuntos”.
- (ii) Los montos de las cuotas serán establecidos para los ciclos anuales de actividades venideros.
- (iii) Los cambios que afecten a los montos deberán ser claramente publicados en el sitio de internet de ParlAmericas. Los cambios en los montos serán aplicables tanto para nuevos miembros como para miembros que renueven su membresía.
- (iv) La cuota inicial anual para cada miembro de la categoría “Adjuntos” se fija en US\$125,00.-
- (v) La renovación de las cuotas y la expiración de la membresía serán determinadas de acuerdo al artículo 1.27, párrafo (ii).

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (vi) ParLAmericas podrá ofrecer un descuento a los miembros de la categoría “Adjuntos” que abonen, antes del final del último día hábil del año calendario, las cuotas de membresía correspondientes a dos (2) años.
- (vii) La Secretaría Internacional podrá eximir a los de miembros de la categoría “Adjuntos” de pagar sus cuotas, según lo considere pertinente.

CAPÍTULO I - SECCIÓN III - ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES DEL CONSEJO

De acuerdo tanto a los artículos 1.6.1, 1.6.2 y 1.19 de la Sección I del Capítulo I como a los artículos del Capítulo XVI y no obstante el escalonamiento de los mandatos de los cargos en el Consejo, todos los Directores del Consejo serán elegidos para actuar en el Consejo de Directores de ParlAmericas de acuerdo a los resultados de una elección celebrada durante el último día de la Asamblea Plenaria anual de la institución.

1.28 **Administración del proceso electoral.** De acuerdo al artículo 1.6.2, la Secretaría Internacional será responsable de administrar el proceso electoral para los cargos en el Consejo de Administración.

1.29 **Aviso de elecciones y presentación de candidaturas**

1.29.1 La Secretaría Internacional emitirá un aviso, dirigido a todos los Parlamentos miembros, explicitando los cargos del Consejo de Administración que estarán abiertos a elección.

1.29.2 El aviso deberá emitirse, como mínimo, 90 días antes del día inaugural de la Asamblea Plenaria anual.

1.29.3 El aviso deberá detallar el proceso electoral a celebrarse y deberá presentar una visión general de las funciones y responsabilidades de los Directores del Consejo. El día de su emisión, el aviso será publicado en el sitio de internet de ParlAmericas.

1.29.4 Un Parlamento Nacional de un país de la subregión para la que existiera un cargo abierto a elección podrá postular su candidatura hasta las 18:00 horas del trigésimo día anterior al día inaugural de la Asamblea Plenaria anual; para esto deberá comunicar a la Secretaría Internacional la designación de un miembro del Parlamento Nacional (Parlamentario designado) que ocupará el cargo en el Consejo en caso de que dicho Parlamento Nacional fuera elegido.

1.29.5 La Secretaría Internacional tendrá la responsabilidad de confirmar la elegibilidad de cada Parlamento Nacional postulado y de validar a cada uno de los Parlamentarios designados, a más tardar el veintiún días antes del día inaugural de la Asamblea Plenaria anual y deberá publicar en su sitio de internet los nombres de todos los Parlamentos Nacionales postulados a medida de que estos sean validados.

1.29.6 Una candidatura validada para un cargo vacante en el Consejo de Administración, presentada por las autoridades oficiales pertinentes de un Parlamento miembro en situación regular, se considerará confirmada por el Parlamento de dicho país; dicho Parlamento Nacional, si fuera elegido, no estará obligado a seguir el proceso post electoral detallado en el artículo 1.17 de la Sección I del Capítulo I. Al ser elegido un Parlamento Nacional, el Parlamentario designado se considerará confirmado en su puesto de Director del Consejo y representará debidamente a la subregión durante la vigencia de su mandato.

1.29.7 La postulación oficial de una candidatura para un cargo de Director del Consejo deberá ser realizada utilizando el formulario determinado para tal presentación. El formulario para candidaturas estará disponible en el sitio de internet de ParlAmericas desde el día en el que se emita el aviso.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 1.29.8 Todos los Parlamentos Nacionales que hayan sido validados para presentar sus candidaturas para cargos de Director del Consejo deberán darse a conocer por medio de la publicación en el sitio web de ParlAmericas y del anuncio en el recinto de la Plenaria durante la apertura del proceso electoral. La confirmación de cada Parlamento Nacional postulado deberá ocurrir mientras el Parlamentario designado por dicho Parlamento esté presente en el recinto de la Plenaria. La ausencia física de un Parlamentario designado en el momento del anuncio invalidará automáticamente la candidatura del Parlamento Nacional al que el Parlamentario designado ausente perteneciera.
- 1.29.9 No obstante los artículos 1.29.4 y 1.29.5, un Parlamento miembro en situación regular podrá optar por presentar su candidatura, junto con el nombre de un Parlamentario designado, para un cargo subregional en el Consejo de Administración hasta las 18:00 horas del día anterior a la celebración de la elección en la Asamblea Plenaria.
- (i) En tales casos, el Parlamento Nacional postulado deberá presentar, antes del vencimiento del plazo establecido, el formulario de candidatura debidamente firmado por las autoridades oficiales pertinentes del Parlamento miembro en situación regular.
 - (ii) De acuerdo a los artículos 1.29.5 y 1.29.6, la candidatura será considerada oficial con posterioridad a obtener la confirmación de la Secretaría Internacional; de ser elegido dicho Parlamento Nacional, el Parlamentario designado no estará obligado a realizar el proceso post electoral detallado en el artículo 1.17 de la Sección I del Capítulo I. El Parlamentario designado se considerará confirmado como Director del Consejo y representará debidamente a la subregión durante la vigencia de su mandato.
- 1.29.10 Un Parlamentario individual presente en la Asamblea Plenaria en calidad de integrante de la delegación de un Parlamento miembro podrá presentar la candidatura de su Parlamento Nacional bajo las siguientes condiciones:
- (i) El Parlamentario deberá haber rellenado el formulario oficial de candidaturas, habiendo incluido dos (2) firmas de apoyo de Parlamentarios de su delegación que avalen la autenticidad del Parlamento Nacional postulado y deberá haber presentado el formulario debidamente rellenado dentro del plazo estipulado en el artículo 1.29.9.
 - (ii) Al momento de anunciar la candidatura, la Secretaría Internacional deberá confirmar que ninguna otra candidatura oficial había sido presentada por el Parlamento Nacional en cuestión; que la candidatura cumple con los requisitos mínimos y que, de resultar triunfante, deberá someterse al proceso de validación detallado en el artículo 1.17 de la Sección I del Capítulo I. La elección del Parlamento Nacional será validada y declarada final con posterioridad al correcto cumplimiento de dicho proceso. En caso de que el Parlamento Nacional hubiera previamente presentado una candidatura, la candidatura presentada por el Parlamentario individual no será aceptada.
 - (iii) Un Parlamentario individual presente en la Asamblea Plenaria, que desee presentar la candidatura de un Parlamento Nacional y que por ser parte de una delegación de menos de tres Parlamentarios no pueda cumplir con el requisito de obtener dos firmas de apoyo según lo establecido en el artículo 1.29.10 (i),

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

podrá igualmente presentar a elección la candidatura del Parlamento Nacional. En caso de resultar elegido, el Parlamento Nacional deberá someterse al proceso de validación detallado en el artículo 1.17 de la Sección I del Capítulo I. La elección solo será declarada final con posterioridad al correcto cumplimiento de dicho proceso.

- 1.29.11 En el lugar donde se celebre la Asamblea Plenaria, el Director General de la Secretaría Internacional o su representante pondrán a disposición los Formularios de Candidaturas.

1.30 Proceso electoral

- 1.30.1 De acuerdo al artículo 1.6.1, la Secretaría Internacional será responsable de administrar el proceso electoral durante la Asamblea Plenaria y deberá garantizar que se disponga de tiempo suficiente para celebrar las elecciones durante la Plenaria.
- 1.30.2 El proceso electoral será el primer punto de la agenda del último día de los procedimientos de la Plenaria y deberá concluir al final de la sesión matutina.
- 1.30.3 El Director General o su representante designado anunciará el comienzo del proceso electoral por medio de la lectura de las reglas que deben seguirse para seleccionar a los representantes de las subregiones que ocuparán los cargos de Directores del Consejo de ParlAmericas.

Estas reglas se aplicarán a todas las categorías de cargos del Consejo, incluyendo, *mutatis mutandis*, los cargos enumerados en el artículo 1.11.3 e incluirán lo siguiente:

- (i) De acuerdo a los artículos 1.10, 1.11.1 y 1.19 de la Sección I del Capítulo I, solo las delegaciones que representen a Parlamentos Nacionales de países pertenecientes a una subregión estarán habilitados para votar por un representante de dicha subregión.

Todas las delegaciones estarán habilitadas para votar por los cargos enumerados en el artículo 1.11.3.

El delegado votante de cada delegación que participe del proceso electoral deberá registrarse como votante habilitado en el registro de procedimientos de la Asamblea Plenaria.

- (ii) Cada delegación habilitada recibirá una (1) boleta electoral oficial. A continuación de la lectura de las reglas a la Asamblea, un representante de la Secretaría Internacional entregará abiertamente una boleta electoral al delegado votante de cada delegación.
- (iii) Una urna oficial provista por la Secretaría Internacional será ubicada a la vista de la Asamblea y será rellena por un representante de la SI y por un parlamentario voluntario, que siendo miembro del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria, no sea presidente de dicho Comité Permanente ni nacional de ninguno de los países candidateados para la elección.
- (iv) Se exigirá a los delegados votantes que depositen sus boletas electorales dentro del plazo de tiempo estipulado.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (v) Un miembro de cada Parlamento Nacional postulado podrá actuar como observador durante el escrutinio, que será realizado por un representante de la SI y el parlamentario voluntario, de acuerdo al artículo 1.30.3 (iii).
 - (vi) En caso de que no existiera competencia por un cargo por haber solo un candidato para la vacante, el Director General anunciará que el cargo se ha adjudicado por aclamación y nombrará al candidato triunfante.
 - (vii) En caso de empate, el representante de cada Parlamento Nacional postulado o cada candidato individual a un cargo para el que se haya registrado un empate tendrá dos (2) minutos para hacer una presentación frente a todas las delegaciones, las cuales procederán luego a votar independientemente de la subregión a la que pertenecieran. En caso de que esta segunda votación resultara nuevamente en empate, el Consejo de Administración deberá determinar por votación el candidato triunfante.
- 1.30.4 El Director General o su representante designado anunciará los resultados de la elección para los cargos en disputa y la duración de los mandatos.
- 1.30.5 Un anuncio oficial también será publicado en el sitio de internet y los resultados también se darán a conocer por medio de un comunicado de prensa, al final de la Asamblea Plenaria.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO II - FUNCIONES DEL CONSEJO

2.0 El Consejo de Administración de ParlAmericas tiene la responsabilidad legal de gobernar la institución. El Consejo de Administración de ParlAmericas es responsable ante el conjunto de miembros al que sirve y debe mantenerlo informado.

Las principales funciones del Consejo de Administración de ParlAmericas son las siguientes:

2.1 **Proveer de continuidad a la institución** por medio del sostenimiento de la existencia legal de la organización y de la representación de la perspectiva y del punto de vista de ParlAmericas a través de la interpretación de sus actividades.

2.2 **Gobernar la organización a través de políticas y objetivos generales**, incluyendo la determinación de prioridades y garantizar, por medio de una revisión continua de su trabajo, que la institución tenga la capacidad de cumplir con su misión.

2.3 **Garantizar que ParlAmericas tenga los recursos necesarios** para cumplir con sus objetivos y para financiar sus operaciones.

2.4 **Rendir cuentas al conjunto de miembros por las actividades de la institución y por la utilización de sus fondos**, lo que incluye:

2.4.1 Asumir la responsabilidad impositiva, aprobar el presupuesto y formular políticas relativas a los contratos provenientes de recursos públicos o privados.

2.4.2 Aceptar los costos y los resultados de todas las condiciones y políticas relacionadas con actividades nuevas, innovadoras o experimentales.

2.5 **Apoyar a la Secretaría Internacional permanente de la institución**

2.5.1 ParlAmericas deberá tener una estructura administrativa internacional permanente para administrar todas sus actividades. El Capítulo XVII detalla las funciones y responsabilidades de la Secretaría Internacional de ParlAmericas.

2.6 **Elegir y nombrar al Director Ejecutivo de la institución**. La Secretaría Internacional deberá ser liderada por un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo de ParlAmericas se denominará Director General. El Director General tendrá la responsabilidad de administrar la organización según se le delegue. Las responsabilidades del Consejo también incluyen:

2.6.1 Revisar y evaluar regularmente el desempeño del Director General, basándose en la descripción específica de su puesto, que incluye las relaciones ejecutivas con el Consejo, el liderazgo de la organización, la planificación e implementación y el gerenciamiento de la organización y de su personal.

2.6.2 Ofrecer orientación y determinar si el Director General será mantenido en su puesto o cesantado.

CAPÍTULO III - RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO

3.0 Las principales responsabilidades del Consejo de Administración de ParlAmericas son las siguientes:

3.1 Determinar la Misión y el Propósito de la organización

Una declaración de la misión y de los propósitos de ParlAmericas articula las metas, los medios y los principales componentes a los que ParlAmericas se debe. Es responsabilidad del Consejo de Administración crear la declaración de la misión y revisarla periódicamente para que esta conserve su exactitud y validez. Cada miembro individual del Consejo debe comprender plenamente esta declaración y fomentar la misión de la organización.

3.2 Garantizar una efectiva planificación organizativa

Como administrador de ParlAmericas, el Consejo debe participar activamente junto con el personal de la Secretaría Internacional en el proceso general de planificación y debe asistir en la implementación de las metas del plan estratégico.

3.3 Garantizar los recursos adecuados

Una de las responsabilidades más importantes del Consejo es la de garantizar que adecuados recursos sean provistos y asignados para permitir que ParlAmericas cumpla con su misión. El Consejo deberá trabajar conjuntamente con el Director General y, de ser requerido, con el personal de la Secretaría Internacional para colaborar con la recaudación de los fondos necesarios.

3.4 Asistir con el manejo efectivo y eficiente de los recursos

Para rendir cuentas a sus miembros y proveedores de fondos, el Consejo debe asistir en el desarrollo de un presupuesto anual y debe asegurar que funcionen los controles financieros correspondientes.

Un resumen ejecutivo de los Estados Financieros Auditados anuales será publicado en el sitio web de la institución.

3.5 Aprobar los programas y servicios de ParlAmericas y supervisar su ejecución

Se requerirá al Consejo de ParlAmericas que apruebe los principales programas y actividades desarrolladas por la Secretaría Internacional y que asegure que sean consistentes con la misión de la organización. El Consejo será también responsable de controlar la efectividad de las actividades de la institución.

3.6 Implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea Plenaria

3.6.1 En cumplimiento de las responsabilidades atribuidas al Comité Permanente de la Asamblea Plenaria tal como se describen en el Capítulo IX, una de las responsabilidades principales del Consejo es garantizar la exitosa realización de la Asamblea Plenaria anual de miembros.

3.6.2 Una de las responsabilidades principales del Consejo de Administración es implementar las necesidades y deseos de la Asamblea Plenaria de la institución tal como hayan sido expresados a través de las resoluciones adoptadas en la Plenaria.

3.6.3 Para asistir en la ejecución de tales responsabilidades y de acuerdo a la Sección V de estos Reglamentos, el Consejo establecerá un Comité Permanente de la Asamblea

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

Plenaria. Dicho Comité gozará de las facultades otorgadas por el Consejo, de acuerdo a estos Reglamentos. El Consejo nombrará al Presidente del Comité.

3.6.4 Además, el Consejo deberá trabajar en conjunto con el país anfitrión de la Plenaria y deberá apoyar a través de su Comité Permanente a la Secretaría Internacional en la organización de todas las cuestiones necesarias para la realización de la Plenaria, incluyendo el establecimiento de una agenda, el programa de la reunión y el manejo de las resoluciones.

3.6.5 El Consejo ejercerá una posición de liderazgo y de responsabilidad, enviando a la Asamblea Plenaria las recomendaciones y resoluciones relativas a las cuestiones de relevancia hemisférica.

3.6.6 El Consejo deberá delegar explícitamente a su Comité Ejecutivo el manejo diligente de todas las solicitudes provenientes de las legislaturas o de agencias internacionales que desearan participar como observadores especiales de la Asamblea Plenaria o de cualquier otra actividad de ParlAmericas.

3.7 Apoyar al Director General

3.7.1 El Consejo aprobará el mandato y la descripción del cargo del Director General de la Secretaría Internacional.

3.7.2 En el momento de realizar la selección, el Consejo deberá llevar a cabo un cuidadoso proceso de búsqueda para identificar y contratar a la persona más idónea para el cargo.

3.7.3 El Consejo también deberá garantizar que hará todo lo posible para retener al Director General a lo largo de la evolución de su carrera en ParlAmericas.

3.7.4 El Consejo deberá garantizar que el Director General tenga el apoyo material, no material y profesional necesario para promover el logro de las metas de la organización. El Director General, en conjunto con el pleno del Consejo, deberá decidir cómo será el proceso de evaluación periódica del desempeño del Director General.

3.8 Mejorar la imagen pública de ParlAmericas

El Consejo de ParlAmericas es el enlace principal con sus partes constitutivas, incluyendo al público en general y a los medios de comunicación. La clara exposición de la misión, los logros y las metas de la organización frente a sus miembros y al público en general, como también la obtención de apoyo por parte de miembros importantes de la comunidad internacional y del público en general son elementos clave de un manejo extenso e inclusivo de las partes interesadas y de la estrategia de comunicación.

3.9 Actuar como *último recurso*

En circunstancias graves y excepcionales, el Consejo de ParlAmericas podrá funcionar como consejo de apelación en temas y asuntos a resolver entre partes interesadas, incluyendo a miembros, Directores del Consejo, miembros del Comité Ejecutivo y a la Secretaría Internacional y sus empleados. El establecimiento de políticas y procedimientos conciliatorios y una clara delegación del poder y de las responsabilidades gerenciales a favor del Presidente y del Director General, resultarán en la reducción del riesgo de conflictos.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

3.10 Evaluación del desempeño

El Consejo de ParlAmericas deberá reconocer los logros y alcanzar consenso en relación al cumplimiento de sus responsabilidades como así también a las áreas en las que se pueda mejorar. La evaluación del desempeño del Consejo en su conjunto y el de sus directores, en forma individual, puede ayudar al cumplimiento de la responsabilidad de autoevaluación.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO IV - POLÍTICA DE GOBERNANZA DEL CONSEJO

- 4.0 Además de las Responsabilidades y Funciones generales establecidas en los Capítulos II y III, el Consejo deberá adoptar una Política de Gobernanza orientada a proporcionar un marco dentro del cual los Directores del Consejo y los funcionarios del Consejo de ParlAmericas hallen una guía para la ejecución de sus funciones fiduciarias en nombre de la institución. La siguiente sección delinea la Política de Gobernanza de ParlAmericas.
- 4.1 La política apunta a asegurar que los Directores del Consejo y los funcionarios del Consejo de ParlAmericas sean conscientes de sus responsabilidades fiduciarias y de sus obligaciones.
- 4.2 La Política de Gobernanza del Consejo tiene por objetivo garantizar que las decisiones y la conducta de los Directores del Consejo y de los funcionarios del Consejo sean en todo momento consistentes con sus responsabilidades y obligaciones y con la misión de ParlAmericas.
- 4.3 Los Directores del Consejo aludidos en esta política son aquellas personas con derecho a voto en el Consejo de Administración responsable de las operaciones de ParlAmericas.
- 4.4 Todo poder institucional serán ejercido por o bajo la autoridad del Consejo y las cuestiones de ParlAmericas serán manejadas bajo la dirección del Consejo.
- 4.5 Los Directores del Consejo no administrarán las cuestiones diarias de ParlAmericas, sino que delegarán tal función a la Secretaría Internacional.
- 4.6 Los Directores del Consejo deberán ejercer un control razonable y prudente de los funcionarios, agentes y empleados corporativos sobre quienes haya recaído la delegación de tales cuestiones.
- 4.7 En el desempeño de sus funciones, un Director del Consejo podrá basarse en los datos e informes recibidos de funcionarios o empleados de ParlAmericas que el Director del Consejo razonablemente juzgue como confiables y competentes en los asuntos presentados y, cuando sea necesario, podrá buscar la asistencia de consejeros profesionales (por ejemplo: abogados o contadores) y de otras personas que el director razonablemente juzgue que cuentan con la pericia o experiencia profesional para tratar los asuntos presentados.
- 4.8 Un Director del Consejo podrá también basarse en un comité del Consejo del cual el Director del Consejo no fuera miembro, para asuntos que se encuentren dentro de la jurisdicción de dicho comité, siempre que el Director del Consejo juzgara razonablemente que el comité es digno de confianza.
- 4.9 Los Directores del Consejo cumplirán con sus obligaciones como Directores del Consejo, incluyendo sus obligaciones como miembros de un comité, de la siguiente manera:
- 4.9.1 Debida diligencia
- En el cumplimiento de sus funciones, cada Director miembro debe a ParlAmericas la diligencia que cualquier persona prudente ejercería en un puesto similar y ante similares circunstancias. Por lo tanto:
- (i) Todo Director del Consejo deberá cumplir con sus obligaciones como Director del Consejo de buena fe, con la diligencia que cualquier persona común ejercería en un puesto similar bajo similares circunstancias y de la manera en la que cada Director del Consejo considerara conveniente para ParlAmericas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (ii) La debida diligencia implica la responsabilidad de informarse. Todo Director del Consejo está obligado a plantear preguntas y a pedir información para obtener un conocimiento y una comprensión suficientes como para tomar las decisiones que, según el saber y entender del Director del Consejo, sean convenientes para ParlAmericas.
- (iii) Un Director del Consejo no estará actuando de buena fe si su conocimiento sobre el tema en cuestión se basara en consejos injustificados provenientes de empleados, funcionarios, consejeros y consultores u otros Directores del Consejo o comités del Consejo.

4.9.2 Deber de lealtad

El deber de lealtad exige que los Directores del Consejo siempre pongan el interés de ParlAmericas en primer lugar cuando toman decisiones que afectan a la organización. Por lo tanto:

- (i) Todo Director del Consejo está obligado a mostrar a ParlAmericas una lealtad íntegra y desinteresada.
- (ii) Todo Director del Consejo debe cumplir con sus obligaciones y ejercer su poder de la manera más conveniente para ParlAmericas y para su misión y nunca por interés propio o por el interés de una tercera persona física o entidad (ni siquiera si esta fuera de naturaleza caritativa).
- (iii) Todo Director del Consejo debe cumplir sus funciones según lo que fuera más conveniente para ParlAmericas y no debe permitir que su rol en el Consejo sea afectado por buscar el favorecimiento de intereses de un miembro en particular, de un afiliado no votante o de una parte o circunscripción específica de la comunidad de miembros u organizaciones servidas por ParlAmericas.
- (iv) Todo Director del Consejo debe cumplir íntegramente con las políticas sobre conflicto de intereses y con el Código de Conducta de ParlAmericas, tal como se estipula en el Capítulo XVIII de estos Reglamentos.
- (v) Todo Director del Consejo debe abstenerse de aprovechar oportunidades corporativas que con justicia pertenezcan a ParlAmericas. Una oportunidad corporativa es una actividad u oportunidad personal que llegó a ser conocida por el Director del Consejo debido a su cargo como director.
- (vi) Ningún Director del Consejo deberá beneficiarse personalmente de una oportunidad que con justicia pertenezca a ParlAmericas. Todo Director del Consejo tiene la obligación de proteger de manera activa el interés de ParlAmericas y de abstenerse de realizar cualquier acto que privaría a ParlAmericas de ganancias o de ventajas que las habilidades o capacidades del Director del Consejo podrían aportar.
- (vii) Todo Director del Consejo debe, en todo momento, expresar solidaridad con los demás Directores en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades relativas al proceso de toma de decisiones del Consejo.
- (viii) Ningún Director del Consejo que esté en actividad podrá refutar públicamente una decisión del Consejo tomada de conformidad con los reglamentos de la

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

institución. Un Director del Consejo podrá dejar registrada su oposición a una decisión del Consejo antes de que tal decisión sea tomada y podrá exigir que su disentimiento conste en el acta de la reunión. Un Director del Consejo que deseara expresar públicamente su oposición a una decisión tomada por el Consejo deberá renunciar a su cargo en el Consejo antes de expresar públicamente su disentimiento. En caso de que un Director del Consejo renunciara, la vacante será cubierta de acuerdo al artículo 1.18 del Capítulo I.

- (ix) Un Director del Consejo que actuara de manera contraria a lo estipulado en los párrafos de este artículo será inmediatamente considerado como negligente en el cumplimiento de su deber y se convertirá en inepto para cumplir con sus funciones y responsabilidades como Director del Consejo de ParlAmericas. En tales casos, el Presidente del Consejo deberá informar inmediatamente a dicho Director que ha perdido su calidad de miembro del Consejo. El Presidente del Consejo deberá seguir el proceso establecido por el artículo 1.18 del Capítulo I para iniciar el procedimiento para cubrir la vacante, excepto en casos de incumplimiento del párrafo (iv) de este artículo cuando el Presidente deberá seguir el procedimiento establecido en el Código de Conducta del Capítulo XVIII.

4.9.3 Deber de obediencia

El deber de obediencia exige que los miembros del Consejo sean fieles a la misión de ParlAmericas y a sus políticas y acciones. Por lo tanto:

- (i) Todo Director del Consejo tiene la obligación de promover la misión de ParlAmericas, de ser fiel a sus propósitos y metas y de actuar en conformidad con todas las leyes, reglamentos y políticas que conciernan a ParlAmericas.

4.10 Forma de gobierno

El Consejo de ParlAmericas deberá autoimponerse la disciplina necesaria para gobernar con excelencia. La Secretaría Internacional deberá administrar con excelencia.

4.10.1 El Consejo deberá fomentar un sentido de responsabilidad grupal y aprovechará la pericia de los miembros individuales para aumentar las destrezas del Consejo en tanto órgano, en lugar de permitir que las pericias individuales de cada Director del Consejo sustituyan los juicios que deberían ser realizados por el Consejo como órgano.

4.10.2 El Consejo deberá seguir las reglas, reglamentos y políticas en la implementación de una estructura y un conjunto de operaciones de gobernanza por medio de las que se rendirán cuentas a los miembros de ParlAmericas y a su misión. En particular, deberá hacer lo siguiente:

- (i) Establecer comités permanentes con claros propósitos declarados y exigir a los Directores del Consejo que participen activamente en los mismos, según los mandatos de cada comité.
- (ii) Celebrar regularmente las reuniones de Consejo programadas, a las cuales los Directores del Consejo deben asistir (a menos que tuvieran una ausencia justificada) y donde deben participar activamente.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

(iii) Adoptar y controlar políticas que garanticen una adecuada supervisión de los asuntos de ParlAmericas, incluyendo a sus funcionarios y empleados, la adecuada implementación de sus programas y el cumplimiento de las leyes que gobiernan a la institución.

4.10.3 El Consejo deberá evaluar su desempeño y el desempeño individual de los Directores del Consejo con una periodicidad anual, como mínimo. Esta autoevaluación deberá incluir el control del desempeño del Consejo y de los Directores del Consejo según las políticas relativas a la gobernanza y a las relaciones entre el Director General y el personal de la Secretaría Internacional. Esta evaluación podrá ser realizada inicialmente por un comité del Consejo, especialmente en lo atinente al desempeño individual de cada Director del Consejo; sin embargo, el Consejo deberá participar en una discusión y en una autoevaluación de su desempeño, como mínimo, de forma anual.

4.10.4 El Consejo realizará las evaluaciones periódicas para determinar si está cumpliendo con sus obligaciones por medio del pedido de comentarios a sus miembros o de la realización de una encuesta en la comunidad de partes interesadas a las que sirve.

4.10.5 El Consejo deberá dirigir, controlar e inspirar a ParlAmericas por medio de un cuidado planeamiento organizativo que garantice que ParlAmericas está llevando a cabo su misión de manera efectiva. El Consejo deberá revisar su Plan Estratégico y los medios organizativos reservados para implementarlo al menos de manera anual y deberá actualizarlo según sea necesario para llevar a cabo la Misión de ParlAmericas de manera efectiva.

4.11 Proceso de toma de decisiones

El Consejo de Administración de ParlAmericas tomará decisiones siguiendo un proceso de cuidada deliberación, buscando la sabiduría y la experiencia de tantas voces como sea pertinente, entre las que pueden incluirse las de sus miembros, empleados, voluntarios, miembros del Consejo y otras partes interesadas que tuvieran conocimiento de la misión de la institución.

4.11.1 El Consejo se esforzará para alcanzar consenso de opinión para la toma de decisiones.

4.11.2 Si no se llegara a obtener consenso luego de un periodo de deliberación razonable que será determinado por el Presidente de la reunión, la decisión final quedará en manos de la mayoría simple de Directores del Consejo presentes (siempre que hubiera quórum).

4.11.3 Toda decisión del consejo debe tomarse por medio de resoluciones presentadas y apoyadas por miembros del consejo presentes.

4.11.4 El Consejo decidirá qué tipo de proceso (por ejemplo: las Reglas de Orden de Robert, el Proceso Cuáquero u otro) y qué regla para la toma de decisiones desea utilizar (consenso, unanimidad, mayoría, mayoría calificada, etc.).

4.12 Envío de resoluciones a la Asamblea Plenaria

El Consejo de Administración puede presentar resoluciones a la Asamblea Plenaria. Todo miembro del Consejo puede presentar una para consideración del Consejo una resolución de acuerdo con los pasos y procedimientos descritos a continuación.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 4.12.1 Se prevé que antes de que una propuesta de resolución sea presentada, el miembro del Consejo que la fuera a presentar, el proponente, ya habrá consultado a sus pares en el Consejo;
- 4.12.2 Para que una propuesta de resolución sea recibida por el Consejo para ser objeto de debate, esta deberá haber sido apoyada por otro miembro del Consejo;
- 4.12.3 Toda propuesta de resolución deberá tener una intención claramente formulada y deberá tratar exclusivamente sobre un asunto;
- 4.12.4 El fundamento de una propuesta de resolución también deberá ser claro y conciso y deberá aparecer en los considerandos que preceden al propio cuerpo de la resolución;
- 4.12.5 Toda resolución deberá ser acompañada por una breve nota explicativa (una página, con un máximo de 350 palabras) que apunte a entregar información adicional sobre la política o práctica actual, si correspondiera, y las principales razones que justifiquen la resolución propuesta.
- 4.12.6 La iniciativa propuesta para resolución deberá ser incluida dentro de las cláusulas bajo el título “Se resuelve.”
- 4.12.7 Toda resolución propuesta deberá ser enviada a la Secretaría Internacional al menos sesenta (60) días antes de la fecha de apertura de la Asamblea Plenaria.
- 4.12.8 Dentro de los siete (7) días de haberla recibido, la Secretaría Internacional hará circular la propuesta de resolución entre los miembros del Consejo para una adecuada consideración y consulta.
- 4.12.9 Toda propuesta de resolución que haya sido presentada según las disposiciones de estos Reglamentos será inmediatamente evaluada por el Consejo.
- 4.12.10 El Consejo debe lograr consenso en su intento de presentar una propuesta de resolución a la Asamblea Plenaria.
- 4.12.11 Todas las resoluciones aprobadas deberán ser enviadas al Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria del Consejo y al Director General de la Secretaría Internacional dentro de los siete (7) días de su aprobación. Toda resolución será incluida en el libro de resoluciones que estará a disposición de los miembros para su consideración en la Asamblea Plenaria anual de ParLAméricas.
- 4.12.12 El Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria del Consejo deberá garantizar que la decisión del Consejo sea inmediatamente comunicada al proponente de la resolución. En caso de ser rechazada, el Consejo deberá entregar una breve explicación que será enviada por la Secretaría Internacional al proponente de la resolución.
- 4.12.13 Otras disposiciones adicionales relativas al envío de resoluciones a la Asamblea Plenaria anual pueden encontrarse en el Capítulo XVI.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO V - ESTATUTO DE LOS COMITÉS PERMANENTES y DE LOS GRUPOS

- 5.0 El propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos a todos los Comités Permanentes del Consejo de Administración y a los Grupos de ParlAmericas, como también aquellos relativos a comités específicamente designados, llamados Comités Especiales.
- 5.1 El Consejo decidirá por resolución la creación de Comités Permanentes y Especiales y la creación de Grupos.
- 5.2 Cada Comité del Consejo tendrá la membresía, las funciones y las facultades establecidas en estos Reglamentos y en la resolución o estatuto del Consejo que cree cada comité. Los Comités Permanentes desempeñarán funciones continuas en nombre del Consejo. Los Comités Especiales cumplirán con funciones específicas y limitadas del Consejo. Además de los comités permanentes establecidos en estos Reglamentos, el Consejo podrá establecer comités permanentes y especiales por medio de una acción o de una resolución.
- 5.3 **Creación.** Cada uno de los Comités del Consejo deberá ser creado por el Consejo de Administración, que deberá nombrar a todos los miembros del comité y cubrir toda vacante. Sin embargo, en el periodo entre reuniones del Consejo, el Comité Ejecutivo podrá crear comités del Consejo especiales e interinos y establecer su membresía, quedando sujetos a la ratificación del Consejo en su próxima reunión ordinaria o extraordinaria.
- 5.4 A cada Comité Permanente y a cada Grupo se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias del Consejo por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y en otras actividades asignadas al Comité por el Comité Ejecutivo o por el Consejo, dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 5.5 **Forma de gobierno.** Las previsiones de estos Reglamentos que regulan las reuniones, la toma de decisiones, las acciones fuera de reuniones, las notificaciones, la eximición de notificar y el quórum y los requisitos para las votaciones del Consejo se aplicarán a todos los Comités del Consejo y a sus miembros.
- 5.6 **Membresía.** A menos que el Consejo determine lo contrario, la membresía de cada uno de los Comités Permanentes consistirá de no menos de tres (3) Directores del Consejo. Todo miembro deberá estar libre de toda relación que, a criterio del Consejo, pueda interferir con su independiente ejercicio de juicio en tanto que miembro del comité. El Consejo podrá resolver la inclusión de miembros sin derecho a voto que no sean Directores.
- 5.7 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio con derecho a voto en todos y cada uno de los Comités Permanentes del Consejo. El Director General de la institución también será un miembro ex officio de todos y cada uno de los Comités Permanentes del Consejo, pero no tendrá derecho a voto.
- 5.8 **Reuniones y procedimientos.** Cada Comité establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se cumplirán las funciones básicas del Comité, tales como los nombramientos de miembros y funcionarios del comité, el establecimiento de la fecha de la Asamblea Plenaria anual, la apertura para el proceso de nombramiento de Directores del Consejo, etc.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 5.9 Cada Comité celebrará reuniones atendiendo a la convocatoria del Presidente del Comité, del Presidente del Consejo, del Director General, de dos miembros del Comité o de dos miembros del Consejo con el apoyo del Presidente del Consejo.
- 5.10 Cada Comité mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe en sus actas escritas. El Comité Ejecutivo del Consejo podrá solicitar informes a los Comités.
- 5.11 **Comité Ejecutivo.** El Consejo tendrá un Comité Ejecutivo con las facultades establecidas por el Consejo, de acuerdo a estos Reglamentos. El Presidente de la organización será el Presidente del Comité Ejecutivo. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo VI de estos Reglamentos.
- 5.12 **Comités Permanentes.** Para cumplir con su Misión y su Visión, el Consejo de Administración de ParlAmericas podrá establecer varios comités liderados por el Consejo. El Consejo deberá otorgar a cada Comité las facultades necesarias para cumplir con su mandato, de acuerdo a estos Reglamentos. El Consejo deberá nombrar un Presidente para cada Comité y, a su vez, deberá designar a sus miembros. El Consejo deberá respaldar los siguientes Comités Permanentes:
- 5.12.1 **Comité Permanente de Candidaturas.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de Candidaturas, de acuerdo con estos Reglamentos. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo VII de estos Reglamentos.
- 5.12.2 **Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría, de acuerdo a estos Reglamentos. El Secretario Tesorero del Consejo será nombrado Presidente del Comité. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo XII de estos Reglamentos.
- 5.12.3 **Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento, de acuerdo a estos Reglamentos. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo X de estos Reglamentos.
- 5.12.4 **Comité Permanente de Membresía.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de Membresía, de acuerdo a estos Reglamentos. El Consejo nombrará al Presidente del Comité. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo VIII de estos Reglamentos.
- 5.12.5 **Comité Permanente de la Asamblea Plenaria.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de la Asamblea Plenaria, de acuerdo a estos Reglamentos. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo IX de estos Reglamentos.
- 5.12.6 **Comité Permanente de Proyectos y Programas.** El Consejo establecerá un Comité Permanente de Proyectos y Programas, de acuerdo a estos Reglamentos. Otras consideraciones relativas a este Comité son presentadas en el Capítulo XI de estos Reglamentos.
- 5.13 **Grupo de Mujeres Parlamentarias.** ParlAmericas establecerá un Grupo dedicado a asuntos relativos a las Mujeres Parlamentarias. El Consejo aprobará las facultades del

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

Grupo, de acuerdo a estos Reglamentos. La presidencia del Grupo estará a cargo del Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias, elegido por la Asamblea Plenaria. Otras consideraciones relativas a este Grupo son presentadas en el Capítulo XIV de estos Reglamentos.

- 5.14 **Grupo de Jóvenes Parlamentarios.** El Consejo establecerá un Grupo dedicado a asuntos relativos a Jóvenes Parlamentarios, que tendrá las facultades otorgadas por el Consejo, de acuerdo a estos Reglamentos. El Consejo nombrará un Presidente del Grupo. Otras consideraciones relativas a este Grupo son presentadas en el Capítulo XV de estos Reglamentos.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO VI - ESTATUTO DEL COMITÉ EJECUTIVO

- 6.0 El propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Ejecutivo según los artículos 5.0 a 5.11.
- 6.1 Al **Comité Ejecutivo** se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades fiduciarias del Consejo por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en la medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 6.2 **Presidente.** El Presidente del Consejo será el Presidente del Comité Ejecutivo.
- 6.3 **Membresía.** La membresía del Comité Ejecutivo consistirá de los Directores del Consejo de ParlAmericas designados para detentar los cargos de 1er Vicepresidente, 2do Vicepresidente, Secretario Tesorero y cualquier otro director o funcionario nombrado por el Consejo.
- 6.4 **Miembros ex officio.** El Director General será un miembro ex officio sin derecho a voto y estará invitado a participar de las reuniones del Comité Ejecutivo a menos que el Presidente del Comité le solicitara que se abstuviera de asistir.
- 6.5 **Reuniones y procedimientos**
- 6.5.1 El Comité Ejecutivo celebrará las reuniones luego de la convocatoria del Presidente del Comité Ejecutivo, del Director General o de dos miembros cualesquiera del Comité Ejecutivo.
- 6.5.2 El Comité Ejecutivo mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en pleno en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité Ejecutivo en sus actas escritas.
- 6.5.3 El Comité Ejecutivo establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité Ejecutivo, la evaluación del Director General, la Asamblea Plenaria anual, etc.
- 6.6 **Facultades**
- 6.6.1 El Comité Ejecutivo actúa en nombre del Consejo en el periodo entre reuniones del Consejo.
- 6.6.2 Su función principal es asistir con la implementación del Plan Estratégico y, por lo tanto, podrá supervisar (Supervisión Ejecutiva) toda cuestión relevante sobre la que estuviera al corriente.
- 6.6.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité Ejecutivo supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo.
- 6.6.4 El Comité Ejecutivo controlará el desempeño del Director General en el manejo de los asuntos de la institución y hará recomendaciones al Consejo cuando esto se le solicite.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 6.6.5 El Comité Ejecutivo podrá asimismo hacer recomendaciones al Consejo sobre el tema de la remuneración para los ejecutivos.
- 6.6.6 El Comité Ejecutivo realizará investigaciones sobre el potencial conflicto de intereses cuando esto le fuera requerido y tomará una determinación final para establecer si existen potenciales conflictos de intereses y, de ser así, si la situación es justa para ParlAmericas.
- 6.6.7 Además, el Comité Ejecutivo supervisará el desarrollo de las políticas sobre recursos humanos y la implementación de las mismas por parte del Director General.
- 6.6.8 El Comité Ejecutivo podrá actuar sobre todas las cuestiones a excepción de aquellas cuestiones que sean del exclusivo dominio del Consejo o de sus funcionarios designados, tales como:
 - 6.6.8.1 Aprobar o recomendar a los miembros la disolución, fusión o venta, prenda o transferencia de todos o de gran parte de los activos de ParlAmericas;
 - 6.6.8.2 Elegir, nombrar o remover Directores del Consejo o cubrir vacantes, de manera permanente, en el Consejo o en un Comité del Consejo;
 - 6.6.8.3 Adoptar, enmendar o revocar Reglamentos o Políticas;
 - 6.6.8.4 Enmendar el estatuto o una resolución de un comité del Consejo previamente establecido por el Consejo;
 - 6.6.8.5 Contratar o cesantear al Director General;
 - 6.6.8.6 Aprobar o modificar el presupuesto;
 - 6.6.8.7 Agregar o eliminar programas previamente autorizados por el Consejo;
 - 6.6.8.8 Cambiar o agregar categorías de miembros o derechos o beneficios de los miembros;
 - 6.6.8.9 Reubicar la oficina principal, sede de la Secretaría Internacional, de manera permanente.

6.7 Informes

- 6.7.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité Ejecutivo informará al Consejo sobre sus actividades;
- 6.7.2 Toda acción realizada por el Comité Ejecutivo entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

CAPÍTULO VII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE CANDIDATURAS

- 7.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y el artículo 5.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de Candidaturas.
- 7.1 Al **Comité Permanente de Candidaturas** o Comité de Candidaturas se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo relativas a la captación y a la retención de parlamentarios del hemisferio para cargos en el Consejo, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en la medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 7.2 **Mandato.** El Comité Permanente de Candidaturas se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 7.2.1 Identificar, captar y ayudar a retener parlamentarios adecuados y calificados provenientes de todos los países de las subregiones para que se conviertan en miembros del Consejo y permitirles que envíen su candidatura a la Asamblea Plenaria de ParlAmericas;
- 7.2.2 Desarrollar un perfil típico de Director de Consejo y un conjunto indicativo de criterios y capacidades para facilitar los esfuerzos de identificación y captación, las iniciativas y las actividades;
- 7.2.3 Mantener un perfil de miembro del Consejo que incluya las destrezas y la experiencia para apoyar los esfuerzos de complementar las capacidades y competencias del Consejo;
- 7.2.4 Formular recomendaciones al Consejo sobre la composición del Consejo de manera de asegurar un continuo equilibrio y una ampliación de la representación.
- 7.3 **Presidente.** El Consejo nombrará a un miembro para que actúe como Presidente del Comité Permanente de Candidaturas.
- 7.4 **Membresía.** La membresía del Comité de Candidaturas consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité.
- 7.5 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de Candidaturas según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 7.6 **Reuniones y procedimientos**
- 7.6.1 El Comité de Candidaturas celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité de Candidaturas, el Presidente del Consejo, el Director General, o dos miembros cualesquiera del Comité de Candidaturas.
- 7.6.2 El Comité de Candidaturas mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité de Candidaturas en sus actas escritas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

7.6.3 El Comité de Candidaturas establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

7.7 **Facultades**

7.7.1 El Comité de Candidaturas actuará en nombre del Consejo en lo relativo a las cuestiones de Candidaturas para el Consejo.

7.7.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 7.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.

7.7.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de Candidaturas supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes a las candidaturas para el Consejo.

7.7.4 El Comité de Candidaturas podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre la composición del Consejo, la representación subregional, el equilibrio de edad y género, las destrezas y competencias y cualquier otra cuestión relevante que sea pertinente a las Candidaturas para el Consejo.

7.8 **Informes**

7.8.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de Candidaturas informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades.

7.8.2 Toda acción realizada por el Comité de Candidaturas entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

CAPÍTULO VIII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE MEMBRESÍA

- 8.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y el artículo 5.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de Membresía.
- 8.1 Al **Comité Permanente de Membresía** o Comité de Membresía se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo relativas a la captación y a la retención de países miembro del hemisferio para que se unan a ParlAmericas, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 8.2 **Mandato.** El Comité Permanente de Membresía se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 8.2.1 Promover la membresía de ParlAmericas, retener a los países miembro actuales, identificar y captar nuevos países pertenecientes a las subregiones de ParlAmericas, movilizar a los miembros y promover la participación en las actividades de ParlAmericas, incluyendo la activa participación en la Asamblea Plenaria de ParlAmericas;
- 8.2.2 Acercarse a todos los países que tienen una presencia física en el hemisferio y promover su inclusión en la institución y su participación en ParlAmericas;
- 8.2.3 De acuerdo a la implementación del Plan Estratégico de ParlAmericas, ampliar el alcance de ParlAmericas y promover la membresía de la organización entre todos los parlamentarios del hemisferio;
- 8.2.4 Desarrollar, en cooperación con la Secretaría Internacional, todas las herramientas necesarias para ejecutar exitosamente su mandato, incluyendo materiales promocionales e investigaciones;
- 8.3 **Presidente.** El Consejo nombrará a un miembro para que actúe como Presidente del Comité Permanente de Membresía.
- 8.4 **Membresía.** La membresía del Comité de Membresía consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité.
- 8.5 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de Membresía según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 8.6 **Reuniones y procedimientos**
- 8.6.1 El Comité de Membresía celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité de Membresía, el Presidente del Consejo, el Director General, o dos miembros cualesquiera del Comité de Membresía.
- 8.6.2 El Comité de Membresía mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

Consejo para que este incorpore el informe del Comité de Membresía en sus actas escritas.

- 8.6.3 El Comité de Membresía establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

8.7 **Facultades**

- 8.7.1 El Comité de Membresía actúa en nombre del Consejo en las cuestiones relativas a la Membresía de ParlAmericas.
- 8.7.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 8.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.
- 8.7.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de Membresía supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes a la membresía de ParlAmericas.
- 8.7.4 El Comité de Membresía podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre la membresía de un país, la representación subregional y sobre cualquier otra cuestión relevante correspondiente a la membresía de ParlAmericas.

8.8 **Informes**

- 8.8.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de Membresía informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades.
- 8.8.2 Toda acción realizada por el Comité de Membresía entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

CAPÍTULO IX - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA ASAMBEA PLENARIA

- 9.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y los artículos 5.12 y 4.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de la Asamblea Plenaria.
- 9.1 Al **Comité Permanente de la Asamblea Plenaria** o Comité de Asamblea Plenaria se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo relativas a la organización de la Asamblea Plenaria anual, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 9.2 **Mandato.** El Comité Permanente de la Asamblea Plenaria se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 9.2.1 Liderar la planificación, estructuración y organización de la Asamblea Plenaria anual de ParlAmericas;
- 9.2.2 Garantizar el eficiente manejo del programa de la Asamblea Plenaria y de la logística en el país anfitrión en conjunto con la Secretaría Internacional, incluyendo la generación de interés, la promoción, las inscripciones, el tema de la plenaria, los oradores invitados, el programa de talleres y los presupuestos;
- 9.2.3 Desarrollar un programa de promoción dirigido a los parlamentarios del hemisferio;
- 9.2.4 Supervisar el armado de un libro de resoluciones para presentar a la Asamblea Plenaria;
- 9.2.5 Desarrollar, en conjunto con el Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento, un programa de auspicios para la Asamblea Plenaria;
- 9.3 **Presidente.** El Consejo nombrará a un miembro para que actúe como Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria.
- 9.4 **Membresía.** La membresía del Comité de la Asamblea Plenaria consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité. De acuerdo al artículo 1.12, uno de estos tres miembros será el representante del país anfitrión.
- 9.5 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de la Asamblea Plenaria según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 9.6 **Reuniones y procedimientos**
- 9.6.1 El Comité de Asamblea Plenaria celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité de la Asamblea Plenaria, el Presidente del Consejo, el Director General, o dos miembros cualesquiera del Comité de la Asamblea Plenaria.
- 9.6.2 El Comité de la Asamblea Plenaria mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario,

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité de la Asamblea Plenaria en sus actas escritas.

- 9.6.3 El Comité de la Asamblea Plenaria establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

9.7 **Facultades**

- 9.7.1 El Comité de la Asamblea Plenaria actúa en nombre del Consejo en las cuestiones relativas a la Asamblea Plenaria de los miembros de ParlAmericas.
- 9.7.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 9.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.
- 9.7.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de la Asamblea Plenaria supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes a la reunión plenaria anual de los miembros de ParlAmericas.
- 9.7.4 El Comité de la Asamblea Plenaria podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre la celebración de la asamblea plenaria anual y sobre cualquier otra cuestión relevante relacionada con la reunión anual de ParlAmericas.

9.8 **Informes**

- 9.8.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de la Asamblea Plenaria informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades;
- 9.8.2 Toda acción realizada por el Comité de la Asamblea Plenaria entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO X - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE RECAUDACIÓN DE FONDOS Y FINANCIAMIENTO

- 10.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y el artículo 5.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento.
- 10.1 Al **Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento** o Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo en las áreas de recaudación de fondos y financiamiento de las operaciones y actividades de ParlAmericas, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 10.2 **Mandato.** El Comité Permanente de Recaudación de Fondos y Financiamiento se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 10.2.1 Aprobar e implementar una estrategia y un plan de financiamiento y desarrollar y mantener una política de financiamiento para ayudar a solventar las operaciones y actividades de ParlAmericas;
 - 10.2.2 Crear un “*Prospecto*” de financiación para apoyar a los esfuerzos e iniciativas de recaudación de fondos y financiamiento e identificar las diferentes necesidades financieras de la institución;
 - 10.2.3 Desarrollar un listado de potenciales fuentes de financiamiento (privadas, públicas, gubernamentales, no gubernamentales, internacionales, etc.);
 - 10.2.4 Identificar y acercarse a los potenciales financiadores;
 - 10.2.5 Revisar periódicamente la tabla de montos de las Cuotas de Membresía y recomendar al Consejo cualquier cambio que deba hacerse a esa tabla;
 - 10.2.6 Contribuir al desarrollo de un programa de Auspicios en conjunto con el Comité Permanente de la Asamblea Plenaria, para que sea enviado al Consejo;
- 10.3 **Presidente.** El Consejo nombrará a un miembro para que actúe como Presidente del Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento.
- 10.4 **Membresía.** La membresía del Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité.
- 10.5 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 10.6 **Reuniones y procedimientos**
- 10.6.1 El Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité, el Presidente del Consejo, el Director

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

General, o dos miembros cualesquiera del Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento.

- 10.6.2 El Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento en sus actas escritas.
- 10.6.3 El Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

10.7 Facultades

- 10.7.1 El Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento actúa en nombre del Consejo en las cuestiones relativas a la financiación de las actividades y operaciones de ParlAmericas.
- 10.7.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 10.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.
- 10.7.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes a la reunión plenaria anual de ParlAmericas.
- 10.7.4 El Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre el financiamiento de las operaciones y actividades de ParlAmericas como también sobre cualquier otra cuestión relevante relacionada con la sostenibilidad financiera de ParlAmericas.

10.8 Informes

- 10.8.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades;
- 10.8.2 Toda acción realizada por el Comité de Recaudación de Fondos y Financiamiento entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

CAPÍTULO XI - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

- 11.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y el artículo 5.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de Proyectos y Programas.
- 11.1 Al **Comité Permanente de Proyectos y Programas** o Comité de Proyectos y Programas se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo en las áreas de proyectos y programas, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 11.2 **Mandato.** El Comité Permanente de Proyectos y Programas se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 11.2.1 Generar una cartera de potenciales proyectos y programas orientados a contribuir al logro de la Misión y la Visión de ParlAmericas y a asistir con la implementación del Plan Estratégico de la institución;
- 11.2.2 Explorar y desarrollar programas y proyectos potenciales que contribuirán significativamente a ampliar la membresía de ParlAmericas y su oferta de servicios;
- 11.2.3 Desarrollar criterios de evaluación para asistir con el cálculo de la pertinencia y factibilidad de las oportunidades de proyectos y programas;
- 11.2.4 Garantizar que los proyectos y programas propuestos también contribuyan a la sostenibilidad organizacional y financiera de ParlAmericas;
- 11.3 **Ejecución.** El Comité Permanente de Proyectos y Programas ejecutará su mandato en estrecha colaboración con la Secretaría Internacional.
- 11.4 **Presidente.** El Consejo nombrará a un miembro para que actúe como Presidente del Comité Permanente de Proyectos y Programas.
- 11.5 **Membresía.** La membresía del Comité de Proyectos y Programas consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité.
- 11.6 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de Proyectos y Programas según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 11.7 **Reuniones y procedimientos**
- 11.7.1 El Comité de Proyectos y Programas celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité, el Presidente del Consejo, el Director General, o dos miembros cualesquiera del Comité de Proyectos y Programas.
- 11.7.2 El Comité de Proyectos y Programas mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité de Proyectos y Programas en sus actas escritas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

11.7.3 El Comité de Proyectos y Programas establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

11.8 **Facultades**

11.8.1 El Comité de Proyectos y Programas actúa en nombre del Consejo en las cuestiones relativas al desarrollo de los proyectos y programas de ParlAmericas.

11.8.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 11.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.

11.8.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de Proyectos y Programas supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes al comienzo de proyectos y programas de ParlAmericas.

11.8.4 El Comité de Proyectos y Programas podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre el desarrollo de proyectos y programas, como también sobre otras cuestiones relevantes relativas a las iniciativas y actividades de ParlAmericas.

11.9 **Informes**

11.9.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de Proyectos y Programas informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades.

11.9.2 Toda acción realizada por el Comité de Proyectos y Programas entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

CAPÍTULO XII - ESTATUTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y AUDITORÍA

- 12.0 Según los artículos 5.0 al 5.10 y el artículo 5.12, el propósito de esta sección es establecer los reglamentos relativos al Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría.
- 12.1 Al **Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría** o Comité de Administración Financiera y Auditoría se le delega la autoridad de actuar por el Consejo en el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo en las áreas de administración financiera y auditoría, por medio de la participación en las actividades identificadas en este Estatuto y actuando por el Consejo durante el periodo entre reuniones del Consejo, en medida de lo permitido y dentro de los límites establecidos en este Estatuto y en los Reglamentos.
- 12.2 **Mandato.** El Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría se esforzará para cumplir con el siguiente mandato:
- 12.2.1 Desarrollar y mantener una política de administración financiera que tenga por objetivo clarificar los roles, la autoridad y las responsabilidades correspondientes a las actividades y decisiones esenciales sobre la administración financiera de ParlAmericas.
- 12.2.2 El propósito de la política de administración financiera en la operación de todas las actividades de ParlAmericas es el cumplimiento de la misión de la organización de la manera más efectiva y eficiente posible, rindiendo cuentas a miembros, financiadores, empleados, asociados y toda otra parte interesada.
- 12.2.3 Para lograr esto, ParlAmericas se compromete a suministrar datos financieros completos y exactos para su uso interno y externo por parte del Consejo de Administración y de su Director General.
- 12.2.4 El propósito de la política de administración financiera es describir y documentar la manera en la que el Consejo de Administración de ParlAmericas desea que se lleven a cabo sus actividades de administración financiera.
- 12.2.5 La política de administración financiera de ParlAmericas deberá tratar las siguientes áreas:
- 12.2.5.1 La asignación de autoridad para realizar acciones y tomar decisiones financieras corrientes, lo que puede incluir la delegación de autoridad;
- 12.2.5.2 Una declaración de la política sobre conflictos de intereses y tráfico de influencias;
- 12.2.5.3 Una tabla con niveles de autoridad para autorizar gastos, desembolso de fondos, firma de cheques y otras necesidades;
- 12.2.5.4 Una clara asignación de autoridad para celebrar contratos;
- 12.2.5.5 Una clara asignación de responsabilidades en relación al mantenimiento de registros financieros fiables.
- 12.2.6 La política deberá ser enviada al Consejo para su aprobación y deberá ser revisada anualmente;

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 12.2.7 Además, el Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría deberá garantizar que los presupuestos y los estados financieros sean preparados a tiempo y desde una perspectiva de auditoría y deberá supervisar que los informes sean recibidos, controlados y distribuidos adecuadamente;
- 12.2.8 Para su mandato de auditoría, el Comité está autorizado a considerar asuntos relativos a: (a) los resúmenes financieros de ParlAmericas y otras informaciones financieras de dominio público; (b) los sistemas de control interno, incluyendo la supervisión de que la gerencia cumpla con adecuadas políticas, procedimientos y manejos de riesgos y (c) el proceso de auditoría anual independiente, incluyendo la recomendada participación en los informes y en su recepción de parte de contadores públicos certificados e independientes;
- 12.2.9 El Comité de Administración Financiera y Auditoría deberá también controlar las transacciones financieras de la institución y garantizará que todas las actividades financieras sean realizadas de acuerdo a la política y bajo los controles pertinentes;
- 12.2.10 El Comité ofrecerá orientación sobre los límites de las responsabilidades de la administración financiera y garantizará que exista una supervisión independiente;
- 12.2.11 El Comité de Administración Financiera y Auditoría tendrá otras facultades y cumplirá con otras funciones según le sean delegadas por el Consejo.
- 12.3 **Presidente.** De acuerdo con los artículos 1.14.4.2 y 5.12.2, el Consejo nombrará al Secretario Tesorero para que actúe como Presidente del Comité Permanente de Administración Financiera y Auditoría.
- 12.3.1 El Presidente del Comité de Administración Financiera y Auditoría, junto con los miembros del Comité, el Presidente del Consejo y el Director General, supervisará y mantendrá al Consejo informado sobre la condición financiera de ParlAmericas y sobre los resultados de las auditorías o de las revisiones financieras.
- 12.3.2 Específicamente, el Presidente controlará, junto con el Director General la preparación del presupuesto y garantizará que los informes financieros pertinentes, incluyendo un registro de las transacciones más importantes y la condición financiera de ParlAmericas, estén a disposición del Consejo de Administración a intervalos regulares o cuando sean solicitados por el Consejo de Administración.
- 12.3.3 El Presidente realizará toda tarea debidamente solicitada por el Consejo de Administración o por el Presidente del Consejo.
- 12.4 **Membresía.** La membresía del Comité de Administración Financiera y Auditoría consistirá de un mínimo de tres (3) miembros del Consejo de Administración de ParlAmericas nombrados por el Consejo para cumplir con el mandato del Comité. Uno de estos miembros será el Secretario Tesorero.
- 12.5 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité, con derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio, pero no tendrá derecho a voto. Ambos podrán asistir a las reuniones del Comité de Administración Financiera y Auditoría según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 12.6 **Reuniones y procedimientos**
- 12.6.1 El Comité de Administración Financiera y Auditoría celebrará reuniones convocadas por el Presidente del Comité, el Presidente del Consejo, el Director

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

General, o dos miembros cualesquiera del Comité de Administración Financiera y Auditoría.

- 12.6.2 El Comité de Administración Financiera y Auditoría mantendrá actas de sus reuniones y las entregará al Consejo en reuniones regularmente programadas o, de lo contrario, informará al Consejo para que este incorpore el informe del Comité de Administración Financiera y Auditoría en sus actas escritas.
- 12.6.3 El Comité de Administración Financiera y Auditoría establecerá, actualizará y revisará periódicamente un calendario que exhiba el mes o el trimestre en el que se anticipa que se realizarán las funciones básicas del Comité, tales como las reuniones programadas del Comité, la Asamblea Plenaria anual, etc.

12.7 **Facultades**

- 12.7.1 El Comité de Administración Financiera y Auditoría actúa en nombre del Consejo en las cuestiones relativas a la financiación de las actividades y operaciones de ParlAmericas.
- 12.7.2 Su responsabilidad principal es asistir con la implementación de las tareas y mandatos tal como se presentan en el artículo 12.2 y con cualquier otra cuestión relevante de la que tuviera conocimiento.
- 12.7.3 Sujeto a las limitaciones en su autoridad establecidas por el Consejo, el Comité de Administración Financiera y Auditoría supervisará la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo relativas a las cuestiones pertinentes a la administración financiera y a la auditoría de las actividades financieras de ParlAmericas.
- 12.7.4 El Comité de Administración Financiera y Auditoría podrá hacer recomendaciones al Consejo sobre un responsable, eficiente y sostenible manejo de los recursos financieros de ParlAmericas, como también sobre cualquier otra cuestión relevante relacionada con tales actividades de ParlAmericas.

12.8 **Informes**

- 12.8.1 En cada una de las reuniones del Consejo, el Comité de Administración Financiera y Auditoría informará al Consejo sobre el progreso de sus actividades.
- 12.8.2 Toda acción realizada por el Comité de Administración Financiera y Auditoría entre las reuniones del Consejo deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO XIII - POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE AUDITORÍA

13.0 De acuerdo a los artículos 5.0 a 5.10, 5.13 y 12, el propósito de esta sección es establecer las bases de la Política de Administración Financiera y de Auditoría para ParlAmericas.

13.1 Autoridad

13.1.1 El Consejo de Administración es el órgano responsable en última instancia por la eficiente y sostenible administración financiera de todas las actividades de ParlAmericas.

13.1.2 El Director General es responsable por la eficiente administración financiera diaria de la institución.

13.1.3 El Consejo autoriza al Director General a contratar y a supervisar personal y consultores independientes, pagar facturas, recibir fondos y mantener cuentas bancarias.

13.1.4 El Director General está autorizado a firmar cheques de hasta CAD 10 000. Para cheques por importes superiores será necesaria la firma de uno de los funcionarios nombrados de la Corporación ParlAmericas.

13.1.5 El Director General está autorizado a celebrar contratos relativos a las actividades que hubieran sido aprobadas por el Consejo como parte de los presupuestos o planes. El Consejo de Administración deberá autorizar todo contrato fuera de estos parámetros y todo contrato con un valor financiero superior a CAD 10 000.

13.1.6 El Director General está autorizado a administrar los gastos dentro de los parámetros del presupuesto aprobado en general, debiendo informar al Comité de Administración Financiera y Auditoría sobre las variaciones ocurridas y las razones de las mismas.

13.1.7 El Consejo de Administración deberá aprobar toda utilización del efectivo que el Consejo hubiera designado como fondo de reserva.

13.1.8 El Secretario Tesorero del Consejo está autorizado a actuar en nombre del Consejo en relación a las cuestiones financieras cuando fuera necesaria una acción previa a una reunión del Consejo de Administración.

13.2 Responsabilidades

13.2.1 El Consejo de Administración deberá:

13.2.1.1 Revisar los informes de estado financiero en cada una de las reuniones del Consejo; y

13.2.1.2 Suministrar un marco y una capacitación adecuada a los miembros del Consejo de manera de que los miembros puedan cumplir con su rol de supervisión financiera.

13.2.2 El Director General deberá:

13.2.2.1 Dar cuenta en forma discriminada de las fuentes y del uso de los fondos (con restricciones del donante, fondos asignados por el Consejo, fondos

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

de operaciones generales, etc.) y definir claramente las restricciones aplicables a cada una de dichas categorías.

- 13.2.2.2 Informar los resultados financieros trimestrales de las operaciones de ParlAmericas siguiendo el programa establecido por el Comité de Administración Financiera y Auditoría.
- 13.2.2.3 Cumplir con todas las obligaciones financieras y entregar los informes necesarios en tiempo y forma.
- 13.2.2.4 Obtener aprobación previa y autorización del Consejo para todo compromiso contractual relacionado con créditos bancarios, tarjetas de crédito institucionales, alquileres o grandes adquisiciones (de activos).
- 13.2.2.5 Garantizar que todos los activos fijos de un precio de compra de CAD 500 o superior queden registrados con exactitud en los registros contables como activos de capital. La depreciación de los activos de capital no excederá cierta cantidad de años determinada para los muebles y equipos y cierta cantidad de años determinada para las computadoras y otros equipos tecnológicos.
- 13.2.2.6 Limitar las cuentas de crédito a niveles prudentes y necesarios.
- 13.2.2.7 Obtener licitaciones competitivas para objetos o servicios cuyo costo exceda los CAD 15 000 por unidad. Las selecciones se basarán en costo, servicio y otros elementos del contrato. ParlAmericas puede aceptar la licitación de cualquier proveedor y no está obligada a aceptar la propuesta de menor costo.

13.3 Transacciones internas

- 13.3.1 No se podrán desembolsar adelantos de fondos a empleados, funcionarios o directores sin la aprobación previa del Consejo, con excepción de los adelantos razonables relacionados con los costos por viajes de ParlAmericas.
- 13.3.2 Los gastos directos y necesarios, incluyendo los viajes para reuniones y otras actividades relacionadas con el cumplimiento de las responsabilidades serán reembolsados.
- 13.3.3 En ningún caso ParlAmericas tomará prestados fondos de un empleado, funcionario o Director del Consejo de la organización sin una expresa autorización previa del Consejo de Administración.

13.4 Presupuesto

- 13.4.1 Para garantizar que las actividades planeadas minimicen el riesgo financiero y sean consistentes con las prioridades aprobadas por el Consejo, las metas institucionales de largo plazo y los objetivos específicos a cinco años, el Director General deberá enviar, en tiempo y de manera razonable, los presupuestos operativos y de capital de ParlAmericas al Comité de Administración Financiera y Auditoría para su revisión y aprobación por parte del Consejo antes del comienzo del año fiscal.
- 13.4.2 Para esto, el Director General hará razonables suposiciones y proyecciones, con el objetivo general de generar excedentes de libre disposición.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

13.5 Aceptación de obsequios

- 13.5.1 ParlAmericas podrá aceptar contribuciones de bienes y servicios que no sean dinero y que estén relacionadas con sus programas y operaciones. Cualquier otra contribución de un bien no monetario deberá ser revisada y aprobada por el Consejo de Administración antes de ser aceptada.
- 13.5.2 ParlAmericas podrá también aceptar donaciones de dinero en efectivo entregado para el apoyo de sus actividades. Dicha contribución de dinero en efectivo deberá ser revisada y aprobada por el Consejo de Administración antes de ser aceptada.
- 13.5.3 ParlAmericas podrá también aceptar acciones u otros instrumentos negociables como forma de transferencia de activos de los donantes a la institución. Las transferencias y los registros del valor de los activos deberán hacerse de manera consistente y de acuerdo a los estándares de la contabilidad. El Director General deberá vender de manera inmediata toda acción o instrumento negociable entregado a la institución.

13.6 Protección de activos

Para garantizar que los activos de ParlAmericas estén adecuadamente protegidos y mantenidos, el Director General de ParlAmericas deberá:

- 13.6.1 Asegurar a la institución contra robo y pérdidas por accidentes y contra pérdidas por responsabilidad legal de los miembros del Consejo, del personal o de la propia organización hasta los niveles indicados por la práctica profesional.
- 13.6.2 Planear y realizar la adecuada protección y el adecuado mantenimiento de la propiedad, del edificio y de los equipos.
- 13.6.3 Evitar acciones que expondrían a la institución, su Consejo o su personal a reclamos por responsabilidad legal.
- 13.6.4 Proteger la propiedad intelectual, la información y los archivos del acceso sin autorización, alteraciones, pérdida o daño significativo.
- 13.6.5 Recibir, procesar y desembolsar fondos bajo controles suficientes para mantener una separación básica de tareas que proteja las cuentas bancarias, los recibos de ingresos y los pagos.
- 13.6.6 Invertir los fondos de acuerdo a las políticas de inversiones aprobadas por el Consejo.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO XIV - ESTATUTO DEL GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS

- 14.0 El Grupo de Mujeres Parlamentarias (GdMP) fue creado como consecuencia de la adopción de una resolución que aprobó su implantación durante la 2ª Reunión Plenaria de los miembros del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), celebrada en la Ciudad de Panamá el 21 de febrero de 2003. (Informe de la Segunda Reunión Plenaria, Panamá, 20 y 21 de febrero de 2003, FIPA/PA/2003/REP/s/01).
- 14.1 En cumplimiento del artículo 5.13, ParlAmericas establecerá un Grupo dedicado a tratar temas relativos a las Mujeres Parlamentarias. El Consejo aprobará las facultades del Grupo, de acuerdo a estos Reglamentos. El Grupo será presidido por el Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias que hubiera sido elegido por la Asamblea Plenaria.
- 14.2 **Mandato.** El GdMP apunta a cumplir con los siguientes objetivos:
- (i) Fortalecer el liderazgo de mujeres políticas por medio de un continuo intercambio regional de acciones.
 - (ii) Fomentar la creación de condiciones de igualdad de oportunidades, priorizando la lucha contra la pobreza y la eliminación de la discriminación laboral.
 - (iii) Fortalecer las democracias en los países de América con el fin de lograr el respeto por los derechos humanos y las condiciones que fomenten un desarrollo social equitativo y sostenible.
 - (iv) Fomentar la creación de mecanismos que alienten la participación de las mujeres en la política.
 - (v) Fortalecer la activa participación de las mujeres en las reuniones de trabajo de ParlAmericas, incorporando la perspectiva de género en cada uno de los temas analizados por la organización.
- 14.3 **Gobernanza.** El GdMP será gobernado por un Comité Ejecutivo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
- 14.3.1 El Presidente del GdMP será elegido por los delegados de los parlamentos miembro presentes en la Asamblea Plenaria. El término del mandato será de 2 años, con la oportunidad de una reelección.
- 14.3.2 Los puestos de Vicepresidente y de Secretario serán sometidos a elección durante la reunión anual del GdMP, celebrada en conjunción con la Asamblea Plenaria. El término de los mandatos será de 2 años, con la oportunidad de una reelección.
- 14.3.3 Los roles y las responsabilidades de estos puestos serán determinados por el GdMP y aprobados por el Consejo de Administración.
- 14.3.4 **Miembros ex officio.** El Presidente del Consejo será un miembro ex officio del Comité Ejecutivo del GdMP y tendrá derecho a voto. El Director General también será un miembro ex officio pero no tendrá derecho a voto. Ambos pueden participar de las reuniones del Comité Ejecutivo del GdMP según lo crean conveniente y según esté dentro de sus posibilidades.
- 14.3.5 **Reuniones.** El GdMP celebrará su reunión anual en conjunción con la Asamblea Plenaria de ParlAmericas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 14.3.6 El GdMP establecerá sus prioridades y sus actividades anuales en su reunión anual y las presentará, junto con un presupuesto y un plan de financiamiento, ante el Consejo de Administración para su aprobación.
- 14.3.7 Todos los delegados de la Asamblea Plenaria que estén comprometidos con el fomento de los objetivos del Grupo tendrán derecho a ser miembros del GdMP y a participar en sus debates.
- 14.4 Es responsabilidad de la SI ejecutar la implementación del programa anual de actividades del GdMP, en colaboración con el Comité Ejecutivo del GdMP y las legislaturas miembro participantes.
- 14.5 En cumplimiento del artículo 1.14.3 del Capítulo I, el Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias ocupará también el cargo de 2do Vicepresidente del Consejo de Administración de ParlAmericas.
- 14.6 **Informes**
 - 14.6.1 El GdMP informará sobre el progreso de sus actividades en cada una de las reuniones del Consejo de Administración.
 - 14.6.2 Toda acción llevada adelante por el GdMP durante el período entre dos reuniones del Consejo de Administración deberá ser informada al Consejo en la reunión siguiente.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

**CAPÍTULO XV - ESTATUTO DEL GRUPO DE JÓVENES
PARLAMENTARIOS**

SERÁ DESARROLLADO UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAYA ESTABLECIDO PLENAMENTE ESTE GRUPO.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO XVI - REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS: **ASAMBLEA PLENARIA**

- 16.0 El objeto de esta sección es establecer el reglamento de la Reunión General Ordinaria de los Miembros de ParlAmericas, denominada Asamblea Plenaria. La Asamblea Plenaria representa el encuentro anual de todos los miembros de ParlAmericas.
- 16.1 La Asamblea Plenaria es el más alto órgano de decisión de ParlAmericas. Reúne a las delegaciones acreditadas de los países miembro, al Consejo de Administración y a la Secretaría Internacional permanente.
- Los Observadores Acreditados y los Asociados reconocidos pueden asistir y participar, pero no forman parte del órgano de decisión.
- 16.2 Conforme a estos Reglamentos y de acuerdo con el Plan Estratégico de ParlAmericas, la Asamblea Plenaria persigue los siguientes objetivos:
- 16.2.1 La Asamblea Plenaria puede pronunciarse sobre cuestiones de relevancia para los organismos de gobierno de los países del hemisferio. Estas cuestiones pueden ser de naturaleza política, económica, social, tecnológica o ambiental;
- 16.2.2 La Asamblea Plenaria puede emitir recomendaciones y resoluciones con respecto a dichas cuestiones;
- 16.2.3 La Asamblea Plenaria también puede solicitar la adopción de iniciativas institucionales e instruir al Consejo de Administración de ParlAmericas para que actúe en tales instancias;
- 16.2.4 De conformidad con el artículo 1.11.2 de los Reglamentos, la Asamblea Plenaria elegirá al Presidente de ParlAmericas, quien ocupará el cargo de Presidente del Consejo de Administración, al 1er Vicepresidente del Consejo y al Presidente del Grupo de Mujeres Parlamentarias.
- La Asamblea Plenaria también puede proceder a cubrir cualquier otro cargo conforme lo requieran sus Reglamentos; y
- 16.2.5 La Asamblea Plenaria puede ordenar al Consejo de Administración que constituya grupos de trabajo para que analicen cuestiones específicas o para que participen en la ejecución de tareas o proyectos específicos.
- 16.3 La Asamblea Plenaria deberá garantizar que el Consejo de Administración de ParlAmericas comunique sus recomendaciones y resoluciones a la Asamblea General de la OEA, a la Cumbre Presidencial de las Américas, a sus países miembro, a sus Asociados sin calidad de miembros y a sus entidades y organismos de financiamiento, así como también a cualquier otro organismo, institución o persona a quien se desee informar.
- 16.4 La reunión de la Asamblea Plenaria**
- 16.4.1 La Asamblea Plenaria se reunirá una vez al año, en fecha y lugar que se determinarán en cada reunión previa.
- 16.4.2 La fecha y el lugar en que se desarrollará la Asamblea Plenaria se determinarán una vez que esta haya aprobado la recomendación del Consejo de Administración resultante del análisis de las invitaciones de los países miembro.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 16.4.3 Conforme al artículo 3.6.1, una de las principales responsabilidades del Consejo de Administración es garantizar la exitosa realización de la Asamblea Plenaria.
- 16.4.4 En virtud del Capítulo IX de estos Reglamentos, el Comité Permanente de la Asamblea Plenaria deberá colaborar con el Consejo de Administración en el cumplimiento de las responsabilidades que le competen en la organización de la Asamblea Plenaria anual.
- 16.4.5 Las instituciones parlamentarias del País Anfitrión elegido harán todos los arreglos necesarios para la reunión, en consulta con el Consejo de Administración y con la orientación y el respaldo de la Secretaría Internacional.
- 16.4.6 **Delegaciones**
- 16.4.6.1 Las delegaciones estarán formadas por parlamentarios representantes de los estados miembro, quienes serán elegidos por cada parlamento o congreso nacional acreditado.
- 16.4.6.2 Las delegaciones no podrán superar los doce (12) participantes (miembros de parlamento/congreso). Las reglas no limitan el número de representantes que pueden formar parte de la delegación del país anfitrión.
- 16.4.6.3 Las delegaciones deberían representar a los diferentes partidos/grupos políticos presentes en cada una de las legislaturas participantes. Las legislaturas bicamerales deberán contar con representantes de ambas cámaras y se deberá favorecer la paridad en la participación femenina.
- 16.4.6.4 Las delegaciones de los países miembro tendrán a su cargo la totalidad de los gastos y costos en los que incurrieran para asistir a la Asamblea Plenaria anual.
- 16.4.7 **Presidencia de la Asamblea Plenaria**
- 16.4.7.1 Conforme al artículo 1.12 y al Capítulo IX, el miembro del parlamento anfitrión que represente a su país en el Consejo de Administración presidirá la Asamblea Plenaria.
- A los fines de la presente sección, se entiende que “*Presidente*” hace referencia al funcionario que preside la Asamblea Plenaria o a una tercera persona designada para este fin.
- 16.4.7.2 El Presidente designado puede solicitar que el Presidente de ParlAmericas presida la reunión, o parte de ella.
- 16.4.7.3 Como otra posibilidad, el Presidente designado puede decidir que una tercera persona presida la Asamblea Plenaria, o parte de ella. El presidente suplente propuesto debe ser objeto de una resolución presentada por el representante del país anfitrión y secundada por el presidente del Consejo de Administración. Se solicitará que la Asamblea Plenaria valide al presidente propuesto mediante votación.
- 16.4.7.4 En todos los casos, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 16.4.7.1, 16.4.7.2 y 16.4.7.3, la elección del Presidente de la Asamblea

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

Plenaria anual se deberá validar mediante una resolución de dicha Asamblea.

- 16.4.7.5 Se necesita una mayoría simple para elegir al Presidente de la Asamblea Plenaria.
- 16.4.7.6 El Presidente de la Asamblea Plenaria anual tendrá las mismas facultades y obligaciones que tiene el Presidente del Consejo de Administración cuando preside una reunión del Consejo, así como también aquellas que les confiere el artículo 16.4.10 de las Reglas de la Presidencia.
- 16.4.7.7 Las personas que sean convocadas para presidir la Asamblea Plenaria deben tener experiencia previa en la función de presidir actividades similares.
- 16.4.7.8 El Presidente de ParlAmericas presidirá la elección del Presidente de la reunión de la Asamblea Plenaria. Si el presidente es objeto de la resolución, corresponderá al 1er Vicepresidente presidir la elección del Presidente.
- 16.4.8 **Costo.** El costo de la organización de la Asamblea Plenaria anual correrá por cuenta del país anfitrión.
- 16.4.9 **Agenda**
 - 16.4.9.1 Conforme al Capítulo IX de estos Reglamentos, el Consejo de Administración elaborará la agenda de la Asamblea Plenaria anual. El Consejo enviará a la Asamblea Plenaria una Resolución con la agenda y el programa para su aprobación.
 - 16.4.9.2 La Asamblea Plenaria podrá aprobar la inclusión de un nuevo punto en la agenda antes de aprobarla, cuestión que se decidirá por mayoría de votos. Los nuevos puntos podrán incluir recomendaciones o resoluciones preliminares que hayan sido presentadas por los delegados para someterlas a la consideración de la Asamblea Plenaria.
 - 16.4.9.3 Es responsabilidad del Presidente de la Asamblea Plenaria determinar si se acepta la propuesta de incluir un punto en la agenda y si puede debatirse durante la reunión.
- 16.4.10 **Reglas para presidir la reunión**
 - 16.4.10.1 El Presidente anunciará la apertura y el cierre de cada sesión de la Asamblea Plenaria y ejercerá el control total de las actuaciones.
 - 16.4.10.2 Como primer punto en el orden del día, el presidente deberá revisar las reglas de procedimiento para la Asamblea Plenaria y solicitar aprobación para su utilización.
 - 16.4.10.3 En ese momento, un miembro con derecho a voto puede proponer la modificación de una regla y, si así ocurriera, el asunto se someterá a votación de manera inmediata.
 - 16.4.10.4 El segundo asunto en el orden del día consistirá en presentar la agenda de la Asamblea Plenaria y solicitar la aprobación por parte de esta.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 16.4.10.5 El Presidente deberá dirigir las actuaciones de la Asamblea Plenaria y garantizar que se cumplan las reglas. Guiará el debate de acuerdo con el derecho y el orden para hacer uso de la palabra, someterá a votación las distintas cuestiones y anunciará las decisiones.
- 16.4.10.6 El Presidente de la reunión se basará en los términos de estos Reglamentos para conceder la palabra a los delegados participantes.
- 16.4.10.7 **Cuestiones de orden.** El Presidente decidirá sobre cualquier cuestión de orden que planteara un miembro con derecho a voto durante la reunión, incluyendo el llamado de atención a un orador si su intervención no fuera pertinente o si superara el tiempo asignado.
- 16.4.10.8 Si el miembro apelara la decisión del Presidente, el asunto se someterá a votación. El miembro que hubiera planteado la cuestión de orden no podrá volver a hacer uso de la palabra sobre el asunto en cuestión. Prevalecerá la decisión del Presidente, salvo que fuera desestimada por la mayoría de los presentes con derecho a voto.
- 16.4.10.9 Conforme al Capítulo IX y, en especial al artículo 9.2.4, las resoluciones, propuestas y modificaciones presentadas a la Asamblea Plenaria deberán formularse por escrito en un formato preestablecido y deberán distribuirse antes de la reunión entre todos los miembros con derecho a voto.
- 16.4.10.10 A los fines de estos Reglamentos, los términos resolución y propuesta son intercambiables.
- 16.4.10.11 A su entera discreción, el Presidente podrá recibir resoluciones, propuestas y modificaciones de la sala y permitir el debate de resoluciones, propuestas y modificaciones que no hayan sido presentadas por escrito.
- 16.4.10.12 **Debate de una resolución, propuesta o modificación**
- (i) Quien presente una propuesta tendrá dos (2) minutos para exponerla oralmente ante la Asamblea Plenaria.
 - (ii) El presidente otorgará un período de un máximo de tres (3) minutos para considerar las preguntas que pudieran surgir respecto de la propuesta y un período de un máximo de seis (6) minutos para debatirla.
 - (iii) Cada orador dispondrá de un (1) minuto como máximo.
 - (iv) El tiempo de debate se dividirá en partes iguales entre los oradores que se opongan a la resolución y aquellos que estén a favor.
 - (v) Al finalizar este período, si nadie se hubiera manifestado en contra de la propuesta o si la votación no fuera necesaria, se considerará que la propuesta ha recibido el apoyo unánime de la Asamblea Plenaria y que ha sido aprobada.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- (vi) Un miembro podrá presentar una modificación en cualquier momento del debate. En tal caso, se seguirá el proceso establecido en los puntos (i) a (v) precedentes.
- (vii) Todos los debates se llevarán a cabo en el foro público de la Asamblea Plenaria, salvo cuando un asunto requiriera un debate a puertas cerradas. Para que la propuesta se debata de este modo, se deberá contar con el apoyo de una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos emitidos. En estos casos, el Presidente solicitará que únicamente los participantes con derecho a voto inscriptos permanezcan en la sala de reuniones hasta finalizar la sesión a puertas cerradas.

16.4.10.13 Reconsideración de una propuesta. Una vez aprobada o rechazada, una propuesta no podrá volver a considerarse.

En circunstancias excepcionales, un miembro que hubiera votado a favor de la propuesta original podrá solicitar que se la vuelva a considerar.

Para que la Asamblea Plenaria vuelva a considerar una propuesta se deberá obtener el voto mayoritario de dos tercios (2/3) de los votos emitidos.

16.4.10.14 Votación y aprobación de propuestas

- (i) Cada delegación nacional dispondrá de un (1) voto.
- (ii) Las recomendaciones, propuestas y resoluciones que se sometan a votación se aprobarán por mayoría simple de los votos de los delegados presentes, salvo que los Reglamentos indicaran algo diferente.
- (iii) Se deberá informar al Presidente quiénes son los representantes de cada delegación con derecho a voto luego de su acreditación, al inicio de la Asamblea Plenaria.
- (iv) Cualquier cambio de los representantes con derecho a voto designados por cada delegación deberá notificarse a la Secretaría Internacional al menos treinta (30) días antes de la Asamblea Plenaria.
- (v) Salvo que se haya estipulado con anterioridad, no se permitirá la votación por poder.
- (vi) La votación se realizará a mano alzada, salvo que uno de los representantes, apoyado por otro participante con derecho a voto, solicitara una votación secreta por escrito.

16.4.10.15 Conducta de los participantes

Los participantes deberán obtener el consentimiento del Presidente para dirigirse a la Asamblea Plenaria respecto de cualquiera de los asunto de la agenda.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

Cada vez que hagan uso de la palabra, los participantes deberán presentarse, decir su nombre, el país al que representan y la finalidad de su intervención.

El Presidente deberá luego darle la palabra al orador, recibir la solicitud y decidir si puede dirigirse brevemente a la Asamblea. El Presidente también podrá solicitarle que sea breve y conciso.

Todas las cuestiones que no formaran parte de la agenda y que se hubieran presentado al Presidente para su tratamiento, deberán ser formalmente aceptadas por el Presidente antes de dar inicio a los debates.

16.5 Resoluciones propuestas por los miembros

16.5.1 **Resoluciones propuestas por las delegaciones.** Únicamente los representantes acreditados de los países cuyos parlamentos sean miembros de ParlAmericas podrán presentar recomendaciones y resoluciones a la Asamblea Plenaria durante cualquiera de sus sesiones.

16.5.2 **Resoluciones propuestas por una de las Cámaras de un país miembro.** La máxima autoridad representante de cualquier cámara del Parlamento nacional de un país miembro también podrá presentar resoluciones en nombre de su Parlamento.

Este tipo de propuestas de resoluciones deberá contar con la firma del Presidente de la cámara a la que pertenece el miembro que las presenta.

16.5.3 Formato de la resolución

- (i) El propósito de cada resolución propuesta debe ser claro y abordar solo un asunto o tema.
- (ii) El fundamento de la resolución propuesta debe ser claro y conciso, debe consignarse en un preámbulo breve en el que se indique qué ha de tenerse en cuenta (*los “considerandos”*) y debe preceder a la propuesta.
- (iii) Las resoluciones propuestas podrán estar acompañadas de una nota explicativa que no podrá exceder las trescientas cincuenta (350) palabras y que aportará información adicional en respaldo de la resolución propuesta.
- (iv) La decisión que se adopte o la iniciativa que se lleve a cabo deben incluirse en las cláusulas resolutivas (“*Se resuelve*”) de la resolución.

16.5.4 Presentación anticipada de una resolución

- (i) Las propuestas de resolución deben presentarse antes de la fecha de una Asamblea Plenaria anual.
- (ii) Para que el Consejo de Administración pueda aceptar la propuesta, la Secretaría Internacional permanente deberá recibirla a más tardar cuarenta y cinco (45) días antes de la última reunión del Consejo de Administración programada antes de la Asamblea Plenaria.
- (iii) La Secretaría Internacional enviará la resolución propuesta dentro de los siete (7) días al Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria,

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

quien la someterá a consideración de la totalidad de los miembros de dicho Comité.

- (iv) Si el Comité Permanente de la Asamblea Plenaria determinara, por mayoría simple, que la forma y el contenido de la resolución propuesta son aceptables, enviará la misma al Consejo de Administración para su aprobación y presentación ante la Asamblea Plenaria.
- (v) A más tardar veintiún (21) días después de haberla recibido, el presidente del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria informará a la Secretaría Internacional si la resolución propuesta reúne los requisitos para ser recibida.
- (vi) En caso de que la decisión mayoritaria del Comité Permanente de la Asamblea Plenaria fuera no aceptar la propuesta presentada, el Comité deberá presentar a la Secretaría Internacional una explicación por escrito de un máximo de trescientas cincuenta (350) palabras. Dentro de los siete (7) días siguientes, la Secretaría enviará dicha explicación al miembro que hubiera presentado la propuesta.

16.5.5 En el caso de que surgiera una cuestión no prevista en estas reglas de procedimiento, se aplicarán las Reglas de Orden de Robert, de las cuales se presenta un resumen en el Anexo A.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

CAPÍTULO XVII - SECRETARÍA INTERNACIONAL

- 17.0 ParlAmericas establecerá una Secretaría Internacional (SI) para que colabore con el cumplimiento de su Misión y su Visión, el logro de sus metas y objetivos, como también en la implementación de su Plan Estratégico.
- 17.1 La Secretaría Internacional tendrá el mandato detallado a continuación y deberá realizar las tareas y actividades necesarias para cumplir con el mismo:
- 17.1.1 La SI ofrecerá prioritariamente asistencia técnica y apoyo al Consejo de Administración de ParlAmericas, al Presidente del Consejo, al Comité Ejecutivo del Consejo y a los demás miembros del Consejo durante la ejecución de sus mandatos y responsabilidades.
 - 17.1.2 La SI apoyará específicamente al Consejo en relación a sus responsabilidades en la implementación de las recomendaciones de la Asamblea Plenaria.
 - 17.1.3 La SI cooperará con los diferentes Comités Permanentes del Consejo y con los Grupos de ParlAmericas. Dentro del marco de sus prioridades y recursos, la SI ofrecerá su apoyo a los Comités de manera que estos puedan preparar documentación, realizar investigaciones y dedicarse a cuestiones sobre las cuales se requiere que la SI informe al Consejo.
 - 17.1.4 La SI tendrá un rol clave en la implementación del Plan Estratégico de la institución y garantizará la formulación y la ejecución de planes de acción adecuados para apoyar dicha implementación.
 - 17.1.5 La SI informará regularmente al Consejo sobre su trabajo y sus actividades. Este informe incluirá una revisión del progreso del plan anual, una evaluación de las discrepancias en las metas y objetivos y una declaración resumida de los ingresos y gastos.
 - 17.1.6 La Secretaría Internacional producirá una Revisión Anual que incluirá un análisis sobre el estado de ParlAmericas. Luego de que el Consejo adopte la Revisión Anual, esta deberá incluirse en el Informe Anual a ser presentado por el Presidente ante la Asamblea Plenaria.
 - 17.1.7 La SI tendrá la responsabilidad de administrar los recursos financieros, materiales y humanos disponibles de la manera más eficiente posible y dentro del marco y de los lineamientos establecidos por el Consejo.
 - 17.1.8 La SI tendrá una participación activa en las tareas y deliberaciones de todos y cada uno de los Comités Permanentes del Consejo y asimismo jugará el papel de líder en la asistencia para la organización de la Asamblea Plenaria anual.
 - 17.1.9 En relación a la Asamblea Plenaria, la SI tendrá el mandato de ejecutar las siguientes tareas:
 - 17.1.9.1 Coordinar la organización y llevar a cabo la Asamblea Plenaria junto con el Comité de la Asamblea Plenaria del Consejo, como así también con los representantes del país anfitrión.
 - 17.1.9.2 Servir como secretaría de administración de la Asamblea Plenaria.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 17.1.9.3 Garantizar que los procedimientos de la Asamblea Plenaria sean registrados y procesados. Dichos procedimientos serán los registros oficiales de la Asamblea Plenaria. Deberán ser incluidos todos los documentos relevantes, impresos o en soporte magnético, que representen el cuerpo de los debates, las discusiones y las presentaciones enviadas o expuestas en la Asamblea Plenaria, como así también las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones que fueran tomadas.
- 17.1.10 La SI tendrá el mandato de desarrollar e implementar un Plan Estratégico de Comunicación que incluya la gestión relativa a las partes interesadas, los planes anuales de comunicación y la administración eficiente de las diferentes herramientas de comunicación, incluyendo el sitio web de ParlAmericas y el uso de las distintas herramientas de las redes sociales.
- 17.1.11 La SI actuará y servirá como memoria institucional de ParlAmericas.
- 17.1.12 A pedido de Legislaturas Nacionales que sean miembros acreditados de ParlAmericas, el Consejo podrá solicitar a la SI la realización de diferentes análisis, estudios y proyectos sobre cuestiones hemisféricas de importancia para la institución, los que se llevarán a cabo según los fondos y la capacidad lo permitan.
- 17.1.13 Además, la SI se esforzará para hacer llegar a los miembros información sobre todas las cuestiones de importancia hemisférica que sean de interés para ParlAmericas.
- 17.1.14 Un componente clave del mandato de la SI es el fortalecimiento de la red de miembros de ParlAmericas. La SI hará todos los esfuerzos necesarios para construir, acrecentar y mantener una amplia red de membresía hemisférica.
- 17.1.15 La SI mantendrá un contacto regular con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para comunicar las actividades de ParlAmericas.
- 17.2 El personal de la Secretaría Internacional
- 17.2.1 Para cumplir con su mandato, de acuerdo con el artículo 2.6, la SI será dirigida por un Director General que servirá como Director Ejecutivo de la institución.
- 17.2.2 El Director General será nombrado por el Consejo, según la recomendación del Presidente del Consejo.
- 17.2.3 El Director General será responsable de nombrar al resto del personal de la SI.
- 17.2.4 La SI dispondrá del personal y de los recursos adecuados para poder cumplir con su mandato.

CAPÍTULO XVIII - CÓDIGO DE CONDUCTA

18.0 Propósito del Código de Conducta

- 18.0.1 El propósito de este Capítulo es definir el Código de Conducta de ParlAmericas y establecer un marco de referencia para el cumplimiento de las funciones del Consejo de Administración de ParlAmericas, de sus líderes y de los empleados de la Secretaría Internacional (todos ellos de aquí en adelante denominados funcionarios de ParlAmericas).
- 18.0.2 Los funcionarios de ParlAmericas realizan una serie de tareas, que incluyen la adopción de resoluciones sobre cuestiones de principal interés para los países del hemisferio y la implementación de las decisiones tomadas por la Asamblea Plenaria.
- 18.0.3 Las instituciones miembro, los financiadores, los auspiciantes y los ciudadanos en nombre de quienes los parlamentarios actúan deben poder confiar en que los funcionarios de ParlAmericas cumplen con sus funciones de buena fe y en que no utilizan su cargo para sus propios beneficios privados. Asimismo, ParlAmericas debe contar con los medios para solicitar la rendición de cuentas si un funcionario ha minado la reputación de la institución.
- 18.0.4 ParlAmericas reconoce el riesgo de que los intereses de un funcionario, sean estos financieros, económicos, comerciales o de otra índole, puedan entrar en conflicto con su desempeño como funcionario de la institución. Independientemente de la variedad de leyes y de países, dentro de ParlAmericas existe consenso en relación a los principios centrales que son esenciales para un funcionamiento democrático y transparente de la institución, especialmente en lo concerniente a la declaración de obsequios y favores, a la declaración de conflictos de intereses y a la prohibición del cabildeo remunerado.
- 18.0.5 Este Código se aplica a todos los funcionarios de ParlAmericas en tanto que representantes de la institución y contempla situaciones que pueden ocurrir en la vida pública. La legitimidad y la integridad moral de este Código derivan del hecho de que el mismo fue adoptado por el Consejo. Su credibilidad se basa en la eficiente y diligente aplicación posterior.
- 18.0.6 Este Código presenta los principios generales de conducta que ParlAmericas espera de sus funcionarios. La adhesión a estos estándares permite a los funcionarios mantener y fortalecer la franqueza y la obligación de rendir cuentas, elementos necesarios para dar seguridad y generar confianza en la institución.

18.1 Alcance de este Código de Conducta

- 18.1.1 Este Código alcanza a cada uno de los funcionarios en todos los aspectos de sus respectivas vidas en tanto sean relevantes a sus funciones como directores o empleados de ParlAmericas.
- 18.1.2 La aplicación de este Código será determinada por el Consejo de Administración. Para todas las cuestiones contempladas por este Código de Conducta y para las situaciones que pudieran surgir de su aplicación podrá requerirse la orientación del Director General de la Secretaría Internacional.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

18.2 Principios generales de comportamiento

- 18.2.1 El éxito del régimen ético de ParlAmericas requiere que sus principios centrales sean compartidos por todos los funcionarios, independientemente de sus posiciones ideológicas o políticas. Frecuentemente llamados estándares éticos, los principios generales proveen un punto de referencia para el comportamiento esperado. En lugar de imponer obligaciones, los principios generales expresan una aspiración y permiten evitar lagunas normativas en caso de que ParlAmericas enfrentara una situación novedosa o tuviera que actuar bajo nuevas circunstancias. Sin ser materia de sentencias finales, estos principios serán utilizados para evaluar las quejas.
- 18.2.2 Aun cuando actúen en forma individual, los funcionarios representan los intereses de ParlAmericas. Por lo tanto, se les exige que no desprestigien a la institución mediante las actividades públicas que realicen. Asimismo, se espera que los funcionarios no utilicen los recursos institucionales para su beneficio privado o para el beneficio privado de otras personas y que, cuando realicen una actividad, se aseguren de que prevalezca el interés público sobre cualquier otro. Dado que los parlamentarios frecuentemente enfrentan múltiples conflictos de intereses, este Código de Conducta trata de demarcar claramente, por un lado, los conflictos legítimos relativos al trabajo en sus distritos electorales y, por otro lado, los conflictos de intereses privados y su emergencia. Se exige que estos últimos conflictos se resuelvan de manera que el interés público sea protegido. La responsabilidad de liderazgo y de dar el ejemplo exige que los funcionarios sean consistentes con los valores que están promoviendo e invitan a los funcionarios a desarrollar una cultura política y a mantener una cohesión ética dentro de la institución.
- 18.2.3 En el cumplimiento de su mandato, los funcionarios de ParlAmericas deben:
- 18.2.3.1 Cumplir con sus funciones responsablemente, con integridad y honestidad.
 - 18.2.3.2 Tomar decisiones basadas únicamente en el interés de los miembros a los que sirven, los países a los que representan y las personas del hemisferio al cual pertenecen, sin estar limitados por ninguna relación o compromiso que pudiera poner en riesgo su capacidad de respetar el presente Código.
 - 18.2.3.3 Actuar de una manera que mantenga la prestigiosa reputación de ParlAmericas y que resalte la buena imagen de la institución.
 - 18.2.3.4 Usar los recursos que la institución tiene disponibles de manera responsable y prudente.
 - 18.2.3.5 Abstenerse de utilizar su cargo para el propio beneficio privado o para el beneficio privado de cualquier otra persona.
 - 18.2.3.6 Declarar todos los intereses relevantes que se relacionen con su función pública y tomar medidas para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir, de manera que el interés público sea protegido.
 - 18.2.3.7 Fomentar y apoyar estos principios a través del liderazgo y del ejemplo.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

18.2.3.8 Comprometerse a cumplir con estas reglas de conducta en todo momento.

18.2.4 Estos principios serán tomados en consideración en caso de recibirse una queja por incumplimiento de este Código de Conducta.

18.3 Reglas de conducta

18.3.1 Reputación de ParlAmericas

18.3.1.1 Los funcionarios deben respetar los valores y los principios generales de comportamiento de ParlAmericas y no deben realizar ninguna acción que dañe la reputación o la integridad de la institución o de sus miembros.

18.3.1.2 Los funcionarios podrían desprestigiar a la institución por medio de diversas acciones que podrían ser poco éticas, ilegales o consideradas inapropiadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea Plenaria de ParlAmericas. Con frecuencia, tales actividades implican acciones que entran en conflicto con la obligación del funcionario de servir al interés público. Entre los ejemplos, se incluyen la falta de respeto evidente y continuada por motivos de género, raza o religión y el uso inapropiado de las instalaciones de la institución para realizar actividades privadas. En algunos casos, las acciones ilícitas pueden no afectar directamente al rol del funcionario en la institución, pero serán tan perjudiciales para la reputación de la institución que se considerará necesario que el Consejo actúe. Como ejemplos de estas acciones se podrían incluir la imputación penal por malversación de fondos y el fraude.

18.3.2 Conflicto de intereses

18.3.2.1 Los funcionarios deben evitar los conflictos entre un real o potencial interés económico, comercial, financiero o de otra índole, tanto a nivel profesional, personal o familiar, por un lado, y el interés público en el trabajo de la institución, por el otro, por medio de la resolución de cualquier conflicto en favor del interés público; si un funcionario fuera incapaz de evitar algún conflicto de intereses, dicho conflicto debe ser revelado.

18.3.2.2 Este Código exige que todos los funcionarios de ParlAmericas eviten determinados tipos específicos de conflictos de intereses. Algunos conflictos de intereses pueden ser inevitables: ciertos parlamentarios pueden representar a granjeros que tendrán divergencias con empresarios sobre el uso de la tierra o pueden ser médicos que no estén de acuerdo con los teólogos sobre los orígenes de la vida o pueden ser promotores inmobiliarios en conflicto con ambientalistas. Estos conflictos no son los que este párrafo prohíbe. Por el contrario, se exige que los funcionarios pongan al interés público antes que cualquier otro interés y que revelen los conflictos que siendo de naturaleza personal no puedan resolver. Los conflictos a ser evitados frecuentemente surgen de intereses personales, usualmente

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

relacionados con beneficios financieros que favorecerían a un funcionario, a su familia o a sus amigos.

18.3.2.3 En caso de un potencial conflicto, se exige a los funcionarios que prevean las posibles situaciones en las que sus acciones y decisiones podrían resultar en un claro conflicto de intereses o que post facto podrían parecer inapropiadas a sus colegas o a los ciudadanos. Para identificar potenciales conflictos de intereses puede solicitarse el asesoramiento del Presidente del Consejo o del Director General de la Secretaría Internacional.

18.3.2.4 Los funcionarios deben avisar inmediatamente sobre cualquier conflicto personal de intereses por medio de una declaración oral en cualquier procedimiento del Consejo o de sus comités o a través de cualquier otra forma de comunicación.

18.3.3 **Cabildeo remunerado**

18.3.3.1 En las actividades relacionadas con ParlAmericas ningún funcionario podrá actuar como cabildeo remunerado.

18.3.3.2 Un cabildeo remunerado es una persona que recibe dinero de un ente externo, sea un grupo o una persona, para promover una causa o cuestión, en este caso, en ParlAmericas.

Incluso si el funcionario argumentara que este pago externo no ha influido en sus decisiones, la apariencia de parcialidad ante el público podría perjudicar la reputación de la institución en su conjunto. Lo anterior no impide que los funcionarios que son parlamentarios tengan ocupaciones remuneradas (tales como consultorías o asesorías legales) o sean empleados de conformidad con las regulaciones nacionales respectivas, siempre y cuando ningún pago o beneficio en especie sea otorgado o recibido por promover en ParlAmericas un interés dado.

18.3.4 **Aceptación de honorarios u obsequios**

18.3.4.1 Ningún funcionario debe solicitar ni aceptar honorarios, recompensas o premios que tuvieran el propósito de afectar su conducta como funcionario, incluyendo, entre otras acciones, el apoyo o la oposición a una moción, informe, enmienda, declaración escrita, recomendación, resolución u opinión adoptada por el Consejo o por cualquiera de sus comités, por los grupos de ParlAmericas o por la Secretaría Internacional.

18.3.4.2 Los funcionarios deben evitar toda situación que pudiera asemejarse a un conflicto de intereses o que pudiera verse como la aceptación inapropiada de un pago o de un obsequio.

18.3.4.3 Los funcionarios deben registrar en la Secretaría Internacional y comunicar al Consejo todo obsequio o beneficio similar (como dinero para viajes, alojamiento, subsistencia, alimentación o esparcimiento) superior a US\$ 250 que hubieran aceptado durante el desempeño de sus funciones como funcionarios de ParlAmericas.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 18.3.5 Los funcionarios que sean miembros de una Asamblea Parlamentaria no deben usar su cargo para promover sus propios intereses o los intereses de cualquier otra persona en una forma que sea incompatible con este Código de Conducta.
- 18.3.6 Los funcionarios deben usar la información con discreción y, en particular, no deben hacer uso personal de la información adquirida de manera confidencial durante el cumplimiento de sus funciones.
- 18.3.7 Los funcionarios deben asegurarse de utilizar el dinero para gastos, los viáticos, las instalaciones y los servicios provistos por ParlAmericas en estricta observación con los reglamentos pertinentes establecidos.
- 18.3.8 Los ex funcionarios de ParlAmericas que participaran en la representación o en la promoción de intereses de terceros en la institución no deben, durante el período que dure dicha actividad, beneficiarse de las prerrogativas de sus antiguos cargos en ParlAmericas o en FIPA para lograr ventajas en nombre de ese tercero.

18.4 Observación del Código de Conducta

18.4.1 Mecanismos de cumplimiento

El Código de Conducta se apoya en un mecanismo de cumplimiento que garantiza su observancia y que está basado en tres componentes: la prevención, la investigación y la sanción.

18.4.2 La etapa de prevención

- 18.4.2.1 La etapa de prevención incluye información y orientación. El Código busca establecer un tono positivo subrayando la presunción de que todos los funcionarios son honestos y desean actuar éticamente.
- 18.4.2.2 Motivados por su integridad, los funcionarios buscarán asesoramiento si tuvieran dudas sobre la aplicación de este Código. Los individuos responsables también buscarán asesoramiento sobre cuestiones que no estén específica o directamente cubiertas en este Código.
- 18.4.2.3 Este Código se elabora reconociendo que los términos específicos pueden tener connotaciones distintas para diferentes personas; por ejemplo, en relación a qué constituye un “obsequio”.
- 18.4.2.4 Teniendo en cuenta que ParlAmericas incluye a varios países con diferentes culturas e idiomas, los funcionarios deben tener la oportunidad de clarificar toda cuestión para así evitar acciones que pudieran ser consideradas ilícitas a causa de la mala interpretación.
- 18.4.2.5 El Director General tiene la facultad de proporcionar asesoramiento en calidad de tercero neutral. El asesoramiento también puede ser provisto por otros entes independientes tales como entidades de asesoramiento legal o la Secretaría General de otro organismo internacional, como podría ser la OEA.
- 18.4.2.6 Siempre que haya recursos disponibles, ParlAmericas podrá ofrecer talleres o sesiones informativas a nuevos funcionarios y miembros.

18.4.3 La etapa de investigación

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

- 18.4.3.1 El Presidente de ParlAmericas es responsable del buen funcionamiento de la institución, por lo que es razonable que también investigue la presunta mala conducta de un funcionario.
 - 18.4.3.2 Si se presume que un funcionario actuó de manera contraria al Código de Conducta, el Presidente del Consejo de Administración de ParlAmericas podrá pedir explicaciones y más información al funcionario implicado.
 - 18.4.3.3 Mientras lleva adelante la investigación, el Presidente podrá pedir informaciones y clarificaciones pertinentes a cualquier otro individuo o entidad que pudiera haber sabido sobre la presunta conducta inapropiada. Para hacer una evaluación de la presunta mala conducta de un funcionario, el Presidente debe estar en conocimiento de las reglas de gobernanza aplicables en el parlamento de origen de dicho funcionario.
 - 18.4.3.4 Si se considerara necesario, el Presidente de ParlAmericas podrá pedir al Comité Ejecutivo del Consejo de Administración que examine las circunstancias de la presunta conducta inapropiada y que haga recomendaciones con respecto a la posible decisión a ser tomada por el Consejo.
- 18.4.4 La etapa de sanción**
- 18.4.4.1 ParlAmericas podrá sancionar a un funcionario si se determina que su conducta fue inapropiada.
 - 18.4.4.2 El Código de Conducta es suficientemente flexible para resolver nuevas situaciones que podrían surgir y para considerar adecuadamente un caso convencional que podría requerir una interpretación especial bajo ciertas circunstancias. El mismo concepto de flexibilidad se aplica a la imposición de sanciones. Queda a discreción del Presidente del Consejo realizar el seguimiento correspondiente a los hallazgos de una investigación.
 - 18.4.4.3 En caso de que el Presidente del Consejo llegara a la conclusión de que un funcionario no cumplió con el Código de Conducta, el Presidente podrá enviar su posición debidamente fundamentada y sus recomendaciones sobre acciones disciplinarias al Consejo, para que este decida.
 - 18.4.4.4 Las acciones disciplinarias pueden incluir una advertencia y una amonestación formal; la suspensión o separación del funcionario de sus funciones y tareas; la exigencia de un pedido de disculpas; una carta a la máxima autoridad del parlamento al que el funcionario perteneciera, en caso de que una conducta inapropiada de un funcionario que es también parlamentario; o la expulsión y exclusión de ParlAmericas.
 - 18.4.4.5 Es responsabilidad del Consejo de Administración decidir si la acción disciplinaria aplicada a un funcionario que ha cometido una infracción

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

grave al Código de Conducta de la institución debe ser públicamente revelada a los miembros de ParlAmericas.

18.4.5 Los funcionarios deben colaborar, en todas las etapas, respondiendo a las consultas sobre su conducta que llevara adelante el Presidente del Consejo o que se hicieran bajo su autoridad.

18.5 **Adhesión al Código**

18.5.1 Todo funcionario firmará una declaración indicando que ha leído y comprendido este Código y que acepta sujetarse a sus principios.

18.5.2 El Consejo revisará el presente Código en forma periódica.

ANEXO A - REUNIÓN GENERAL DE MIEMBROS: ASAMBLEA PLENARIA

RobertsRules.org | Reglas de Orden de Robert
Versión resumida y adaptada

REGLAS BÁSICAS PARA UNA ASAMBLEA

1. Para poder hacer uso de la palabra (derecho a tomar la palabra) deberá ser el primero en acercarse al micrófono cuando el orador anterior haya finalizado su intervención.
2. Diga “Sr. / Sra. Presidente” y aguarde a que se le dé el uso de la palabra antes de proseguir.
3. El debate no podrá comenzar hasta que el Presidente haya planteado la moción o resolución y haya declarado la apertura/el cierre del período de preguntas. El presidente consultará a la Asamblea para determinar si está lista para votar la moción. Si no se solicitara votación, la moción se considerará aprobada.
4. Si se solicitara votación, el presidente deberá abrir/cerrar un período de debate y, luego de finalizado este, volverá a consultar a la Asamblea para verificar si está lista para votar la moción. Si la votación no fuera necesaria, la moción se considerará aprobada.
5. Antes de que el presidente formule la moción, los miembros podrán sugerir alguna modificación; la persona que propuso la moción podrá modificarla cuando lo desee o incluso retirarla sin necesidad de tener el consentimiento de aquel que lo hubiera secundado; en caso de que la modificara, el miembro que la hubiera secundado podrá retirar su apoyo.
6. Ningún miembro podrá volver a hacer uso de la palabra por segunda vez sobre una cuestión hasta tanto todos los demás miembros que desearan manifestarse al respecto lo hayan hecho una vez.
7. Los oradores deben dirigir sus observaciones al funcionario a cargo de la presidencia, ser corteses en su lenguaje y comportamiento evitando todo asunto personal, no llamando jamás a los funcionarios u otros miembros por su nombre ni aludiendo a los motivos.

ALGUNAS REGLAS FUNDAMENTALES (Adaptación)

8. **Moción de privilegio:** Está relacionada con los ruidos, con la comodidad personal, etc. Podrá interrumpir únicamente si fuera necesario.
9. **Moción de información:** Por lo general corresponde a la información que se desea obtener de la presidencia.
10. **Órdenes del día (Agenda):** Un llamamiento a cumplir con la agenda (el hecho de desviarse de la agenda requiere la suspensión de las reglas).
11. **Cuestión de orden:** Violación de las reglas o lenguaje indecoroso. Se debe plantear de inmediato luego de cometido el error.
12. **Moción principal:** Presenta un nuevo asunto (el próximo punto de la agenda) ante la Asamblea.

REGLAMENTOS DE PARLAMERICAS

Aprobados el 15 de mayo de 2013

13. **División de una cuestión:** Divide la moción en dos o más mociones individuales (deben poder existir por sí mismas).
14. **Consideración por párrafo:** La aprobación de una moción se deja en suspenso hasta tanto se hayan debatido y modificado todos los párrafos y la totalidad de la moción sea satisfactoria; una vez considerados todos los párrafos, la totalidad de la moción quedará abierta para su debate y los párrafos podrán ser objeto de enmiendas adicionales. Los cambios en el preámbulo podrán considerarse solamente luego de finalizado el debate sobre el texto de la moción.
15. **Enmienda/Modificación:** Inserción o eliminación de palabras o párrafos, o reemplazo de párrafos o resoluciones íntegros.
16. **Retiro/modificación de una moción:** Se aplica únicamente luego de hecha la moción; la persona que la impulsa puede aceptar una enmienda/modificación sin que se le haya concedido el uso de la palabra.
17. **Ampliación del debate:** Se aplica únicamente a la moción inmediatamente pendiente; se amplía hasta un momento preciso o por un período determinado.
18. **Limitación del debate:** Cierre del debate en un momento preciso o limitación del debate a un tiempo determinado.
19. **Aplazamiento para un momento determinado:** Establece el momento en que se reanuda el tratamiento de la moción o del punto de la agenda.
20. **Objeción a una consideración:** Las objeciones debes plantearse antes de pasar al debate o antes de que se presente otra moción.
21. **Diferimiento:** Suspende temporalmente la consideración/acción con respecto a la cuestión pendiente; se puede hacer luego de aceptada la moción para cerrar el debate o cuando esta esté pendiente.
22. **Reanudación:** Reanuda el tratamiento de un punto diferido con anterioridad – plantea la moción de reanudar el tratamiento de la cuestión.
23. **Reconsideración:** Puede hacerlo únicamente un representante del grupo cuya posición haya prevalecido, luego de haber cambiado de opinión.
24. **Aplazamiento indefinido:** Da por terminada la cuestión/resolución por esta sesión. Excepción: la moción de reconsideración puede presentarse durante esta sesión.
25. **Cuestión previa:** Si es exitosa, cierra el debate. Si se prefiere, puede cambiarse a "**Cierre del debate**".
26. **Apelación de la decisión de la presidencia:** La apelación para que decida la asamblea debe hacerse antes de reanudar el tratamiento de otros asuntos; NO es debatible si está relacionado con cuestiones de decoro, la violación de reglas o el orden de los asuntos.
27. **Suspensión de las reglas:** Permite la violación de las propias reglas de la asamblea (excepto la Constitución); se debe especificar la finalidad de la suspensión.

Adaptación de © 1997 Beverly Kennedy [versión original en inglés].



**Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales**

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Alejandro Osornio Ramos
Claudia Cortés Altamirano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503